



REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

SESION : N°16 - 2023
FECHA : JUEVES 04 DE MAYO DE 2023
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO : 09:00 HORAS
LUGAR : SALA TALLER TEATRO GALIA

QUORUM:

NOMBRE	CARGOS	HORA
JUAN ROCHA AGUILERA	ALCALDE	09:00
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	09:00
ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO	CONCEJAL	09:00
CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS	CONCEJAL	09:00
PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA	CONCEJALA	09:00
JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES	CONCEJAL	09:00
MÓNICA GLORIA PATIÑO FERNÁNDEZ	CONCEJALA	09:00

Siendo las 09:00 horas, bajo modalidad presencial, se da inicio a la Reunión ordinaria N°16/2023 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde Don Juan Rocha Aguilera. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actuó como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

I TABLA

- LECTURA ACTAS ANTERIORES
- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
- RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA SALUD
 - ORDR.97: \$14.697.802-INGRESOS POR PERCIBIR
- RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO:
 - ORD..05/2023 M\$53.000 – AUMENTO CONTRATO "SERVICIO INTEGRAL RECOLECCION RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCIÓN AREAS VERDES Y SERVICIOS MONORES EN LA COMUNA DE LANCO"
- PRESENTACION PRIMER INFORME TRIMESTRAL AÑO 2023 (OFICIO 014 D.CONTROL)
- SOLICITUD DE INTERVENCION SRA. SILVIA MORA RODRIGUEZ: SITUACION PERSONAL
- CUENTA
- VARIOS





II DESARROLLO DE TABLA

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Estamos al aire en el nombre de Dios y la patria vamos a dar comienzo al concejo municipal del día jueves cuatro de mayo del 2023, gracias podemos tomar asiento.

CONCEJAL MANQUI: Señor alcalde muy buenos días quisiera pedir noción para que sea considerado la participación de la presidenta del centro general de padres de la escuela de Puquiñe que en reunión con cinco concejales nos dieron a conocer algunos temas que son sumamente urgentes son dos temas que quieres exponer la presidenta y por eso le pido noción y también la autorización a los colegas concejales para que sea considerado por favor en la en la tabla.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Señalar de que para pedir intervenciones de Concejo también hay que hacerlo por la vía que corresponde -no es cierto- para poder que sea considerado en la tabla debido a los tiempos que tenemos, eso en primer término y también que aproveché la seguramente la presidenta parece que es del Centro de Padre que es la forma digamos de hacerlo por temas de tiempo porque muy probable que podamos estar limitados en el tiempo sí está pidiendo la palabra concejal.

CONCEJAL MANQUI: Yo quiero solamente complementar alcalde cuando usted pide noción de orden en punto que no están considerando la tabla nosotros se lo damos Entonces debería también hacerlo llegar por escrito con anticipación entiendo yo por lo que usted me está diciendo.

CONCEJAL URIBE: Buenos días alcalde buenos días a todos los colegas y también a todos los presentes también a Laura que es la dirigente de sector de Puquiñe de la escuela de Puquiñe bienvenida acá Laura, alcalde le quiero solicitar que pudiera por favor dar la moción como dice acá Don Rosendo, entiendo lo que usted me explica, pero también decir que el tema de Puquiñe es sumamente importante alcalde y usted cuando nos pide a nosotros alguna moción llega acá y cierto y nosotros siempre le hemos apoyado el sentido, entonces ahora que nosotros los concejales estamos pidiéndole a usted que nos apoye a nosotros con una moción en especial para la gente Puquiñe y se lo pido al alcalde que por favor, lo pueda considerar.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Si , solo para que no se exalte el concejal Manqui, estaba diciendo cuáles son los procedimientos que debemos respetar y lógicamente cuando hay una materia estrictamente urgente, lógicamente que tampoco podemos hacer oídos sordos, pero para que también cuando tengamos o promovamos -no es cierto- algún dirigente o alguna institución lógicamente hay que hacerlo con tiempo porque eso también ordena el concejo y no partimos con tiempo en contra o apurando los temas que tenemos programados, solamente eso, yo autorizo de mi parte digamos la intervención al final de la de la tabla porque tenemos varios puntos importantes que





tenemos que relevar eso, así que su nombre para que la secretaria pueda tomar nota y nombre y cargo a quien represente a qué institución. por favor señora Laura.

CONCEJAL MANQUI: Entonces pedimos acuerdo cierto porque aquí el concejo.

1 LECTURA ACTAS ANTERIOR

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Corresponde hoy día dar cuenta de dos actas, una es la N°14 de fecha 21 de abril y que corresponde a la Cuenta Pública y allí no se tomaron acuerdos porque es simplemente la presentación de la Cuenta Pública, pero está en sus carpetas y la segunda acta que tengo para hoy día es de la sesión 06/2023

LECTURA ACTA 14-2023 de fecha 21/04/2023, la que es leída y ratificada sin observaciones

Se da lectura al resumen de acuerdos del Acta 06 de fecha 23 de febrero 2023, dejando establecido que la referida acta ha sido entregada a cada uno de los concejales. El contenido de la reunión integra, además de estar en formato papel se encuentra en formato digital resguardado en Secretaria Municipal y publicada en página de Transparencia de la Ilustre Municipalidad de Lanco.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces vamos a colocar en discusión el acta si hay alguna opinión de algunos de los concejales o alguna reparación en el acta tienen la palabra.

CONCEJAL MANQUI: Yo concuerdo con lo que está acá correctamente redactado, pero me complica aprobar porque yo no participé de algunos acuerdos que aparecen acá que tiene que ver con mi calidad de conflicto de intereses familiares, no sé si de acuerdo a eso, yo no estaría en condiciones.

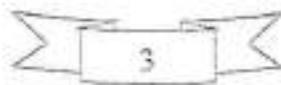
ROSA TAPIA - SECRETARIA MUNICIPAL: No tiene inhabilidad en este caso porque no se está tomando un acuerdo en particular sobre la materia que usted ese día se inhabilito y que solamente fue el tema de la patente y allí dejó clara la inhabilidad respecto de ese punto, hoy fue

CONCEJAL MANQUI: por favor que quede considerar igual que quede en el acta mi comentario.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: La palabra está abierta para los señores concejales, entonces estamos -no es cierto- para llamar a votación.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Por la aprobación del acta N°06-2023, por favor, estamos en votación, se aprueba el acta.

LECTURA ACTA N°06-2023 de fecha 23/02/2023, la que es leída y ratificada sin observaciones





2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Vamos a ir al punto número 2 de la tabla, correspondencia.

ROSA TAPIA - SECRETARIA - MUNICIPAL: La correspondencia recibida despachada que ya fue que ya la correspondencia recibí despachada que ya fue digamos instalada en sus carpetas, así es que si prefieren solicitan en voz alta ahora la correspondencia o me entregan la hojita en el transcurso de la reunión, muchas gracias.

2.1 CORRESPONDENCIA Y SOLICITUDES RECIBIDAS

Toda correspondencia y solicitudes recibidas han sido dispuestas en carpeta de cada Concejal, al momento de ser recepcionadas por esta Secretaría Municipal

2.2 CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- **ORD N°374** de Alcalde, a SRES. DESPERTAR AUDAZ, responde Ingreso N°1089
- **ORD N°379** de Alcalde, a SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO LOS RÍOS, informa contraparte técnica municipal y suplente para el Programa d recuperación de Barrios.
- **ORD N°380** de Alcalde, a SEREMI MINVU DE LOS RÍOS, solicita validación de la Plaza de la localidad de Malalhue, comuna de Lanco, como espacio urbano emblemática
- **ORD N°382** de Alcalde, a SEREMI DE EDUCACIÓN DE LOS RÍOS, postula Proyecto a la convocatoria de conservación 2023.
- **ORD N°389** de Alcalde, a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RÍOS, solicita autorización para cambio de Directiva nuevo periodo Comité de Bienestar Salud
- **ORD N°392** de Alcalde, a DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE LOS RÍOS, expone situación sobre Proyecto mejoramiento de camino mal ejecutado en sector de Panguinilahue, comuna de Lanco.
- **ORD N°393** de Alcalde, a DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD DE LOS RÍOS, solicitud Camping El Viejo Roble, Alhuemanque, Lanco
- **ORD N°394** de Alcalde, a JEFE DE AGUA POTABLE MALALHUE, solicita acceso a grifo para camión Aljibe.
- **ORD N°402** de Alcalde, a SR. GOBERNADOR REGION DE LOS RÍOS, remite resumen priorización de las iniciativas postuladas a financiamiento 2024.
- **ORD N°406** de Alcalde, a DIRECTORA REGIONAL SERVEL LOS RÍOS, Designa coordinador Municipal de Lanco.
- **ORD N°407** de Alcalde, SRA. CLARA SALAS RIVAS- PRESIDENTA CODELO, solicita oficinas para implementación Programas Pequeñas Localidades 2023.
- **ORD N°411** de Alcalde, a SEREMI MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS, informa estado de avances Obra de confianza Barrio Bosque Sur, comuna de Lanco.
- **ORD N°412** de Alcalde, a DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD DE LOS RÍOS, solicita mantenimiento rutas Vialidad
- **ORD N°414** de Alcalde, a SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., solicita reubicar postes de tendido eléctrico sector Puquiñe, comuna de Lanco.





- **ORD N°421** de Alcalde, a SR. ERWIN CARRASCO LIENLAF, notifica termino anticipado de Convenio
- **ORD N°428** de Alcalde, a GOBERNADOR REGIONAL DE LOS RIOS, solicitud de gestiones para estados de pago de la iniciativa "Construcción Posta de Salud Rural Puquiñe", código BIP 30311575.
- **ORD N°429** de Alcalde, a GOBERNADOR REGIONAL DE LOS RIOS, solicita ampliación de plazo de postulaciones al Proyecto Frial Normal de nominado "Construcción espacio techado Ferroparque comuna de Lanco.
- **ORD N°430** de Alcalde, a DIRECTORA SERVICIO SALUD VALDIVIA, expone situación sobre Proyecto mejoramiento de camino mal ejecutado en sector de Panguinilahue, comuna de Lanco.
- **ORD N°439** de Alcalde, a SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, solicita financiamiento para la iniciativa "Estudio Hidrogeológico con diseño de Ingeniería para construcción de fuente de Agua Potable en Sector Lumaco, de la comuna de Lanco"
- **ORD N°440** de Alcalde, a GOBERNADOR REGIONAL DE LOS RIOS, solicita financiamiento proyecto: "Construcción Relleno Terreno Municipal de Malalhue.
- **ORD N°443** de Alcalde, a SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIONIO REGION DE LOS RIOS, Informe de actividades y financiero convenios programación y Puesta en Valor Teatro Galia de la comuna de Lanco.
- **ORD N°446** de Alcalde, a SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO REGION DE LOS RIOS, solicitud de financiamiento para el Plan de Desarrollo Turístico - Pladetur.
- **ORD N°448** de Alcalde, a SRA. DANIELA ESCOBAR ROA, Responde a Ingreso N°1.321
- **ORD N°450** de Alcalde, a JEFE DE AREA DE INDAP LANCO, REGION DE LOS RIOS, respuesta sobre observaciones informes financieros Programa Prodesal.
- **ORD N°453** de Alcalde, a SR. ALEJANDRO RIQUELME - CONTRALOR REGIONAL DE LOS RIOS, evacua repuesta solicitada en el primero y responde el segundo, caso docente Rossana Calsadilla C.

2.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA LEY DE TRANSPARENCIA

- **ORD N°375** de Alcalde, a SR. CLAUDIO OLIVA REYES, Respuesta a Requerimiento de Información según solicitud N°MU133T0001101 de Fecha 09.04.2023.
- **ORD N°390** de Alcalde, a SRA. JEANNETTE ARANCIBIA GOMEZ, Respuesta a Requerimiento de Información según solicitud N°MU133T0001095 de Fecha 24.03.2023.
- **ORD N°395** de Alcalde, a SR. JUAN MENARES ROA, Respuesta a Requerimiento de Información según solicitud N°MU133T0001098 de Fecha 01.04.2023.
- **ORD N°404** de Alcalde, a SRES. PC LAB. SPA - PERSONA NATURAL, Respuesta a Requerimiento de Información según Solicitud N°MU133T0001092 de Fecha 20.03.2023
- **ORD N°405** de Alcalde, a SR. CRISTIAN MUÑOZ COLLAO, Respuesta a Requerimiento de Información según solicitud N°MU133T0001102 de Fecha 11.04.2023
- **ORD N°415** de Alcalde, a SR. LUKAS FLORES CONTRERAS, Respuesta a Requerimiento de Información según solicitud N°MU133T0001107 de Fecha 17.04.2023.
- **ORD N°416** de Alcalde, a SRA. KARLA ROMERO BAEZA, Respuesta a Requerimiento de Información según Solicitud N°MU133T0001093 de Fecha 21.03.2023





- **ORD N°417** de Alcalde, a SR. LUKAS FLORES CONTRERAS, Respuesta a Requerimiento de Información según solicitud N°MU133T0001105 de Fecha 13.04.2023
- **ORD N°418** de Alcalde, a SRA. MARCELA SERRANO SERRANO, Respuesta a Requerimiento de Información según solicitud N°MU133T00001089 de Fecha 15.03.2023.
- **ORD N°419** de Alcalde, a SRA. MARCELA SERRANO, Respuesta a Requerimiento de Información según Solicitud N°MU133T0001038 de Fecha 13.11.2022
- **ORD N°422** de Alcalde, a SRES. ASEMUCH CHILE - PERSONA JURIDICA, Respuesta a Requerimiento de Información según solicitud N°MU133T0001091 de Fecha 18.03.2023

2.4 CORRESPONDENCIA SOLICITADA

NOMBRE	N° ORDINARIO SOLICITADO
EDUARDO URIBE CAMPOS	NO SOLICITA
ROSENDO MANQUI MILLANAO	NO SOLICITA
CESAR TRONCOSO CONEJEROS	NO SOLICITA
PAMELA RAMIREZ VALENZUELA	380 - 382 - - 392- 402 - 411 - 428 - 429 - 439 - 443 - 446 - 448
MONICA PATIÑO FERNANDEZ	NO SOLICITA
JUAN SANTANA PAREDES	NO SOLICITA

3 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA SALUD

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Pasamos al punto número tres tiene que ver con resolución sobre propuesta de modificación presupuestaria del área de Salud Municipal Ord. N°97 por \$14.697.802 ingresos por percibir, nos acompaña don Alex por acá falta una silla, entonces en este punto nos acompaña Don Alex Vallejos para poder exponer -no cierto- ante los señores concejales esta modificación presupuestaria.

3.1 ORDR.97: \$14.697.802-INGRESOS POR PERCIBIR

ALEX VALLEJOS - ENCARGADO DE FINANZAS DESAM: El oficio N°97 por \$14.697.802 tiene que ver con mayores ingresos de dos cuentas fundamentalmente que tiene que ver con recuperación y reembolso de licencias médicas de año anteriores y en algunos y en el caso de la primera cuenta tiene que ver con tema de mutualidad ya , continuamos, bueno este este oficio se nos han generado mayores ingresos como les comentaba por respecto de mayores ingresos por licencias médicas de años anteriores ya nosotros a raíz de esto también tenemos diversas necesidades alguna que tienen que ver más con temas de materialidad, digamos de compra de alguna adquisición de algunos tantos servicios como también de algunos mobiliarios y algunos equipos, entonces en la nota explicativa nosotros indicamos ahí que cómo ha estado o cómo es el análisis y la composición de la cuenta de ingresos por percibir , entonces nosotros lo que se traspasó de un año a otro en relación a esta cuenta está descrito en el primer cuadrado que seguramente ustedes ya revisaron y también indicamos los 71 millones ocho ochenta y siete novecientos seis y inmediatamente también está el presupuesto que está vigente en nuestro presupuesto de salud y por otro lado está el tema de los ingresos por percibir,





perdón percibido a la fecha de este oficio y además lo que está pendiente de todavía que recuperar, entonces en específico nosotros estamos haciendo un mayor ingreso por algo que ya percibimos que son las licencias médicas una de las consultas que habitualmente se nos hace es cuando una licencia médica tiene esta libre disponibilidad, por así decirlo, yo lo he indicado en varias ocasiones, pero también no está de más volver a mencionarlo primeramente cuando hacemos estas modificaciones cuando hay un mayor ingreso percibido versus lo presupuestado verdad, no hemos encontrado que en algunos casos específico estas vienen son licencias que vienen de años anteriores, por lo tanto en algún otro modo lo que sobrepasa el presupuesto estimado va a ser un mayor ingreso de libre disponibilidad, por otro lado también tenemos mayores costos que perdón, menores costos versus lo que nos pagan las instituciones de salud nos ha pasado con varias, con la caja de compensación, con algunas Isapres donde no llega más dinero de lo que nosotros habíamos contabilizado incluso, entonces por otro lado también tenemos solicitudes de recálculo que hacemos a las instituciones considerando que a veces llega menos valor, pero cuando se hace este nuevo recálculo también volvemos a tener un mayor ingreso y por otro lado, también tenemos el tema del costo del reemplazo por ejemplo, en algunos casos tenemos reemplazos que el costo del reemplazo del reemplazado o del funcionario titular es mayor al que nosotros tenemos como en el que va en el reemplazante por así decirlo, entonces también ahí se genera una brecha que es a favor del departamento y obviamente una de las cosas que nosotros hemos expuesto el último tiempo es que a medida que va a ir pasando el año por ahí por septiembre, octubre por ahí vamos a incorporar nuevas modificaciones por mayores ingresos de licencia médicas 2023, que van a ir supliendo gastos del año también 2023, por lo tanto por eso esta modificación presupuestaria está abocada fundamentalmente a necesidades que no son de recursos humanos, sino que son de otro tipo de servicio y productos que se necesitan con relativa urgencia, en la misma nota explicativa nosotros el segundo cuadrado está como bien preciso nosotros tenemos un presupuesto vigente de 13 millones 252 en esta materia, pero percibió la fecha son 27 por eso vamos a suplementar de la cuenta ingresos por percibir 13 millones 956, nosotros colocamos un listado con las licencias médicas de cada uno de las personas que estamos incorporando tanto por la institución la fecha de inicio y término de la licencia médica y el valor que del subsidio que se nos ha pagado, además incorporamos los comprobantes de ingreso que eran parte de estos ingresos percibidos esta modificación presupuestaria fue revisada por Control con antelación en la última hoja se les agregó la respuesta de nuestra Dirección de Control y lo que vamos a suplementar con la cuenta dos quince veintidós cero tres cero tres que tiene que ver con calefacción, vamos a agregar algún ítem ahí por temas de comprar algunos adquisición de pellets para calefacción de la sala de ejercicio y del comedor del Desam, por otra parte tenemos que mejorar nuestras condiciones de seguridad dentro del departamento, por lo tanto vamos a comprar algunos materiales y a través del equipo





de mantenimiento se van a realizar los trabajos por \$1.297.802 y tiene que ver con la fabricación de algunas protecciones de ventanas que faltan, cambios de chapa en tema de iluminación, vamos a ver algunas pinturas de cerco, también y algunos accesorios de ferretería en la cuenta 15-2206-002, necesitamos poder hacer la mantención del habitáculo sanitario de la ambulancia, nosotros habíamos incorporado un presupuesto inicial dentro del presupuesto 2023, sin embargo obviamente los costos son aún mayores y queremos realizar todas estas gestiones durante el mes de mayo, por otro lado tenemos la cuenta 215-29 -04 inmobiliarios y otro la verdad que hemos estado renovando algunas sillas que por un tema de seguridad laboral, temas ergonómicos hemos ido cambiando alguna y estas que estamos incorporando la verdad que ya compramos unas pocas, pero de acuerdo a lo que nos dice nuestro prevencionista tenemos que agregar otras más, por lo tanto estamos suplementando la adquisición de estas 15 nuevas sillas la otra cuenta en las 215-2905- 002 máquina y equipos para la producción que tiene que ver con la renovación por el término de la vida útil de los de compresores dentales , nosotros tenemos un container al lado del Centro Comunitario que se aboca fundamentalmente a programas dentales que son adicionales a las atenciones que se realizan en el Cesfam y además atención de niños lamentablemente no estaba dentro de nuestro presupuesto haber hecho el recambio porque estaba funcionando con normalidad, pero nuestra encargado de mantenimiento nos dice que la mejor forma es poder cambiarlo el costo no es tan alto, pero tenemos que incorporarlo y por último en las dos quince veintinueve cero seis cero uno, equipos computacionales y periféricos \$5.800.000 la verdad que lo mismo llevamos bastante tiempo con algunos computadores, yo lo digo en lo personal, el mio de un rato para otro dejo de funcionar y quedamos varios nos ha pasado dice la renovación por término de la vida útil, aquí hay un una modificación, son siete los computadores son 12 los computadores, yo tuve un error de tipeo obviamente no vamos a comprar 12 equipos con \$5.800.000, nada más que nosotros estamos agregando presupuesto porque teníamos inicialmente, así que en vez de 7 son 12 esos son los equipos que vamos a comprar total de la modificación \$14.697 802, ese es el oficio Alcalde que hemos detallado.

CONCEJAL SANTANA: Saludar a todos los colegas concejales a ustedes a la secretaria municipal a los funcionarios que están acá presentes en esta sala y efectivamente don Alex nuestro DAF de salud hace un uniforme bien detallado con respecto a esta modificación, yo quiero destacar de que acá se adjunta toda la información incluso tenemos esta, aparece la nómina de los funcionarios de los cuales se ha recuperado licencia médicas, veo que hay recuperación del año 2020, hacia acá hay un trabajo bien prolijo con respecto al tema y entendiendo también de que los recursos por concepto de recuperación de licencia médicas presidente son de libre disposición de años anteriores, yo veo que acá efectivamente la suplementación de gasto tenemos reparación e inversión y reparación de elementos que son necesarios para la salud, por ejemplo la ambulancia veo un gasto de \$4.000.000 para mantenimiento de esta





ambulancia que es muy necesario hacerlo y también, veo otras adquisiciones que son importantes como lo decía don Alex para el funcionamiento y para la comodidad y el confort también de nuestro funcionario tanto del departamento como también de nuestro Cesfam, dicho esto presidente no tendría ningún inconveniente en aprobar esta modificación.

CONCEJAL MANQUI: En la misma línea, yo quiero reconocer en la persona de don Alex, la síntesis sumamente clara y que además se ajusta legalmente a lo que usted acaba de explicar con relación cierto a la destinación de los recursos por mayores ingresos Así que agradecer toda la información porque esto permite que nosotros también al momento de aprobar o rechazar tengamos argumento esta vez yo estoy apoyando porque de verdad la visión que ha tenido el departamento de administración del Cesfam del departamento, perdón, asigna los recursos donde efectivamente se debe colocar, así que ningún reparo frente a esta modificación alcalde de la N°97, así que yo apoyo esta noción que hace claramente y vuelvo a reiterar si vinieran así las modificaciones sería impeke todos los sentidos gracias.

CONCEJAL URIBE: Saludar a todo el equipo de profesionales de salud, también siguiendo la misma línea alcalde, me parece muy bien que esta recuperación cierto de licencias médicas se pueda también reinvertir en lo que es cosas que se necesitan para prestar un mejor servicio a la comunidad, por lo tanto cuenta con todo mi apoyo esto, y destacar lo minucioso que es nuestro DAF de salud y el equipo de salud cierto para cuando vienen acá y presentan esta modificaciones y requieren el apoyo de nosotros, ha sido un gusto alcalde cuando se trae toda la documentación respectiva y el detalle acá cierto correspondiente igual miraba acá desde años anteriores hasta el año pasado cierto lo que es la recuperación de licencias médica para poder ser reinvertida en lo que se necesita hoy en día en diferentes cosas ahí para mejorar y también para arreglar en el Cesfam de Malalhue .

CONCEJALA PATIÑO: Muy buenos días saludar a todos los que están en esta sala, bueno yo cuando leí este informe, yo dije importante Alex que lo presente de esta manera para nosotros está muy claro y no tenemos dudas del trabajo que usted haya realiza me hacia recordar en una sesión unas par de semanas atrás cuando decía que usted se alegraba mucho cuando llegaban la devoluciones de las licencias médicas, decía tengo papara leña acá hay varias cosas que sin duda alguna que son fundamental para tanto para el mantenimiento del Cesfam, como así también para tener esto en este caso la mantención del vehículo que es tan importante y necesario en estas como es así el Cesfam de Malalhue para que esté todo bien y cabe destacar el informe que también se entrega acá por parte de Don Jorge Muñoz que llega a dejar el toque final de este informe completo y así nosotros tener claridad al momento de recibir dicha documentación y por supuesto agradecer al equipo del Desam.





CONCEJAL TRONCOSO: Saludarle a usted a nuestra secretaria a los colegas concejales a los funcionarios acá presentes y también al público que seguramente está siguiendo las redes sociales sin reparo alguno el informe es completo y bien explicado por don Alex, los gastos son necesarios y así que más que decir apruebo la modificación alcalde, creo que los concejales ya han dicho todo.

CONCEJALA RAMIREZ: Si, es que tengo clara la modificación sobre todo habiendo ya leído el todo el legajo de documentos que viene avalado y también explicado por el personal del Desam y también por nuestro Control subrogante, así que nada más que señalar a la ciudadanía que efectivamente esto son dineros que entran a las arcas municipales provenientes de un trabajo minucioso, además hay que decirlo de búsqueda de todas las licencias médicas que se están recuperando desde el año 2020, en adelante esto es importante señalarlo a la comunidad porque es decirle a la comunidad que se está buscando mayores recursos de donde sacar para poder seguir funcionando y para tener para estas cosas que son bastante domésticas, pero necesarias en un Cesfam como la calefacción por ejemplo y mayores materiales nada más.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Si solo agregar de que también es importante señalar como lo decía la concejala Ramírez de que también se han hecho los esfuerzos desde esta administración en esta administración hemos colocado un recurso humano -no es cierto- que se haga cargo de la búsqueda de recursos esto ha venido digamos desde el año pasado se ha venido recuperando licencias médicas hay muchos recursos en licencia médica que por falta de recursos humanos en la en cada uno de las unidades no la estamos recuperando, cuando llegamos se nos planteó desde la administración del Cesfam y tuvimos que contratar una persona adicional para que podamos -no cierto- recuperar una cantidad de millones que no estábamos percibiendo y hoy día bueno todos son procesos y hoy día estamos cosechando lo que se ha expuesto acá, son recursos que normalmente otros años no se estaban percibiendo, el año pasado percibimos este año también y seguramente vamos a ir regularizando las todas las licencias médicas -no es cierto- que se deben reintegrar porque en el fondo el servicio paga esas licencias -no es cierto-, pero después tenemos que recuperarla y esa es la recuperación que ha sido lenta en años anteriores y estamos recuperando como lo señala ahí Alex del año 2020, hacia arriba y eso habla muy bien de lo que se está haciendo en materia digamos de recuperación en términos financieros en el Cesfam y lógicamente en el departamento de salud, así que hay un reconocimiento también para nuestros funcionarios que están laborando que lo están haciendo y como dice sirve para inversión para comprar leña, para estas cosas que muchas veces tenemos que meter mano al presupuesto -no es cierto- actual para poder modificar presupuesto para este tipo de cosas, así que mis felicitaciones al departamento ahí por todo y a todo el equipo secretaria tiene la palabra para que llame a votación.





ROSA TAPIA - SECRETARÍA MUNICIPAL: Señores concejales señores concejales se somete a votación la propuesta de modificación al presupuesto 2023, del área salud que se ha presentado según el ordinario N°97 por mayores ingresos y que suplementan diversas partidas del presupuesto municipal de la Ley de salud que permiten el funcionamiento normal funcionamiento de esta área por la suma total de \$14.697.802, en votación, por unanimidad se aprueba la modificación presupuestaria.

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA VIA ORD 97/2023 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS POR CONCEPTO DE RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS DE AÑOS ANTERIORES GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$14.697.802, DESTINADA A SUPLEMENTAR DISTINTOS ITEM DE PRESUPUESTO DE SALUD, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	\$
115.08.01.001	REEMBOLSOS ART. 4' LEY N°19345 Y LEY 19117 (MUTUALIDAD)	740.790
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	13.956.882
	TOTAL MAYORES INGRESOS	14.697.802

SUPLEMENTACION DE GASTOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	\$
215.22.03.003	PARA CALEFACCIÓN	500.000
215.22.04.010	MATERIALES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUEBLES	1.297.802
215.22.06.002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	4.000.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	1.600.000
215.29.05.002	MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	1.500.000
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	5.800.000
	TOTAL SUPLEMENTACIÓN	14.697.802

4 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO:

4.1 ORD..05/2023 M\$53.000 - AUMENTO CONTRATO "SERVICIO INTEGRAL RECOLECCION RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCIÓN AREAS VERDES Y SERVICIOS MONORES EN LA COMUNA DE LANCO".

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Vamos a pasar al punto número cuatro, no sé si están instalados los artistas de este punto Don Leonardo está por ahí, entonces pasamos al punto N°4 que tiene que ver con la resolución sobre propuesta de modificación presupuestaria área del municipio ordinario Ord. por 53 millones de pesos no es cierto para el aumento de contrato de servicio integral de recolección de residuos sólidos aseo en recintos municipales barrido de calles, mantención áreas verdes y servicios, menores en la comuna de Lanco, esta es una señal que este es un punto que ya viene por tercera vez al a la tabla del concejo donde las dos veces anteriores se ha rechazado por este concejo municipal por cinco concejales y señalar de que visto en considerando, digamos la opinión de cada uno de los concejales en su rechazo solicitamos a Contraloría que se pronuncie respecto de estos rechazos -no cierto- esta modificación presupuestaria por





los cinco concejales concejal Santana, concejal Troncoso, concejala Ramírez, concejal Manqui y concejal Uribe para dar el contexto y poder generarnos cierto las consultas y todo lo que tiene que ver con este punto vamos a dar lectura voy a dar lectura -no es cierto- a mi presentación de forma oficial para poder sobre eso ir aclarando todas los puntos y las dudas -no es cierto- que también Contraloría ha aclarado de manera clara y concisa, entonces en servicio integral de recolección de residuos sólidos, aseo recintos municipales, barrido de calle mantención de áreas verdes y servicios menores a la comunidad de Lanco podemos decir lo siguiente, el Lanco cuatro de abril 2023 esta autoridad comunal viene por tercera vez a solicitar al honorable concejo municipal la aprobación de la modificación presupuestaria que permitirá ampliar los servicios a la comunidad de Lanco que entre otras consideraciones resultan ser obligaciones y renunciables para nuestras autoridades comunales, entiéndase integrantes del Concejo municipal y autoridad edilicia la propuesta en esta oportunidad viene acompañada por antecedentes que fundamentan con cinco días de anticipación que exige la ley los antecedentes previos para que los integrantes del Concejo municipal deban conocer a través de esta presentación preliminar del alcalde para que puedan ejercer su voluntad política como representantes de la comunidad de Lanco bajo todas las consideraciones tanto de obligaciones y responsabilidades por sus actuaciones, por lo que teniendo claro tales argumentos el suscrito procede a precisar. Número 1 la ampliación del contrato que existe de los servicios objetos de la concesión municipal se ampara estrictamente en el principio de la estricta sujeción que regula las compras públicas, en materia de concesiones en armonía con los artículos número nueve de la Ley 19.886 incluidos la letra j del artículo 65 e inciso tercero y cuarto del artículo número 66 ambos de la Ley dieciocho mil seis noventa y cinco, dos la propuesta es su génesis referenciada con ID número 24-05-34 LP-22 en su oportunidad el concejo municipal procedió al acuerdo favorable para adjudicar los servicios al proveedor respectivo, validando implícitamente las obligaciones y deberes contenidos en las bases administrativas especiales técnicas consultas y respuestas aclaraciones oferta técnica y económica, 3 autorizada por el concejo municipal reflejado en el acuerdo sancionado por la secretaria municipal se consideró dentro de los artículos del marco regulatorio punto 13.1 de aumentar o ampliar los servicios del contrato que para todos los efectos legales no puede superar el 30% del valor total del contrato, asegurando de esa forma la observancia de los principios de estricta sujeción a las bases de legalidad y actuar en probidad al requerir el debido funcionamiento y pronunciamiento de los órganos competentes del municipio aplica pronunciamiento de la contraloría general de la república en informe que ustedes tienen No es cierto E33 86 02 72 Perdón E33 86 027 del 2023, 4 en ese mismo orden de consideraciones habiendo presentado dos veces la propuesta de modificación previamente al concejo municipal obteniendo un rechazo las dos oportunidades esta autoridad edilicia realizó un requerimiento sobre el particular al organismo superior de Control del país la Contraloría general de la república el cual





puso en evidencia que si bien, es cierto que el consejo municipal le asisten facultades de votar a favor o en contra de una propuesta del alcalde no es menos cierto que no corresponde desconocer lo aprobado por el propio concejo municipal y en forma reiterada entran la gestión para determinar con ello la imposibilidad de llegar con mejores servicios a los vecinos de nuestra comuna de Lanco entran la gestión del municipio haciendo imposible e ineficiente el cumplimiento de las funciones del servicio y de las obligaciones que el municipio mantiene con terceros emanadas por compromisos válidamente contraídos, aplica con dictamen o en este caso oficio -no es cierto- llegado desde la contabilidad general de la república Y ustedes también tienen en sus manos, 5 así las cosas ha sido el propio concejo municipal quien ha autorizado a este alcalde desde el año 2022, a suscribir convenios contratos como el de la especie que tiene por objetivo, motivado y fundado ampliar los servicios ya referidos en pos de la comunidad de Lanco y que en la propuesta de modificación al consejo municipal está dirigida a suplementar la cuenta presupuestaria respectiva a objeto de dar cumplimiento a los compromisos contractuales y regulatorios vigentes por lo que el concejo municipal que no puede desatender ni desconocer ni desconocer tal situación en esta misma sesión, actual de hoy día, vengo a solicitar por tercera vez al concejo municipal a aprobar la modificaciones presupuestarias para suplementar la disponibilidad en la cuenta respectiva y proceder y a la suscripción de la ampliación del contrato con la empresa concesionaria, B todo aquello con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de nuestros vecinos en la comuna de Lanco. Esta es la presentación nuevamente por tercera vez -no es cierto- para que este consejo se pueda manifestar o pueda manifestar su voluntad respecto de la modificación presupuestaria, señalar dos cosas una que el contrato -no es cierto- de asco y eres verde a mí me faculta para aumentarlo en un 30%, eso no está en discusión, dos lo que solamente el concejo tiene que aprobar o rechazar es no es cierto la modificación al presupuesto para poder generar los recursos para poder aumentar estas partidas para que se puedan seguir realizando los trabajos en la comuna de Lanco y qué trabajos los que están lógicamente aumentándose y que no estaban en este contrato como por ejemplo el usufructo de la estación de ferrocarriles ya, las nuevas poblaciones que se están entregando, por ello que estamos solicitando el concejo -no es cierto- que esto se pueda autorizar para poder ampliar la cobertura de este de este contrato que ya está trayendo problemas -no es cierto- por la no aprobación de estos de estos recursos para poder obligatoriamente actuar -no es cierto- y poder hacer el aseo el barrido de calles en los lugares que no estaba contratado para esta, digamos estos meses de aquí a fin de año quiero entregar la palabra también al asesor jurídico que nos acompaña Don Javier Santibáñez para que desde el punto de vista jurídico también se interprete -no es cierto- la respuesta que ha llegado desde la Contraloría respecto de lo que ya hemos expuesto anteriormente.





JAVIER SANTIBAÑEZ - ASESOR JURIDICO: Buenos días saludar primero que nada a todo el honorable concejo municipal de Lanco y demás funcionarios municipales presentes, bueno en mi calidad de asesor jurídico se me ha solicitado por parte del alcalde poder exponer brevemente síntesis lo que resolvió la Contraloría ante dos presentaciones efectuadas ante el ente Contralor de los Ríos. La primera mediante oficio desde el municipio se consulta a Contraloría tres puntos claramente si la procedencia del rechazo de la modificación que se propuso pese a todos los informes y lo respaldo entregados procede continuar con el proceso ya, si es aplicable la responsabilidad establecida en artículo 81 de la Ley Orgánica municipal al concejo municipal y si corresponde supeditar una votación o pronunciamiento del Concejo municipal respecto a una propuesta ante un eventual futuro pronunciamiento de Contraloría, es decir, no votar indicando que se va a esperar un pronunciamiento de Contraloría, esto Contraloría lo juntó, lo sumó a el oficio presentado por los concejales Don Luis Uribe, Don Juan Santana, don César Troncoso, Don Rosendo Manqui y la concejala Pamela Ramírez ya, en consulta previamente de los concejales indica Contraloría consultaron si es legal la modificación presupuestaria de aumento del servicio de aseo del contrato y también los concejales solicitaron que exista un pronunciamiento de acuerdo a la valorización o la metodología de cómo se valorizaron estos servicios y el correspondiente aumento que iba a significar esta extensión de contrato acá y para ir desglosando brevemente ya, lo que se realiza es un análisis jurídico respecto de las facultades del alcalde y del honorable Concejo en ese sentido, primero que nada queda bastante claro que para poder dar continuidad a cualquier modificación presupuestaria es esencial e imprescindible la aprobación del Concejo municipal eso lo deja y lo ratifica con teoría y queda bastante claro en ese sentido, o sea no se puede proceder a una modificación o lo que contiene la modificación presupuestaria si no existe un acuerdo o una autorización de concejo municipal en ese sentido, también indica Contraloría ya, y lo deja bastante claro que el nuevo alcalde tiene la obligación ante la existencia de una necesidad de presentar una modificación presupuestaria de entregarla al concejo junto con todos los documentos de respaldo la manera más posible, o sea tiene que hacerse la modificación de manera oportuna atender a corregir este instrumento que es flexible en el momento que corresponda decir el alcalde no puede intentar actuar sobre hechos consumados, sino que tiene que actuar a priori si visualiza junto principalmente ahí la dirección de administración y finanzas que es el principal asesor que tiene el alcalde en la ejecución del presupuesto municipal, visualiza la necesidad de hacer una modificación ya, debe presentarse de manera oportuna ante el concejo municipal junto con la obligación de entregar todos los antecedentes de respaldo de la misma para que los concejales puedan pronunciarse sobre ella ya, eso en primera medida y en segunda medida lo que tiene que ver con los concejales deben actuar y debe manifestarse en base a todos los antecedentes que se le proporcionan al concejal, es decir ahí hay dos obligaciones claramente establecidas, si el concejal recibe o para pronunciarse respecto





a la modificación presupuestaria debe hacerlo con la información que cuenta ese voto o ese pronunciamiento del concejal queda claramente supeditado a que actúa en base a la información que se le entregó, es decir, si bien es cierto tiene la obligación de pronunciarse porque así lo establece la Ley y de hecho, ahí está lo de la responsabilidad del artículo 81 de la Ley Orgánica, también su responsabilidad llega hasta la información que se le entrega con la cual tomó una decisión y es por eso que también Contraloría deja claramente establecido que departamentos como la dirección de administraciones finanzas y en específico por Ley Control que son asesores directos de él, son asesores directos del Concejo municipal, el concejal cuando emite un pronunciamiento realiza una votación lo hace con la información que cuenta y también con la asesoría de estos departamentos ya, en ese sentido si el alcalde propone una modificación presupuestaria con los respaldos, con los fundamentos y esta modificación presupuestaria es rechazada por el concejo y así ocasiona perjuicio, ocasiona problemas con la ejecución del presupuesto del año produciendo, por ejemplo algún tipo de déficit a fin de año eso establece una responsabilidad al concejal a los concejales que rechazaron esa modificación presupuestaria, asimismo como el no haberla presentado oportunamente sería también una responsabilidad del alcalde en el mismo entendido, por lo tanto existe ahí una doble responsabilidad ya, y entiendo también que esta consulta y en eso hay que ser bien claro se realizó en el sentido de que pasa si no se puede ejecutar esta modificación presupuestaria y trae problemas a lo que es el ejercicio o el funcionamiento del municipio porque, entendamos lo que esta modificación presupuestaria y el saldo que a ustedes se les entregó en su momento para pronunciarse radica en el servicio de aseo y ornato y dentro de la obligaciones que tiene el municipio esenciales y por funcionamiento mismo como entidad municipal el servicio de recolección de residuos sólidos de la comuna comúnmente conocido es una de esas obligaciones que establece la Ley orgánica que el municipio debe cumplir, por lo tanto el generar problemas o el no concurrir con esa obligación que tiene el municipio acarrea también responsabilidades ya en ese sentido contrario realiza un análisis al por menor de todos los documentos y toda la información que se entregó tanto en el oficio del municipio que adjunta la información que sustenta la propuesta de modificación presupuestaria como también la que entregaron los concejales al momento de hacer su consulta ya, en ese sentido y en el análisis que se realiza se entiende también que y lo deja claramente establecido de que Contraloría no efectúa pronunciamientos a priori, es decir el concejo municipal, ningún concejal o concejo municipal está habilitado como para supeditar su votación o el pronunciamiento respecto a un tema a un eventual o futuro pronunciamiento de Contraloría que es lo que nosotros hemos visto que ha pasado en este concejo y en otros también de la región, que generalmente se dice mire voy a esperar un pronunciamiento de Contraloría para ejercer mi votación y niego no apruebo en este momento o me abstengo también porque en algunos concejos que también yo pude analizar este pronunciamiento que se ha dado en otras entidades,





también era como un fundamento para una abstención, por ejemplo rechazo porque no hay un pronunciamiento de Contraloría o lo voy a esperar o me abstengo hasta que exista un pronunciamiento del ente Contralor eso lo deja claramente establecido Contraloría no corresponde y el concejal no estaría ejerciendo su labor para la cual ha sido encomendado mediante la Ley orgánica que es pronunciarse respecto de los temas que son sometidos a su conocimiento lo anterior por una interpretación que hace Contraloría de su Ley Orgánica bastante clara y que tiene jurisprudencia de respaldo que es que Contraloría actúa en el ámbito de los municipios como un fiscalizador controla por, decirlo de alguna manera hechos consumados ya, el control a priori de actos que van a suceder a futuro tiene acotados puntos ya, muy acotados puntos en los cuales Contraloría se pronuncia antes de que sucedan los hechos o los acontecimientos, ustedes tienen un ejemplo claro de un control a priori que es, por ejemplo que hoy día Contraloría respecto a todos los municipios realiza una toma de razón, por ejemplo de las bases de estos mismos contratos de aseo ahí se realiza un control a priori, pero porque existe una habilitación legal expresa puntual y además hay un convenio de respaldo con los municipios, pero en la mayoría de los temas y en el tema lo dice expresamente en el tema de modificaciones presupuestarias no se puede pronunciar Contraloría no lo va a hacer nunca porque lo que él vendría siendo el ente contralor es un control a *ex post* que se llama o a *posteriori* ya, que es sobre hechos ya realizados consumados, o sea si efectivamente esta modificación presupuestaria se realizó con apego a la Ley y a la ejecución de las normas que rigen todo lo que tiene que ver con el ámbito de las modificaciones presupuestarias, por lo tanto en ese sentido y lo dice al final de su informe Contraloría de su pronunciamiento que no se va a pronunciar respecto a hechos que no sean verificado como es esta modificación que se propone, también es importante porque se lo consultó el municipio, también respecto a que se trabe la gestión municipal con las reiteradas pronunciamientos negativos a la propuesta de modificación y esto hay que dejarlo súper claro y de que fue algo que lo analizó Contraloría respecto a que si el concejo municipal va a conocer de una propuesta de modificación presupuestaria sobre la cual se le solicita un acuerdo un pronunciamiento en una sesión de Concejos se solicita información ya, y esta información llega qué sucede si llegando a la información se mantiene la propuesta negativa del consejo y en eso el municipio argumentó que ya no existían razones o fundamentos para seguir rechazando si es la primera reunión ordinaria de Concejos se solicitó aclarar por parte de la dirección de finanzas respecto a algunos puntos de la modificación presupuestaria que se proponía y lo otro era el informe del Director de Control subrogante en este caso porque no estaba el titular respecto a la legalidad llegando las aclaraciones de parte de la dirección de administración y finanzas y llegándole el oficio que el director Don Jorge Muñoz es subrogante evacuó al concejo a juicio del municipio no se entendía porque se seguía rechazando ante eso contraria indica que las actuaciones del municipio no pueden entrar la gestión municipal y efectivamente existe una responsabilidad que no





la establece como administrativa porque el concejo municipal no en sentido estricto del concepto sí existe la responsabilidad mediante la acción popular porque no se está ejerciendo la labor propiamente o de la manera de vida que lo exige la Ley en ese sentido se procedió posteriormente a hacer un análisis del fundamento de la modificación presupuestaria cuál era el fundamento, era ampliar un contrato es una cifra importante porque es uno de los contratos que maneja el municipio que involucran mayores recursos y también un aspecto tan sensible como es el aseo y el ornato de la comuna en ese sentido se revisa el contrato acabadamente por Contraloría y se concluye y lo dice el pronunciamiento que Ustedes deben tener a mano porque también fueron notificados de que el contrato establecía la posibilidad de ampliarlo de que el mecanismo de ampliación es el que establece el mismo contrato por lo tanto es el que legalmente correspondería aplicar que los montos se con lo que establece el contrato como máximo para la ampliación y que además existiría motivos fundados para para poder acceder a este aumento de contratos es decir deja claramente establecido de que no hay ninguna infracción a la normativa a la Ley de compras públicas, ni tampoco a su reglamento ya, en ese sentido y lo dice el actuar de la municipalidad de Lanco se ajusta a las condiciones y a la legalidad establecida en el contrato y en los procedimientos administrativos ya.

Eso como análisis y conclusión ya, efectivamente es un tema que generó bastante controversia, yo entiendo entre llevar una propuesta de modificación ante el concejo y que sea rechazada dos oportunidades genera obviamente un quiebre de confianza entre concejales, alcalde, también los mismos funcionarios que están como intermedio de lo que es este proceso, pero se aclaran bastantes respecto del actuar del municipio lo que le importa a la administración en este caso es que haya quedado claramente establecido que la propuesta que se les hizo a ustedes para ampliar el presupuesto y con este respaldo que es fundamento que es el contrato la ampliación de aseo y ornato se ajustó a la legalidad ya de que estaban todos los antecedentes que le permitían al concejal poder adoptar una decisión del concejal puede incluso seguir siendo negativa, puede seguir rechazándola porque en eso Contraloría lo deja bastante claro, no existe no se le exige al concejal tener la opinión tenga un respaldo o análisis de la opinión, es decir, yo como concejal me manifiesto contrario una propuesta no existe análisis a ese voto contrario ya solamente una facultad que la sigue teniendo el concejal y que efectivamente la puede ejercer cada vez que su opinión o su voto es consultado, pero esta sí acarrea responsabilidades que son las que se establecen en el ámbito de la acción popular por un tema de un déficit final en el presupuesto lo menciona Contraloría o también por entrar en lo que es la gestión del municipio en las obligaciones que debe tener y debe mantener la municipalidad es poder analizar oportunamente la ejecución del presupuesto como instrumento es esencialmente flexible y oportunamente debe hacer llegar todo lo antecedentes cuando ustedes deban manifestarse respecto de una modificación presupuestaria eso es.





Entiéndase que no es una intervención, sino que es una exposición, por lo tanto no se sujeta a los plazos establecidos.

CONCEJAL TRONCOSO: Vienen con 20 puntos ya llevamos 25 minutos.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Estimados concejales no se desesperen, si todos vamos a tener el tiempo solo decir de que las cosas se aclaren y se aclaren para bien, yo aquí no tampoco venimos a hacer una parafernalia ni hacer una cosa que no corresponde, estamos solamente entregando la información para que ustedes -no cierto- también como concejales y yo como alcalde podamos ejercer bien la voluntad que nos ha entregado la comunidad y si la estamos entregando, la estamos haciendo mal, lógicamente es la comunidad la que tiene que juzgar, nosotros tenemos que hacer el trabajo que nos han encomendado y en eso, yo quiero que también respeten mi posición como alcalde, esta ha sido dos veces, esta es la tercera vez que yo coloco ante el concejo y Contraloría --no es cierto- dice al final que por lo consiguiente se desestima la solicitud formulada por este concejo municipal sin en tal sentido, por lo tanto eso es importante también que se tomen -no cierto- en consideración porque aquí la cosa no es rechazar por rechazar aquí claramente ha habido un entramamiento de la gestión municipal y lógicamente y yo creo que es importante que ustedes también lo conozcan, antes de dar la palabra quiero, yo entregar la palabra también a nuestro jefe del Departamento de Finanzas para que pueda exponernos cierto en este caso la modificación que es la misma que he presentado las veces anteriores y que lógicamente ya la conocen, pero en la formalidad debemos también entregarla y darle a conocer en este concejo.

LEONARDO ZUÑIGA - DIRECTOR DE FINANZAS (S): En primera instancia saludar al alcalde, concejales, funcionarios presentes. Hoy les vengo a exponer nuevamente la modificación presupuestaria del Ord. N°05 de la Dirección de Finanzas, en la cual se solicita suplementar el servicio de aseo, cierto servicio integral de recolección de residuos domiciliarios, aseo en recinto municipales, barrido de calles, mantención de áreas verdes y servicio menores de la comuna de Lanco en periodo 2023 -2025, a modo de contextualizar es necesario recordar que esta modificación presupuestaria fue realizada en reunión de comisión de finanzas realizada el día 13 de marzo de 2023, en el casino municipal luego ésta fue expuesta en reunión Ord. N°09 realizada el día 24 de marzo de 2023, para hacer nuevamente el tratado en el concejo en reunión extraordinaria N°11 del jueves 30 de marzo de 2023, instancia donde el concejo municipal optó por rechazar la modificación solicitando un pronunciamiento de Contraloría respecto de la posibilidad de financiar este aumento de contrato, dicho lo anterior es porque les vengo a presentar nuevamente la modificación presupuestaria en los mismos términos y eludiendo las mismas cuentas las cuales paso a detallar a continuación, por menores gastos se reduce materiales de oficina por dos millones quinientos mil pesos, productos químicos por un millón de pesos, materiales para





mantenimiento reparación de inmuebles por cinco millones de pesos, otros por tres millones de pesos, electricidad por un millón y medio de pesos, mantenimiento de reparación de vehículos por seis millones de pesos, otros seis millones de pesos equipos computacionales y periféricos tres millones de pesos, equipos computacionales y periféricos en su programa seis de cultura, dos millones de pesos arriendo de equipos informáticos, un millón de pesos servicios informáticos, cinco millones de pesos gastos menores, dos millones de pesos derechos y tasas cinco millones de pesos vehículos, cinco millones de pesos y mecánica de suelo por cinco millones de pesos, la disponibilidad es suplementan servicio de aseo por dieciocho millones, veinte mil pesos servicio de mantención de jardines por veintinueve millones, ciento cincuenta mil pesos y otros servicios cinco millones ochocientos treinta mil lo que totaliza cincuenta y tres millones de pesos, eso les puedo comentar respecto de la modificación.

CONCEJAL MANQUI: Alcalde primero que nada saludarlos a ustedes, a Rosa, a los funcionarios que están acá presente y por supuesto los habitantes de esta hermosa querida comuna de Lanco, primera pregunta me deja un poco entre paréntesis cuando se hacen expresiones poco menos que llamando la atención al concejo, creo que la forma de, yo no estoy hablando en contra de Don Leonardo es un gran profesional tal como Don Osvaldo Acuña, pero aquí alcalde cuando usted hace mención que el concejo que por problema del Concejo, el consejo no elaboró las bases punto uno y estas bases estando adjudicadas al mes ya tuvo problemas financiero, es culpa del Concejo, cuando revisamos no tuvimos a la mano el informe del Ito Don Osvaldo un hombre con mucha experiencia que debería ser un gran aporte me parece que no fue considerado, pero tal como lo explica el asesor jurídico, según el artículo 81 ley 18 mil seis noventa y cinco dice en el párrafo final debo decir que en todo caso el concejo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que hayan tenido a la mano vista todos los antecedentes que justifiquen la modificación presupuestaria las cuales deberán ser proporcionadas a los concejales con una anticipación a lo menos cinco días hábiles a la sesión respectiva, la tabla está fuera de plazo hoy día estamos en el día 14 hábil porque dentro el viernes el lunes era feriado, segundo estamos en el cuarto día hábil reconozco que hay un informe de Contraloría lo revise, pero esta modificación no se ajusta porque llevan tres meses tres meses que debería ser la modificación por 37 millones 100 y no 53 millones de pesos porque cuando usted debe contratar es cuando el concejo autoriza los recursos a través de una modificación presupuestaria y hoy día estamos ya hemos avanzado tres meses y quiere usted que nosotros le aprobemos 53 millones de pesos qué base con los otros 15 millones 900, esa es la pregunta qué es lo que va a hacer con esa plata ese remanente porque usted no puede pagar recto activo acá no hay ningún inciso que diga retroactivo, por lo tanto si a mí me traen una modificación presupuestaria, yo entiendo todo y aquí no es culpa del Concejo por favor, yo quiero que también la quién están viendo la transmisión de este concejo no es culpa del concejo que estoy abandonado el tema de aseo en diferentes puntos que según por qué no





fueron considerados las bases y no es culpa del Concejo es culpa de quienes hicieron las bases, si nosotros le pedimos un informe con relación si había hecho sumario frente a los a los a los profesionales que hicieron las bases porque ellos son responsables de lo que está ocurriendo hoy día, por lo tanto yo no estoy en condiciones hoy día de aprobar porque no se ajusta la modificación presupuestaria al a estos siete meses que quedan del año, no se ajusta los 53 millones de pesos eran por los diez meses que partía en marzo y hoy día estamos en mayo, por lo tanto ese mismo hubiesen traído hoy día una modificación presupuestaria de los siete meses que significa los 37 millones 100, yo no hubiese tenido ningún problema porque somos responsables nosotros estamos para velar por los recursos y patrimonio presupuestario que es de todos los Lanquinos por lo tanto, yo no alcalde lo veo un poco me da pena porque usted fue concejal y lamentablemente hoy día usted su presentación es un ataque al concejo municipal enlodando la responsabilidad de nosotros siendo que nosotros nos hemos elaborado las bases.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Es su opinión discrepo en sus dos partes que usted plantea -no es cierto- que al mes tuvo problemas financieros, no es así estamos en el mes cinco y los servicios contratados están se están haciendo por lo tanto lo que usted dice no es así, yo simplemente coloqué esta modificación -no es cierto- como me exige la Ley con anterioridad para que a futuro no se entrada en la gestión y podamos resolver -no es cierto- todo lo que haya que hacer de acuerdo a lo que se va ampliando este contrato esto no es una cosa rígida y por otro lado, yo tengo potestad como alcalde, como administración de aumentar este contrato en un 30% y ese 30% está claramente establecido que es para ampliarlo cuando van saliendo más obras, lógicamente debo utilizar ese 30%, por lo tanto la cosa aquí no respeto su opinión, pero la comparto porque son dos cosas usted mezcla todo tenemos el 30% No es cierto para poder ampliar la cobertura se llama ampliación de cobertura del contrato para qué para que cuando se vayan generando esta ampliación No es cierto con nuevas obras como es lo que se está o como lo que está ocurriendo ahora tengamos los recursos ya proveídos en el presupuesto para poder enfrentar ese trabajo y eso usted no lo ha entendió concejal cuándo parte cuánto parte las obras no yo solamente.

CONCEJAL SANTANA: Gracias presidente, yo creo que la señal que se está dando en este punto en esta sesión de concejo no llama a la unidad en lo absoluto porque, yo lo observaba alcalde y se lo digo responsablemente con esa mirada burlesca cuando el concejal Manqui intervenía en complicidad con su asesor jurídico no se construye de esa manera alcalde, ni tampoco puedo seguir ni tampoco cuando sí para seguir mi intervención cuando, gracias, cuando se señala que el concejo municipal aquí está entrando una gestión administrativa cosa que no es así, el asesor jurídico que intervino entiendo que es concejal de la comuna, yo no sé si él votaría algo así con esta falta de antecedentes lamentablemente se tergiversa un poco el dictamen de Contraloría y en





ese sentido todos somos, todos tenemos el derecho de interpretar un dictamen de Contraloría de la manera que nosotros la entendemos, entonces efectivamente los cinco concejales aludidos hacen una presentación que tampoco la voy a leer porque por los tiempos ya estamos pasados, los tiempos de acuerdo a la tabla, entonces lo que yo puedo indicar presidente de que Contraloría efectivamente se pronuncia el tema de formas con respecto al proceder del Concejo municipal cuando rechaza, cuando al concejo municipal se le trata de acusar de abandono deberes y Contraloría dice que no y cuando usted quiere adoptar o quiere proceder no respetando un acuerdo concejo, Contraloría le dice que no puede hacerlo aquí hay un tema de fondo presidente que tiene que ver con las bases donde, por qué digo que se tergiverse el informe de Contraloría porque Contraloría lamentablemente no se refiere al tema de fondo que tiene que ver a esta modificación que ustedes le quieren hacer a las bases, donde no han sabido clarificar ni dejar satisfecho al concejo municipal, tanto en el informe 13 como en el informe 14 que ambos se desdican y en una parte del informe de Contraloría en la parte de la conclusión, dice agrega dicho acápite en su párrafo segundo que el ITS que es el inspector técnico del servicio será responsable de analizar la propuesta y generar un informe técnico con todo su respaldo para ser presentado al señor alcalde, el informe del ITS, hubo un informe del ITS en el mes de febrero que después fue reemplazado por uniforme de Operaciones del trece y catorce que también se iban entre ellos contraviniendo eran contraproducentes no conversaban ambos informes de la unidad de Operaciones, acá para no redundar en lo que ha dicho el colega Manqui, acá hay un problema de la elaboración de bases no pueden echarle la culpa al concejo municipal que ahora no van a poder limpiar la estación, de que ahora no van a poder cortar el pasto de la población nueva porque eso ya se sabía independiente de que la población no está recibida, ni que la estación tuviera el usufructo, también debería haber sido considerado, por lo tanto yo alcalde, yo discrepo cuando usted intenta echarle la culpa al concejo municipal porque aquí es responsables y lamentablemente no hay sumarios. Lo segundo con respecto a la modificación presupuesta nosotros vamos aprobar algo que rechazamos y por lo cual pedimos un informe a Contraloría están llegando exactamente los mismos antecedentes tenemos una modificación presupuestaria con el mismo monto, tenemos los mismos informes de Operaciones, por lo tanto no se podría votar, yo lo que le pido alcalde respetuosamente y para que hagamos como un avancemos y no entremos en discusiones estériles de que usted baja el punto de la tabla o simplemente se rechaza y si quiere levantar de nuevo punto de tabla que, por favor de los plazos para que la comisión de finanzas se reúna con todos los equipos y poder desmenuzar en comisión de finanzas y después este tema llegue trabajado y podamos votarlo con relación al criterio de cada concejal, pero me parece de que es, yo no sé cuál es tanto el apuro porque la verdad es que se cita a reunión de concejo un día viernes y los días no se cuentan días feriados tenemos sábado domingo lunes ya tenemos tres días menos, por lo tanto los días hábiles para citar a la reunión comienzan





el martes, por lo tanto también estaríamos fuera de plazo, por lo tanto presidente le pido encarecidamente que para avanzar con este tema lo vuelva a poner en tabla, pero con un trabajo previo de la comisión de finanzas por lo demás la modificación presupuestaria debería modificarse porque en los informes de Operaciones solamente aparecen en los recursos para áreas verdes no se considera al servicio de asco, ni tampoco a servicios generales, por lo tanto solamente se le está incorporando plata a áreas verdes 53 millones ya han pasado dos meses y está avanzando el tercer mes el monto debería ser otro, razones alcalde para tomar una decisión y argumento hay suficientes como para rechazar nuevamente esta modificación.

CONCEJAL URIBE: Lamento que llegemos a esta situación alcalde siento lo mismo que como que se quiere dividir un poco el concejo alcalde y decirle a la gente que nosotros en ningún momento tenemos la culpa de que no se haga cierto los servicios que faltan por incorporar y voy a pedirle igual alcalde Si tiene alguna respuesta o ha hecho usted o ha iniciado algún tema ya de sumario por qué no se hizo la integración de estos servicios de los que aquí se están pidiendo que se amplien si bien es cierto se puede hasta el 30% y estaríamos con esta ampliación que usted está pidiendo hasta más o menos un ocho por ciento más o menos pero dejar en claro que no se los culpan a los concejales de muchas veces la mala pega que han hecho su parte sus funcionarios ya no le echo la culpa a todos los funcionarios, pero yo pienso que debemos igual una explicación con respecto a esto Ahora si bien es cierto hicimos consulta tanto usted tanto como nosotros a la Contraloría y aquí se ha dado una exposición amplia y todo del de parte del abogado, pero lo voy a resumir en una pequeña fracción lo que contraloría ha respondido y que la gente también lo pueda escuchar concejo municipal dice la Contraloría cuenta con atribuciones para rechazar modificación presupuestaria cierto eso se dejan claro sin embargo no pueden chavar la gestión administrativa del municipio también lo tenemos en claro, pero también dice que el alcalde no está facultado para proceder sin el acuerdo de dicho órgano colegiado en esa frase lo dice todo me entiende alcalde entonces alcalde hay que destrabar este tema estamos todos de acuerdo que hay que hacer buscar la solución, pero cuando se nos llega a la mesa de consejo con un mismo documento que dice lanco diez de marzo lo mismo que se nos presenta en las dos veces anteriores que ya lo rechazamos me entiende y se nos llega pidiendo 53 millones de pesos desde marzo en adelante y justamente ahora ya estamos en mayo ya no serían 53 millones de alcalde, entonces lo que, yo le quiero pedir para que no nos sigamos dividiendo en este tema justamente lo traía igual Alcalde que hagamos una reunión de comisión de finanzas y desmenucemos toda esta situación y poder llegar a algún punto de acuerdo cierto y poder solucionar el tema y dar un punto de salida y así no seguir trabajando este tema alcalde eso es.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Para eso está esta reunión para dar un punto de salida pues concejal y respecto digamos de por qué no sé por eso que es importante cómo se





interpreten las cosas concejales, yo no puedo incorporar una cosa que no es verídica que no la tengo digamos para poder considerarla son supuestos los presupuestos son flexibles por algo se llaman presupuestos porque son flexibles en cualquier minuto estando los recursos se puede hacer una modificación presupuestaria como la que yo estoy pidiendo para poder -no es cierto- hacerlos trabajos que se van que van saliendo durante el año por ejemplo no podemos considerar una población por ejemplo a siete el agua que seguramente se va a entregar no sabemos cuándo se va a entregar no sabemos son supuestos y aquí se trabaja contra cosas -no es cierto- ciertas si colocamos un recurso en el presupuesto y ese recurso por ejemplo que se proyecte que la supongamos una población se entrega en diciembre y no o sea en enero del año de este año, por ejemplo que era un poco lo que pensábamos nosotros no se ha entregado esa población y la van a entregar en mayo en junio -no es cierto- lógicamente el presupuesto que nosotros colocamos a este contrato ya estaría digamos variando, por lo tanto porque es una obra nueva, cuando hay obras nuevas por eso está el 30% para que el alcalde plantea a los concejales haga la modificación presupuestaria y se cubra ese trabajo es eso lo que estoy haciendo, yo entonces cuando no se quiere entender este tema lógicamente pasa lo que está pasando no se puede atender cuando vayan saliendo estas nuevas obras -no es cierto- que vamos a tener que seguir atendiendo limpiando las poblaciones es por eso que este 30% -no es cierto- de ampliación de estos contratos está considerado en el contrato porque es para eso, cualquier alcalde puede plantearnos cierto una modificación en los términos que yo lo estoy haciendo para poder cumplir -no es cierto- con los compromisos que tenemos nosotros que son obligación para eso existe las municipalidades para mantener un municipio -no es cierto- en condiciones y limpios y también la ley es clara sanciona cuando se entran las cosas por eso que es importante ver bien los temas que los roles que cada uno tiene tanto el concejo como el alcalde si yo no hago lo que estoy haciendo estaría lógicamente cayendo en notable abandono de deberes porque no estoy colocando ante el concejo -no es cierto- las modificaciones presupuestarias para poder realizar tal trabajo que en algún minuto cualquier persona puede hacer una denuncia -no es cierto- en contra del alcalde porque no está haciendo lo que tiene que hacer, yo solamente digo esto para que también se tome con altura de miras estimados concejales que lo que se está viendo acá ya, porque cada uno tiene sus responsabilidades, yo respeto sus opiniones y también su votación, pero uno tiene que hacerse cargo sí de las cosas que tiene que como se llama responder y lo otro que tiene que ver con bueno, yo ya está claro -no es cierto- que la modificación es lo único que ustedes tienen que aprobar la potestad para el 30%, ya dijimos que yo la tenía y eso es lo que estoy haciendo uso.

CONCEJAL TRONCOSO: Yo también respeto su opinión, pero muchas veces tampoco concuerdo con su porque se termina al final la gente confundiendo, usted está diciendo de que no se tenía considerado o no se podía tener considerado una población que todavía no se inauguraba, pero sin embargo y yo lo he dicho siempre de que venimos





viendo este tema de licitación aquí fue una mala licitación, no tomaron en cuenta muchas cosas entre ella la población de Malalhue la población de Malalhue solamente faltaba la entrega oficial no más que sí son diciembre y esta licitación la aprobamos en diciembre, o sea se podía ver perfectamente haber considerado dentro de las misiones que tenía la empresa haber considerado eso, lo mismo que la limpieza de la estación si la estación no apareció después el primero de enero después de la licitación que se aprobó el a fines de diciembre, o sea no se tomaron en cuenta esos puntos, yo creo que aquí fue debería haber sido muy importante el que el hito haya estado presente también en esa comisión de trabajo, yo creo que al haber estado con seguridad no era hemos tenido que estar pasando nuevamente por este otro más otro concejo más viendo este tema, yo creo que la Contraloría para mí al final no dice nada, para mí es un empate lo que dice la Contraloría porque cada uno puede interpretar como quiera, usted puede interpretar lo que usted envió la Contraloría y nosotros pudimos interpretar lo que nosotros también enviamos la Contraloría en el fondo para mí es como un empate de la Contraloría así como que no se quiso mojar el potito arreglen usted y para mí para arreglarlo cómo debíamos hacerlo es tener una reunión de comisión de finanzas ver todo el tema y pasarlo en otro concejo y no votar ahora el punto porque al final, yo si a mí me dicen, yo lo voy a rechazar y aquí nosotros somos responsables y los colegas han dicho de que nosotros no sabemos los responsables porque no se estén haciendo los trabajos claros y tampoco con sus palabras de repente confunde la comunidad y lo está dejando aquí como que nosotros somos los que no queremos que se haga feo es todo lo contrario nosotros queremos que las cosas salgan bien y esa es nuestra pega la fiscalización hay que contarle a la gente aquí también que para llegar a esos recursos hay que sacar plata de distintos ítem, por ejemplo de vehículo seis millones de pesos otros que no está especificado, también seis millones de pesos o sea hay que sacar plata de un lado para poder poner en esta también hay que decirles a la gente, entonces yo le pido alcalde por favor, de que no los apuremos como dijo algún concejal por ahí veámoslo en una reunión de comisión lo antes posible y lo puede pasar el otro jueves y solucionamos este problema y no hagamos más una novela de este tema.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Solo dos apreciaciones respecto a lo que usted porque una cosa es cuando uno mira desde afuera, cuando es concejal -no es cierto- y cuando está en la administración y quiere tener información hay que pedirla simplemente solicitarla respecto de lo que usted plantea de no colocar en el contrato -no es cierto- estas dos obras que hoy día ya están pidiendo que podamos responder en este caso la población Portal del Sol de Malalhue y también la de ferrocarriles es porque la Contraloría estuvo digamos este contrato casi el año porque ellos también tienen un convenio con la municipalidad para ver la legalidad -no es cierto- de este contrato y lógicamente hay que entender de que cuando uno envía a la Contraloría va con un presupuesto y es el que se respeta ya, si hay ampliación de obra ese 30% para hacerlo por eso que es importante que también se entienda que aquí no es una cosa solamente del alcalde, mía





sino que yo estoy haciendo lo que tengo que hacer, si no lo hago también la Ley a mí me también me pilla porque no voy a responder -no cierto- a los trabajos que se tienen que hacer de limpieza en la municipalidad o en la comuna, por lo tanto, yo estoy haciendo lo que tengo que hacer.

CONCEJAL SANTANA: Le pido presidente respetar los tiempos.

CONCEJALA PATIÑO: Voy a tratar de resumir esto como yo lo entendí, por supuesto cada uno tenemos nuestras propias capacidades lei, el informe también debo decir que el día que pasaron estas modificaciones, yo estaba hospitalizada, pero si tengo claro que dice bien clarito y lo leí punto por punto el informe que se presenta acá donde dice que el alcalde tiene la facultad y lo escuchamos todos, lo hemos escuchado reiterativas veces un 30% para hacer el aumento de dicha modificación y acá se hace solamente un 8.83%, debo decir que lamentablemente nosotros fuéramos adivinos no la embarraríamos, siempre a lo mejor hubieron cosas que no se hicieron de principio como dice si hubiésemos pensado vamos a tener mucho más gasto obvio que presupuesto debería ser mayor, pero ya no está y tenemos que ajustarlo tengo entendido que si es que no me equivoco y escuché una oportunidad que este contrato lo revisó Contraloría primero, entonces ya es no entiendo por qué ellos debe entender que esto está malo, entonces y lo vuelvo a reiterar y dice bien claro que el alcalde tiene la facultad y nosotros también tenemos la facultad como para probar o rechazar.

CONCEJALA RAMÍREZ: Sí, alcalde primero que todo hay que decir que al nosotros hacer las consultas alcalde, también estamos cumpliendo con una responsabilidad, yo en caso personal no es y creo que nadie quiere entrar esta situación es incómodo que esté pasando por tercera vez teniendo en cuenta que esto es uno de los principales servicios que tenemos en nuestra comuna que tenemos en las comunas en general que se trata de la recolección de residuos domiciliarios, el aseo ornato, áreas verdes no es el afán entrar una situación así, sin embargo también creo que ha habido algunas desprolijidades por eso ha meditado la consulta también a Contraloría lamentablemente, Contraloría claro no se pronuncia respecto de esto hay prácticamente por decirlo así un empate técnico hay que decidir respecto a los informes que tengamos, tengo algunas dudas que voy a consultar porque también recordé una aprobación que hicimos respecto de alguna modificación hace unos concejos atrás en donde no recuerdo bien exactamente la materia, pero muy parecido a ello es con respecto de los 53 millones de pesos hoy día y ya ha pasado un tiempo desde la primera presentación, por lo tanto los costos han bajado, sin embargo tenemos los 53 millones en mi entender y estuve revisando porque me acordé muy tarde anoche de esa modificación que sí se aprobó con un presupuesto que también accedía a lo que se iba a ocupar por decirlo muy en término simple, aquí también los 53 millones de pesos que se aprueban o rechazan está excediendo lo que en realidad se va a ocupar que son los \$37.900.000 qué pasa con el excedente ya, pero aquí nosotros debemos aprobar para que esto esté en el presupuesto





a que se pueda hacer la modificación correspondiente y hacer las tareas que corresponden con ese presupuesto eso es lo primero que intento entender.

Segundo si me preocupa que no esté en la disposición de las bases o de esta modificación otra situaciones que tienen que ver con los servicios generales si me lo pudieran explicar allí, bueno pensaba también en los costos de la modificación que son otros ya, lo expliqué y si me preocupaba un tema en nosotros hoy día estamos en concejo específicamente habiendo un día hábil de por medio que es día lunes es feriado, por lo tanto justamente acá la Ley 18.695 nos dice que con cinco días hábiles tenemos que tener la situación y todo lo demás en materia de las tablas en realidad fueron cuatro días hábiles me preocupa también esa situación, pero de lo demás quiero esas respuestas Alcalde porque he recordado justamente los montos de otras modificaciones y aquí ya expliqué lo que tiene que ver cómo entendimos nosotros al menos en mi caso personal la aprobación o rechazo de estos 53 millones de pesos, yo considero Alcalde que debiera hacerse un sumario debiera tenerse esos antecedentes a la vista del Concejo, también para destrabar ciertas situaciones ciertas inquietudes, ciertas interrogantes también y contar con esos antecedentes en los sucesivos.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Concejala hay algunas consultas técnicas que seguramente Don Leonardo puede ahí aclarar y segundo hay que lo que plantea la concejala Ramírez, hay que ser bastante cuidadoso respecto de sumarios administrativos, aquí estamos diciendo que hay un contrato que está con vigencia que sea aprobado por ustedes hay un presupuesto que también se ha aprobado por el concejo municipal y lo que se está solicitando solamente una modificación por presupuestaria y que eso es normal dentro de los concejos municipales, entonces hay que tener cuidado respecto de estos temas porque no podemos tampoco colocar a los funcionarios en situaciones -no es cierto- que si uno ve que no hay ilegalidad porque así lo además esta es que hay una cosa bastante clara también que además el Director de Control que es el que rige -no es cierto- y el encargado de generar si es legal o ilegal lo que se está haciendo, hay un informe que él da la legalidad que es el Control interno del municipio, por lo tanto este es un tema que para mí tiene solución, digamos de acuerdo ya, por eso que es la tercera reunión que se plantea esta modificación y creo que están todas las condiciones para hacerlo ahora, yo respeto a cada uno de los concejales este es un punto que se tiene que votar sí o si no podemos bajar el punto creo que además por la situación que tiene debemos votarlo.

Don Leonardo y algunas consultas respecto digamos de qué pasa con los excedentes qué pasa con los excedentes si se aprueba esta esta modificación -no es cierto- sabemos que como son presupuestos todo tiene su fundamento se puede modificar y lógicamente aquí también va a haber otro tema que seguramente también le va a llegar próximamente que tiene que ver con los aumentos de los salarios de los trabajadores, entonces aquí se están juntando cosas que yo no quiero ser responsable de ella sino que se van a tener que ir colocando dentro de las futuras modificaciones por lo tanto





Don Leo, tiene la palabra para que usted pueda explicar -no es cierto- qué pasa si aprobamos estos 53 millones de pesos respecto de si se tiene que regirnos cierto a partir de este mes qué pasa con lo otro.

LEONARDO ZUÑIGA - DIRECTOR (S) DE FINANZAS : Respecto de la inquietud que tienen los concejales en relación al presupuesto todos sabemos que los presupuestos son flexibles por lo tanto si hay un excedente podemos modificarlo ya pero en relación a las consultas planteadas por el concejal Manqui, respecto de que la modificación presupuestaria está presentada por 53 millones de pesos para financiar 10 meses de aumento de contrato cierto de cinco millones trescientos mensuales desde marzo a diciembre del 2023, y como ya transcurrió el mes de abril o sea perdón el del mes de marzo y abril se supone que habrían dos meses que no podríamos cierto pagarle a la empresa porque ya pasaron cierto pero les puedo comentar que dentro de las bases de licitación existe cierto una cláusula en la cual la municipalidad se va a hacer cargo de los aumentos de sueldo que se tienen que hacer ahora en el mes de mayo y de septiembre de este año 2023 y ese costo lo va a tener que asumir la municipalidad ya en conversaciones con Don Osvaldo Acuña, el inspector técnico del servicio, él me plantea de que este aumento de sueldo que se van a hacer en el mes de mayo como le comentaba y en el mes de septiembre ambos van a sumar aproximadamente 20 millones y medio de pesos aproximadamente que vamos a tener que suplementar al contrato de aseo áreas verdes, entonces por lo tanto si ustedes aprueban cierto esta modificación presupuestaria tendríamos provisionados diez millones seiscientos para lo que viene a futuro en relación a estos aumentos de sueldo ya 15 es que son bueno marzo abril son dos meses son 10 millones 600 son dos meses cierto ya son 10 millones 600, entonces nos quedarían por suplementar solamente aproximadamente nueve millones novecientos el aumento del sueldo mínimo cierto se dan el mes de mayo saltos de 410 mil a 440 mil pesos son 64 trabajadores por lo que me he planteado Osvaldo y aproximadamente son siete millones setecientos esa cifra de mayo agosto y de septiembre a diciembre me dice que el salto es de 440 a 460, por lo tanto eso es lo que les puedo decir respecto a esto la idea es ir provisionando estos fondos para para futuro va a haber otra modificación presupuestaria entiendo yo por nueve millones novecientos aproximadamente para dar cumplimiento al tema de Los sueldos a futuro hasta fin de año.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Yo creo que se han clarificado varios temas que son más técnicos presupuestarios -no es cierto- que lógicamente van ordenando esta madeja, por eso existen los presupuestos son flexibles se pueden adecuar voy a dar la palabra a Don Javier porque hay algunas consultas de tipo jurídico -no es cierto- que también es preciso aclararlas para poder que tengan toda la información y podamos votar en consecuencia.

JAVIER SANTIBAÑEZ- ASESOR JURÍDICO: Sí gracias alcalde sigue anoté algunas consultas, lo primero también entender que si estuviésemos hablando de 37 millones de pesos





sería que hubiésemos efectuado la modificación sin el acuerdo del Concejo, por lo tanto por eso se mantiene intacta en 53 considerando que también hay plazos hay tiempo para hacer uso de los recursos y obviamente uno no puede descartar que a futuro sea necesario otras modificación que tenga que ver con aseo y ornato cierto, si hay algo que todos tenemos claro es que ya es algo flexible, lo otro alcalde se ha hecho mención a las bases se enviaron las bases completas a Contraloría, se envió el contrato y se envió la propuesta de ampliación de contrato, fue todo esto fue revisado, entonces si bien es cierto podemos mejorar las bases, siempre son mejorables, siempre son perfectibles en eso también siempre es importante que puedan desarrollarse a futuro las comisiones donde se pueda revisar y mejorar las propuestas de bases, pero por lo menos esta fueron sometidas a conocimiento de Contraloría revisada en cuanto a su generación de bases de ejecución y ahora propuesta de ampliación, no hay ninguna absolutamente ninguna observación y eso fue sometido a conocimiento de Contraloría, por lo tanto respecto de las bases pueden no gustarnos es una opinión personal, pero revisadas por Contraloría no tuvieron ninguna objeción de legalidad respecto a lo que contienen y a la ampliación del contrato también.

Respecto de la segunda la consulta que me hacen porque me alude directamente el concejal Santana, por mi tema personal de ser concejal en la comuna de Los Lagos, si concejal yo lo apruebo así como está hoy día, yo lo apruebo hay informes de finanzas, está el director de finanzas, diciendo que están los recursos para la modificación presupuestaria, el respaldo de por qué lo está explicando el director de finanzas de por qué se necesita, hay un informe de la Dirección de Control municipal y yo con esos dos antecedentes, yo apruebo la modificación presupuestaria en estas condiciones, yo en la comuna de Los Lagos soy el más pesadito, me dicen el resto de los colegas, pero generalmente cuando el director a cargo de la ejecución de un acto como en este caso de finanza y el respaldo en un informe escrito de la Dirección de Control, yo como concejal me siento respaldado para acceder a una propuesta y votar favorablemente lo que propone el alcalde en eso y yo se lo digo sinceramente, yo en estas condiciones con la información que tengo de esta propuesta de modificación presupuestaria, yo lo aprobaría. Lo otro se hace mención respecto de los plazos porque igual la primera vez, yo me vi las dos reuniones de Concejos, en eso concejales para poder también entender bien el contexto de la situación que existe hoy en día en la primera reunión de concejo y yo la verdad de las cosas los entiendo completamente y concuerdo con muchas de las intervenciones de la primera reunión de concejo donde se solicitó mayor información faltaba información que no estaba es un aumento es un contrato y son recursos importantes del municipio como bien lo han dicho se pueden ocupar en otras cosas o se saca de otras cosas, también en la segunda reunión ya estaban los informes que se pidieron en la primera, pero se rechazó y la causal del rechazo y en eso no me pueden dejar de mentiroso porque yo vi la reunión de concejo radica en la necesidad de presentar esto es tema a Contraloría para que se pronuncie esa necesidad de presentar





a Contraloría se ejecutó y Contraloría respondió puede ser interpretativo el dictamen si es interpretativo, pero hay cosas en que no acepta interpretación primero se ajusta legalidad del contrato y la propuesta de ampliación y el municipio no ha actuado negligente ni ilegalmente en ninguna etapa del procedimiento de ejecución de este contrato, por lo tanto eso no acepta interpretación porque eso es claro el resto obviamente que si hay pasajes que son interpretables, pero lo que tiene que ver con la legalidad de lo que se está proponiendo ustedes el día de hoy como concejales Contraloría lo revisó y dice claramente que no se vislumbra ninguna ilegalidad y que incluso el municipio se apega a lo que dice el mismo contrato y la Ley, decir el tema del plazo también debo mencionarlo porque hay un tema que es legal que es el tema de los plazos en los concejos municipales actúan también por acuerdo en otros concejos son los tres primeros jueves o miércoles el horario y todo, yo tengo entendido y de hecho lo vieron en algún momento un acuerdo de concejo que establece que acá funcionan los jueves, el primero, el segundo y el último de cada mes, por lo tanto ya ahí hay un conocimiento de cuando hay reunión de concejo y lo segundo es que si nosotros hubiésemos modificado la propuesta de modificación presupuestaria nos darian los plazos, pero es la misma información y lo dijo el director de finanzas es la misma modificación que ya se presentó en el mes de marzo, por lo tanto el tema de que no hay plazo que no se está cumpliendo, a los mi parecer y en mi interpretación jurídica está todo dentro de plazos eso alcalde.

CONCEJAL URIBE: Reitero que se está con el ánimo de buscar la solución al tema, pero alcalde según entiendo también el informe de Contraloría en base cierto a lo que se le entregó a Contraloría la información para que evalúen y es de marzo en adelante, me entiende eso es lo que yo entiendo, pero hoy día acá se nos entrega una modificación de 53 millones de pesos reitero, yo lo dije en la primera intervención tomando de marzo en adelante y estamos en mayo me entiende, entonces también comprendo lo que usted me dice acá el DAF, pero si nosotros aprobamos hoy día alcalde este tema con los 53 millones de pesos y son menos la modificación, son diez millones menos quién nos asegura que a futuro no tengamos algún problema recuerde que los concejales igual somos solidariamente responsables, entonces lo que me para poder destapar el tema alcalde le reitero hacerlo como corresponde porque ya no son 53 millones son menos recursos hacerlo como corresponde cierto, la modificación con la fecha que corresponde porque estas sigue manteniendo fecha diez de marzo, me entienden entonces me gustaría Alcalde que le demos una nuevamente una revisión a esto y se vuelva a subir a concejo y para poder aprobarlo como corresponde con los recursos que corresponde cierto y no como está hoy día que dice 53 millones, cuando son diez millones menos.

CONCEJAL SANTANA: Solamente, yo quiero señalar que ahí tenemos un insumo más de acuerdo a la respuesta que estaba entregando Don Leonardo, es un insumo más finalmente para rechazar esta modificación alcalde usted la está llevando a directamente





al rechazo por lo menos se lo digo porque no puede mezclar peras con manzanas, usted no puede mezclar un tema salarial de los trabajadores que el concejo municipal lo tiene que aprobar obligatoriamente porque es Ley no puede dejar el excedente para esos temas porque aquí estamos hablando de un aumento de contrato, por otro lado usted en algún momento señaló que la unidad de Control efectivamente valida, pero la unidad de Control valida el aumento del 30% del contrato todavía queda en duda la justificación la valorización la claridad que tiene que tener el informe del ITO para que el concejo quede claramente satisfecho y pueda aprobar tranquilamente con todos los insumos o sea estamos intentando aprobar o poniendo en tabla por tercera vez un tema con los mismos antecedentes por los cuales hicimos consulta a Contraloría y Contraloría lamentablemente no se pronuncia eso presidente.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Por qué se coloca la misma modificación concejales porque hay un tema de orden legal, yo consideré que era el momento oportuno para colocar esa modificación por qué ya estamos teniendo problemas -no es cierto- para poder hacer la limpieza de nuestra comuna en un momento -no es cierto- que se necesita y lo estamos necesitando y qué dice la Ley que uno tiene que colocar digamos las modificaciones en momento oportuno, yo no puedo colocar una modificación cuando ya se me esté hundiendo el bote esa cosa es clara y segundo por las implicaciones concejal, aquí hay implicaciones de rol de cada uno de los que estamos acá en la mesa, tanto de los concejales, como del alcalde.

CONCEJAL SANTANA: Por eso, yo siento que amedrenta el concejo Alcalde y eso es una mala señal alcalde.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: No, solamente estoy diciendo lo que corresponde y haciendo mi trabajo que la comunidad ha mandatado a ustedes y a mí, yo les pido por favor concejales que miremos esto con altura de miras, si es alguna cosa personal creo que no es la forma de tratarlo acá y segundo aboquémonos a ver digamos lo que nos convoca este este es un tema que no es menor ya es la tercera vez que se ha pasado por concejo vamos a tener que llamar a votaciones secretaria por favor para poder zanzar el punto.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señores concejales se somete a votación la modificación presupuestaria del ordinario N°05/2023 de la DAF, por menores gastos del área municipio por 53 millones de pesos y que permiten suplementar por la misma cifra el ítems de servicio de aseo y mantención de jardines y otros del municipio y del presupuesto.

En votación, como aparentemente hay opiniones divididas, les pido en primer lugar los votos a favor, tres votos a favor; votos en contra, cuatro votos en contra, correspondientes al concejal Uribe, al concejal Manqui, el concejal Troncoso y el concejal Santana.

Entonces, por mayoría, se rechaza la propuesta tomándose el siguiente acuerdo :





POR MAYORIA CON 4 VOTOS EN CONTRA CORRESPONDIENTES A LOS CONCEJALES URIBE, SANTANA, TRONCOSO Y MANQUE Y 3 VOTOS A FAVOR CORRESPONDIENTE AL ALCALDE Y CONCEJALAS RAMIREZ Y PATIÑO, EL CONCEJO MUNICIPAL TENIENDO PRESENTE EL DICTAMEN DE CONTRALORIA FOLIO E338602/2023 RECHAZA EN TERCERA OPORTUNIDAD LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA VIA ORD 05/2023 DE LA DAF, POR UN MONTO DE M\$53.000, DESTINADA A SUPLEMENTAR EL ITEM DE SERVICIOS GENERALES PARA ATENDER UN AUMENTO DE COBERTURA POR 8,7 % DEL CONTRATO "SERVICIO INTEGRAL RECOLECCION RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCION DE AREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DE LANCO"

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: entonces agotado el punto, se rechaza por tercera vez por cuatro votos contra tres , muchas gracias Javier nuestro asesor jurídico, hacemos un alto y gracias Don Leonardo Zúñiga.

CONCEJAL MANQUI: Sí, rechazo porque no se ajusta a lo que debería ser los ocho meses y porque también está sujeta al artículo 81 de la documentación y tabla ingresada fuera de plazo.

CONCEJAL URIBE: Mi rechazo es porque esta modificación dice 53 millones de pesos en la misma que se nos presentó en marzo del año 2023 y estamos en lo que es ya mayo, por lo tanto no se ajustan los recursos a lo que realmente correspondería que sería entre mayo y diciembre.

CONCEJAL SANTANA: Rechazo porque no se presenta una nueva propuesta técnica, ni una nueva modificación presupuestaria.

CONCEJAL TRONCOSO: Yo rechazo porque solicitaba una reunión de comisión para analizar las dudas y los valores no coinciden al día de hoy.

5 PRESENTACION PRIMER INFORME TRIMESTRAL AÑO 2023 (OFICIO 014 D.CONTROL)

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Pasamos al punto N°05 importante presentación del primer informe trimestral del año 2023, oficio 014 de la Dirección de Control, Don Jorge Muñoz nos acompaña nuestro Director de Control subrogante tiene la palabra para que nos entregue en este caso el informe al concejo.

JORGE MUÑOZ - DIRECTOR DE CONTROL (S): Buenos día al concejo, en esta oportunidad a esta dirección le corresponde referido a la base del ejecutivo programático estado de cumplimiento de pagos por concepto de cotizaciones previsionales y de los aportes al fondo común municipal esto enmarcado en el artículo 29 letra D la Ley Orgánica constitucional de municipalidades, vamos a dar comienzo entonces para poder también ajustarnos a los tiempos. Vamos a comenzar con el área presentando primeramente lo que es el estado de situación presupuestaria ya, como podemos ver al primer trimestre en manera sintética digamos el municipio percibió 1.232 millones de pesos ya, y quedando para ese trimestre de referente a lo consignado referente a lo programado 219 millones de pesos ya, esto es referente al área de ingresos más adelante vamos a





poder ver las gráficas respecto a cuáles son los ítems que más ingresos tienen ahora referente al estado de situación presupuestaria de gastos podemos ver también que se pagaron se devengaron mil noventa y un millón de pesos y se pagaron 932 quedando a ese trimestre una deuda por pagar de 158 millones de pesos ya, aquí como pueden ver el mayor de los gastos viene de la mano del gasto en personal ya, y luego bienes y servicios de consumo, pero todo esto lo vamos a ver luego también de manera más desagregada.

Vamos a ir ahora al análisis de lleno de los ingresos ya que es lo que digamos importa, el municipio podemos ver acá que el grado de avance de los ingresos fue de un 21,24% a opinión del suscrito debiese a lo menos haber llegado a un 25% para ir en equilibrio y en armonía del cumplimiento trimestral como les mencionaba, entonces los ingresos percibidos fueron de 1.232 millones de pesos, dónde están esos mayores ingresos o dónde está el mayor volumen de percepción de ingreso podemos ver ahí en permisos y licencia con 345 millones de pesos y el fondo común municipal con 574 millones de pesos que es de donde más hay ingreso, digamos por parte del municipio por así decirlo, tenemos una alta dependencia de dicho fondo en consecuencia percibimos ingresos por 1.232 millones de pesos lo que equivalen 21,24% de avance referente a los ingresos propios permanentes del municipio ahí podemos ver una tabla referente a un histórico ya, cuánto se ha recibido desde el año 2019, o sea los últimos cinco años por concepto de ingresos propios que genera la municipalidad de Lanco pudiendo observar que hay un aumento sostenido partiendo del 2019, con 710 millones y al año 2023, 1.089 millones toda esta información está en trimestre ya, no es anual es al trimestre ya, por eso a lo mejor se puede ver un monto bajo, pero está el trimestre, entonces nuevamente ahí podemos visualizar que en la mayor cantidad de ingresos viene de participación en el fondo común municipal destacar, por ejemplo los permisos de circulación que han tenido un aumento sostenido en el tiempo llegando al primer trimestre en 123 millones de pesos, por lo tanto eso igual es una cifra que hay que destacar, también las patentes municipales han tenido un aumento sostenido llegando a 81 millones de pesos, o sea en general los ingresos propios permanentes durante el tiempo han tenido un aumento sostenido y que eso lógicamente ayuda a las arcas municipales ahora cuánto inciden los ingresos por ítem ya, ahí podemos ver por ejemplo que el 76,46% de los ingresos que se presiden vienen del subtítulo cero ocho otros ingresos corrientes y ahí tenemos el fondo común municipal ya, luego vienen de los tributos y uso de bienes y realización de actividades que se lleva un 19,51% y ahí se encuentra todo lo que tiene que ver con patentes permisos de circulación,, derechos varios etcétera.

Ahora vamos a analizar los gastos del área municipal ya, podemos visualizar acá que hubo un 18,8% de avance en los gastos eso quiere decir que lo voy a decir muy coloquialmente hay como una especie de freno de mano en el gasto referido tal vez a que como hay pocos ingresos también se intenta resguardar los recursos públicos digamos para no sobre gastar o no sobre ejecutar este presupuesto, pero podemos ahí





visualizar de dónde sale digamos la mayor cantidad de gastos podemos verlo en el área de personal de planta, contrata y otras remuneraciones y otros gastos en remuneración impersonal, también se llevan el grueso de gastos dentro del municipio llegando entonces a una obligación devengada de 1.091 millones de pesos lo anterior se puede ver reflejado en la siguiente tabla que la mayor incidencia del gasto se lo lleva un 42,80% con gasto en personal seguido por un 27,63% en bienes y servicios de consumo y transferencias corrientes con un 25,02% ya, ahora dentro de lo que es los gastos por área de gestión como ya este gráfico digamos lo hemos venido presentando en varias oportunidades podemos visualizar que el mayor gasto se lo lleva a la gestión interna con un 69,94%, la gestión interna es donde está todo lo que es el gasto en personal pago de servicios básicos y todo lo que tiene que relación con la operatividad propia del municipio, acto seguido tenemos los servicios comunitarios cuyas transferencias cuyos gasto se lleva el 19,09% del presupuesto luego programas sociales con el 6,72% del presupuesto, actividades municipales con el 1,98% programas culturales 1,59% y programas deportivos que es el que menor presupuesto toca por así decirlo con un 0,69% ahora referente al déficit y superávit presupuestario tomando en consideración solamente los ingresos percibidos los gastos devengados al trimestre en análisis el municipio quedó con un superávit presupuestario de 140 millones de pesos a razón de que al 31 de diciembre no estaba distribuido el saldo inicial de caja, no podemos como Dirección de Control realizar los cálculos que le siguen para poder analizar por ejemplo el déficit financiero este tema lo explicó en la sesión pasado Leonardo Zúñiga, referente al por qué nos había distribuido el saldo inicial de caja esto es una foto de momento el 31 de marzo, pero al segundo trimestral esta información va a estar completamente subsanada y vamos a poder indicar entonces el resto de indicadores que faltan, qué pasa con la transferencia de los servicios traspasados podemos indicar que a educación se transfirieron al primer trimestre 15 millones de pesos, a salud 10 millones de pesos lo que da un total de 25 millones de pesos traspasados a esos servicios y con un 3,45% de porcentaje de transferencia a opinión de este Control podemos indicar que es bastante bajo la transferencia, pero se entiende también que esto está sujeto y supeditado, digamos lo que es los ingresos que tengan el municipio la disponibilidad de financiera y presupuestales, sin embargo es importante recalcar que hay que tratar de evitar que durante el segundo, tercero, cuarto trimestre se acumulen las transferencias porque su igual va a perjudicar a otras áreas del municipio donde se podría destinar esos recursos y de ahí hace mucho sentido lo que se ha propuesto en otras veces tratar de hacer un plan digamos o un cronograma de transferencias, sabemos que de repente medio complicado el primer trimestre sobre todo porque los recursos son muy escasos y llegan muy pocas platas muy pocas lucas digamos muy poco dinero, pero sería importante como para ir teniendo una programación justamente para evitar que a fin de año se nos acumule el grueso de las transferencias qué pasa ahora con la evolución de los ingresos percibidos y gastos devengados ahí podemos ver y visualizar del 2019



al 2023, como ha sido su comportamiento pudiendo evidenciar que los últimos años en los últimos tres años por lo menos hemos percibido más ingresos y hemos gastado menos lo que nos ha dado superávit a diferencia de lo que pasó por ejemplo el año 2020, que se entiende también que fue un año muy complejo debido a la pandemia y hubieron muchos gastos que realizar por parte del municipio, pero en general es un presupuesto que está relativamente equilibrado y que ha tenido en los últimos años más ingresos que gastos.

Pasamos de lleno al área de educación, en el área de Educación vamos a analizar también lo que es el estado de situación presupuestaria podemos ver que tuvieron un ingreso de 1.485 millones de pesos al primer trimestre y gastos por 1.374 millones de pesos o sea desde ya podemos visualizar ahí también un pequeño superávit, ahora de dónde provienen esos mayores ingresos de la subsecretaría de Educación con un 27,14% que corresponde a 1.308 millones de otras entidades públicas con 100 millones de pesos y de la junta Nacional de Jardines Infantiles con 53 millones de pesos lo que da un total de 22,09% de avance referido los gastos podemos indicar que el DAEM cierto devengó gastos por 1.380 millones correspondiente un 20,53 % dónde están estos mayores gastos nuevamente en el área de recursos humanos ya, personal de planta, contrata y otras remuneraciones, acá podemos ver cuál ha sido la evolución de los ingresos percibidos los gastos devengados ya, pudiendo indicar también que para el área del DAEM a diferencia de los años anteriores ustedes se pueden percatar este año 2023, al mismo trimestre ha tenido superávit presupuestario porque sus ingresos han sido mayores que sus gastos a diferencia de los años pasados que ha sido lo contrario, cuál ha sido su comportamiento, entonces un ingreso perseguido por 1.485 millones obligaciones por 1,380 millones lo que da un total de 105 millones de pesos ya, 105 millones de pesos de superávit ahora vamos a determinar cuál ha sido el déficit en base al acumulado al efectivo acumulado ya, podemos indicar que ahí como se incorpore el saldo inicial de caja esto aumenta a 870 millones de pesos de superávit ya, si tomamos en cuenta los ingresos devengados ese superávit para el DAEM aumenta a 1.007 millones de pesos ya y financieramente hablando el DAEM quedó con un superávit financiero acumulado al trimestre en análisis de 870 millones de pesos, o sea si vemos la evolución de los años anteriores podemos ver que por parte del DAEM ha sido un año o un trimestre bastante equilibrado.

Vamos con el último servicio traspasado que tiene que ver con salud en el estado de situación presupuestaria podemos visualizar que percibieron 639 millones de pesos y ejecutaron 603 millones de pesos ya, lo que igual al trimestre en análisis que lo vamos a ver un poco más adelante les da un superávit presupuestario referido a los ingresos, ellos tienen un presupuesto bastante equilibrado con un 25,45% de avance o sea lo esperado en el trimestre en análisis lo que les da un ingreso percibido de 639 millones, de dónde vienen esos ingresos principalmente del servicio de Salud referente a los gastos también si usted lo pueden ver está calzado en un 25% del trimestre de análisis que es





lo que se espera digamos que se ejecute con un 25% cerrado y nuevamente se repite la misma tendencia de las áreas anteriores donde el mayor gasto viene de la mano de personal de planta, contrata y otras remuneraciones en el caso especial ya de este servicio traspasado si ustedes pueden visualizar personal contrata está sobrepasado en un 30% o sea un 5% más de lo esperado en el trimestre y otra remuneraciones ven un 42,93% ya, o sea estamos hablando prácticamente de un 22% más un 20% más, entonces a este ítem hay que colocar especial atención porque va a requerir eventualmente si la tendencia sigue de modificaciones presupuestarias el ítem el subtítulo 21 y 03 otras remuneraciones de salud, si otras remuneraciones tienen un 42,93% avance, por lo tanto hay que poner ojo a eso porque puede causar déficit más adelante respecto a la evolución de los ingresos percibidos y gasto devengado como pueden ver es un presupuesto bastante equilibrado al primer trimestre ya, en relación al año anterior donde el gasto fue mayor que el ingreso, por lo tanto está bastante equilibrado en este trimestre eso nos da como resultado un grado, o sea un pequeño superávit de 11 millones también si indicamos ahora que colocamos en el cálculo el saldo inicial de caja un superávit de 38 millones de pesos, si colocamos ahora el ingreso devengado 117 millones de pesos, sin embargo en el análisis financiero ahí nos da un déficit de 25 millones de pesos financieramente hablando por lo tanto igual es un punto que el ítem debiese atender, porque se produce esto, porque a esa fecha si Salud si a esa fecha el servicio de salud cierto o el DESAM pagara todas las obligaciones que tiene quedaría con un déficit de 25 millones de pesos, o sea sus compromisos son mayores que los ingresos que realmente perciben ya.

Finalmente con respecto a las cotizaciones previsionales podemos indicar que en base a los antecedentes tenidos a la vista que vienen desde el sitio web de Previred en el área municipio DAEM y DESAM las cotizaciones previsionales de las áreas o de las secciones que ustedes ven ahí se encuentran completamente paga declaradas y pagadas y referente al aporte al fondo común municipal podemos informar que durante el primer trimestre del año el municipio por todo al fondo común municipal 206 millones de pesos, ha sido una presentación bastante sintética o con harta síntesis debido a que estamos recién en el primer trimestre del año ya, en el segundo trimestre que es en el mes de julio vamos a comenzar a ver algunas cosas, vamos a ver cuál ha sido el avance que han tenido las cuentas y comenzar a hacer en definitiva digamos advertencia respecto a los ítems que podrían eventualmente quedar en déficit y las modificaciones presupuestales que debiesen presentarse. Señores concejales ha sido la presentación de esta Unidad de Control, estoy sujeto a preguntas o consultas que quieren realizar.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Gracias Jorge, le vamos a dar la palabra a cada uno de los concejales respecto de la observación de las transferencias eso también es bueno informar al concejo que ya hemos estado -no es cierto- visibilizando esta materia y con el Director de Finanzas se está empezando a trabajar digamos lo que es la cómo se llaman las transferencias para no tener a fin de año que estar pagando o a tener más





recursos de lo que uno presupuesta y lo primero, o sea lo segundo es que los primeros tres meses son malos digamos en materia de ingreso porque cuando como municipal es bajísimo, digamos y tenemos que subsistir bastante apretado respecto de todos los compromisos, pero hemos estado pasando ya en mayo se ordena -no es cierto- llega mucho más recursos y ahí lo los jefes de finanzas también especialmente del municipio tiene que tener el equilibrio para poder ir manejando su presupuesto, pero en términos de programación para los dos servicios tanto de Salud y de Educación se está programando porque además ha sido aprisionado más el presupuesto este año, en el caso de Educación donde hemos tenido que colocar sobre 200 millones de pesos más a lo que a los otros doscientos para poder subsidiar el transporte a nivel digamos a nivel comunal, entonces tenemos que ir con cómo se llama con mucha cautela, además que hemos tenido que adicionalmente haber contratado más servicio el contrato, uno hace poco por sobre 20 millones de pesos que no estaban presupuestados digamos dentro del presupuesto original tuvimos que modificar y se tuvo que colocar recursos adicionales que también comprometí -no cierto- en alguna de las reuniones donde los concejales también estuvieron presentes en el término de salud efectivamente hay que ver -no cierto- ahí tenemos también recursos adicionales y que seguramente la próxima reunión va a venir una nuevamente modificación para poder resistir digo, yo el mes de mayo por 12 millones y tantos que no me equivoco para poder que el servicio de urgencia no deje de funcionar, aprovechamos de informar también de que el día viernes vamos a tener reunión con la Delegada Presidencial para poder ver el tema digamos de cómo vamos a seguir financiando el servicio de urgencia en Malalhue ya, así que son temas que van también en correlación con lo que Jorge nuestro Director de Control está planteando y aprovechamos a informar que vamos también -no es cierto- teniendo mucho cuidado en el comportamiento del presupuesto municipal este año se ha visto que ha ido mucho más ordenado que años anteriores, también hemos visto que han habido más ingresos propios al municipio hemos ido subiendo y eso significa que también hay una buena gestión de nuestros funcionarios, profesionales del municipio, así es que creo que en este primer trimestre se ven los tres presupuestos bastante equilibrado esperamos ir en la misma línea hemos pedido también a nuestro Jefe administración y finanzas que pueda estar constantemente trabajando con los directores de finanzas también de Educación y Salud para que esto haya -no cierto- también teniendo un comportamiento relativamente normal y que no lleguemos a fin de año con dificultades presupuestarias eso básicamente.

CONCEJAL SANTANA: Si bueno por los tiempos lamentablemente no nos dieron los plazos para haber efectuado la reunión de comisión para haber un analizado porque siempre lo hacemos un ejercicio que tiene la comisión de finanzas para analizar y desmenuzar y tener todo el tiempo posible para analizar área por área municipal, educación y salud. El informe trimestral y efectivamente seguramente la pregunta se responde sola porque en algún momento de la presentación también a mí me llama la atención este 21,24%





de avance de la ejecución presupuestaria al tercer trimestre que es bajo por lo demás que no está por sobre la media tomando en cuenta que son cuatro informes trimestrales y cada uno debería acercarse al 25%, entonces digo que seguramente la pregunta se responde sola porque efectivamente me imagino que tiene que ver y me gustaría que me responda finalmente Don Jorge, si tiene que ver con el saldo inicial de caja que se aprobó tarde porque esta es una fotografía hasta el 31 de marzo, entiendo entonces sería bueno tener claridad con respecto a eso.

Con respecto a la gestión de ingresos propios permanentes efectivamente al 31 de marzo, tenemos un ingreso de 574 millones de pesos somos altamente dependientes del fondo municipal recordemos también que los permisos de circulación de beneficios municipal de los 123 millones de pesos solamente hay un porcentaje bajo que queda para el municipio porque el 62,5% entiendo que se va al fondo común municipal y el resto es lo que queda para el municipio, con respecto al tema de las licencias de conducir y similares me llama la atención el bajo ingreso que tiene en licencia de conducir y similares al 31 de marzo, sería bueno ahí echarle una miradita como se está trabajando y con respecto al presupuesto de gasto efectivamente alcalde, llama la atención que al 31 de marzo compensaciones por daños a terceros este sobrepasado estamos ahí, tuviéramos una demanda un juicio ejecutoriado donde tuviéramos que pagar esa demanda estaríamos pagando en negativo porque ese ítem ya no le queda plata, se pagó la cuota de un juicio en el mes de marzo, por lo tanto estamos cero pesos, importante ahí ponerle ojo. En cuanto a la deuda flotante un tema que analizamos en reunión de comisión de finanzas efectivamente cuando revisamos nosotros el cuarto y último informe trimestral en el mes de enero, cuando nos reunimos como comisión, esta comisión también alertaba que la deuda flotante era de 30 millones de pesos, se nos dijo que no era efectivo y acá nos está dando la razón porque en deuda flotante presupuesto inicial 30 millones de pesos y nosotros siempre dijimos que la deuda flotante era el doble, por lo tanto aquí aparece como obligación devengada de 97 millones de pesos con relación al déficit superávit ingreso percibido ver sus obligación devengada efectivamente aquí me imagino que se responde la pregunta porque en atención a que el 31 de marzo del 2023, no ha sido distribuido el saldo inicial de caja no es posible calcular el déficit o superávit conforme a la metodología establecida en el instructivo 14145 me imagino que por ahí se responde alcalde, no sé si me queda tiempo, pero en el tema de las transferencias a nuestros servicios traspasados uno entiende que todo esto se hace de acuerdo a disponibilidad de caja, pero yo quiero insistir como presidente de la comisión y lo hemos propuesto también como cuerpo colegiado en comisión de que se puede hacer un cronograma independiente que de esto se haga de acuerdo a la disponibilidad que se haga un cronograma, porque se lo digo porque en salud siempre quedan saldos pendientes del año 2022 para el 2023, quedaron 35 millones de pesos y eso hace ruido, entonces para evitar que queden saldos pendientes alcalde, para el 2024 es bueno hacer un cronograma de traspaso para que especialmente a salud porque





salud tiene ahí problemas como lo que se indicaba con déficit si tuviera que pagar todas sus obligaciones al día de hoy estaría en déficit con 25 millones de pesos, en el tema de Educación también hay un hasta el 31 de marzo hay un equilibrio en cuanto a ingresos y gastos esperamos que esto no se nos desordene porque estamos hablando del primer trimestre del ejercicio presupuestario hay un gasto significativo en gasto de personal, también como ocurre en área municipal y también salud, por lo tanto los dos servicios tanto municipio como educación no estarían sobre la media estarían con un nivel de ejecución bajo desde mi punto de vista y finalmente en salud que es el que se puede destacar, por lo menos hasta el primer trimestre que tiene un avance óptimo desde mi punto de vista con un 25% 25,45%, o sea tiene ingreso de 25,45% y tiene un gasto de 25%, por lo tanto para mí es lo ideal tomando en cuenta sin dejar de tomar en cuenta alcalde, de que en el presupuesto de gasto hay que ponerle atención a los ítem 21-01, 21-02 y 21-03, con respecto a personal de planta, contrata y otras remuneraciones a estos ítems hay que ponerle especial atención porque de lo contrario estaríamos en déficit y pagando en negativo importante eso, es importante las transferencias al sector salud eso presidente con respecto a lo que puedo entender con relación al primer informe trimestral.

CONCEJAL URIBE: Más o menos siguiendo la misma el mismo orden que mencionaba acá el presidente de la comisión de finanzas quiero reforzar algunos puntos, primero agradecer a Jorge por su prolijidad que siempre él nos entrega bien clarito el tema de lo que es los informes trimestrales, reforzar alcalde el tema de que se mencionaba acá de la licencias de conducir que lo veo y lo he revisado que está bastante bajo me preocupa, igual el tema del ítem de compensación de daño a terceros Alcalde que estamos ahí sobrepasados, me recuerdo que usted había presentado una modificación presupuestaria donde colocaban le sacaba 20 millones de pesos en ese ítem me recuerdo en marzo se acuerda y lo dejaban en cero aunque los presupuestos son flexibles, pero quiero recordárselo cierto, menos mal que el nuevo DAF que entró después se percató de eso y lo corrigió, lo otro alcalde me preocupa también el tema que se menciona acá con respecto a las transferencias bastante bajo el porcentaje de transferencia cierto con respecto a educación a estas fechas de que se nos informa lo hace el informe trimestral ya, no vaya a hacer cosas que se nos vaya a acumular después vamos a tener ahí hay algunos problemas, yo sé que esto depende de igual de disponibilidad presupuestal y todo, pero requiere justamente como se mencionaba acá, yo pienso hacer un cronograma y de poder planificar de mejor forma de aquí al resto del año para que no vayamos a tener problemas después de tener que estar entregando todo a lo mejor y sin tener los recursos ya, para eso evitar la acumulación de transferencias hacer un plan de transferencia respectivo como se ha mencionado revisar el tema de en salud Alcalde, también acá lo estuve mirando el tema de que es con respecto a las remuneraciones por que estaríamos sobrepasado en el tema de las contrataciones, entonces habría que igual echar una revisadita alcalde, pero en definitiva reiterar cierto son estos son puntos





que ya se han mencionado acá solamente reforzarlos y reiteramos el agradecimiento a Don Jorge por su trabajo que siempre nos entrega clarito para poder evaluar.

CONCEJAL MANQUI: Primero que nada agradecer el informe que nos hace Don Jorge, que tiene que ver con el avance presupuestario año 2023 y obviamente me preocupan algunas líneas de que tienen que ver con que hay que considerar, por ejemplo el ítem de compensación a daño de terceros que está en cero y no sabemos si puede surgir alguna demanda en contra del municipio y se pueda perder, me preocupa también el aumento de gasto en personal a mí me parece que hay que revisar ese tema porque de lo contrario vamos a tener más encima se suma con esto en que por Ley en mayo y en septiembre suben los sueldos, entonces hay que preocuparse en esa línea. Ahora con relación a las transferencias me preocupa también porque a la altura que estamos está bajo el porcentaje que deberían percibir los servicios traspasados entendiendo de que hay bastante necesidad en ello, pero quiero entender y quiero confiar en que cuando llegue la remesa de fondo común municipal que ocurre en este mes se pueda de alguna forma equilibrar estas transferencias con los servicios traspasados solamente eso alcalde, lo demás lo entiendo perfectamente me parece sumamente bien y clara la explicación de nuestro Control y espero en Dios de que ojalá se siga comportando una vez que se pueda regularizar como dije cuando se ingresen los recursos se pueda equilibrar aquellos ítems que tiene que suplementarse recursos, así que solamente eso esperemos que el segundo informe trimestral pueda ya reflejar el andar del presupuesto que tenemos que ir de alguna forma tomando conocimiento y al mismo tiempo opinando acerca de él como concejales que la Ley nos mandata principalmente en tener cuidado y finalmente quiero pedirle al presidente de la comisión de finanzas aunque no se llegó a efecto una reunión de comisión, sería bueno también en una reunión poder analizar más profundamente esto podría darse cierto porque en el mes de junio poderlo revisar para tener algún antecedente para replicarlo en el segundo informe que venga posterior solamente eso.

CONCEJAL TRONCOSO: concuerdo plenamente con las opiniones de mis colegas que me antecedieron, yo agradecer también a Jorge por sus buenos informes siempre, su profesionalismo en ello, él nos dice que el presupuesto está más o menos equilibrado - no es cierto- y nos llama también a poner la atención algunos ítems como es salud en tanto al personal de contrata como otras numeraciones y poner ojo también en ello porque no los va a pasar después de que haya déficit, así que más que nada como le digo presidente, concuerdo con las opiniones de los concejales y concuerdo plenamente también con el informe que nos ha presentado Control.

CONCEJALA RAMIREZ: Siempre es bueno hacer el análisis de estos informes en relación a cómo vamos en el gasto en los aportes y en todo lo que tiene que ver con lo financiero y presupuestariamente, me alegra que hasta este momento haya un equilibrio a pesar de los gastos que se ha tenido que asumir, gastos extra por supuesto en el tema educación





gastos que han tenido que ver con asumir el transporte escolar por la baja o casi nula subvención que antes asumía y esto no solamente es aquí en la comuna de Lanco, sino que es un tema a nivel nacional también que se ha estado reclamando y por lo cual también hay un problema bastante serio, pero es un tema que los municipios han tenido que asumir y el nuestro también, algunos no lo han asumido hay que decirlo han tenido dificultad para asumir el tema del transporte escolar y lisa y llanamente no han podido licitar ni disponer de recursos para poder tener más transporte escolar, dicho eso me parece que igual es un porcentaje bajo entiendo que también al nosotros haber aprobado y haberse presentado más tarde inicial el saldo inicial puede haber incidido en aquello ahí Don Jorge, nos va a contestar, me preocupa un tanto porque nosotros siempre vemos que salud está bastante equilibrado de hecho todas las modificaciones todo lo demás viene muy equilibrado viene todo muy bien argumentado para las modificaciones, pero me preocupa que haya ese cinco por ciento de más o sobrepasado en el tema de contrata, pero tendrá seguramente alguna explicación y a lo mejor con los informes posteriores, también el tema del concejal Manqui que señala que a pesar de no haber hecho la reunión antes para este informe trimestral igual podemos hacerlo como comisión siempre es bueno tener el mayor cantidad de análisis y detalles para poder que se nos explica lo mejor de dónde viene ese cinco por ciento que está sobrepasado hay un tema que particularmente, también me gustaría ver acá si es y tiene creo que ver con las multas y sanciones, cómo se está recogiendo dinero a partir de la unidad de fiscalización que también debiera reflejarse acá en los ingresos eso nada más.

CONCEJALA PATIÑO: Por supuesto sumarme a los agradecimientos que han hecho a todos los concejales sobre el informe que usted nos presenta Don Jorge, también mi preocupación es porque si bien hay mayor cantidad de personal a contrata y a plantas y se tienen que los próximos meses va a haber un aumento y ojalá que no hayan, pero problemas al respecto ahí, pero como bien dice y la importancia de hacer una reunión de comisión que esté concuerda con todos los tanto de finanzas que tenga que ver con el área municipio y también educación y salud y por supuesto la preocupación mayor cuando hablamos de educación es el esfuerzo enorme que se ha hecho de parte del municipio para subvencionar el transporte escolar es difícil porque, yo sé que hay familias que todavía están esperando y lamentamos profundamente no poder llegar a todos los sectores si viene una movilización de acercamiento y no se puede llegar a todos los lugares como quisiéramos, así que nada más que agradecer el completo informe y claro que nos han presentado en el día de hoy.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Seguramente hay algunas consultas que la está tomando Don Jorge, decir simplemente que este es un informe de -no es cierto- de avance presupuestario y aquí también puede y así lo he estado viendo que pueden -no es cierto- solicitar informes de comisiones por cada una de las áreas, si quieren en el caso de





Educación en caso de finanzas del municipio para poder que se entregue toda la informe en detalle y que ustedes también -no cierto- estén informados cómo va el comportamiento del presupuesto municipal, respecto de lo que señalaba Jorge, también de que en esta línea los primeros tres meses son malísimos en ingresos municipales -no es cierto- por el fondo común municipal y también por ingresos propios seguramente se va a ver reflejado en el segundo informe en materia de permiso de circulación, en licencia de conducir porque es así digamos el comportamiento del presupuesto todos los años, así es que yo creo que ahí tenemos que tener tranquilidad se va a entregar seguramente la información en su momento.

JORGE MUÑOZ - DIRECTOR DE CONTROL (S): Bien dando la respuesta a los señores concejales, sí en efecto como falta todavía información o no estaba completa la información al 31 de marzo, referido principalmente a la distribución del saldo inicial de caja, claro que tiene incidencia digamos en el resto de las modificaciones que se hayan llevado efecto, por lo tanto esta información va a cambiar al mes de junio ya cuando presentemos el trimestral del segundo trimestre, ahora referente a la compensación por daños a terceros y a la propiedad en efecto, si estamos sobrepasados, pero hubo una modificación presupuestaria de siete millones de pesos por lo tanto aún falta o al 31 digamos de marzo como no estaba la primera modificación que se dirige a hacer en el año que es el saldo inicial de caja, una vez que se haga eso las otras ya van a aparecer reflejadas, por lo tanto para el área específicamente municipal esta información va a cambiar un poco más radicalmente al segundo trimestre, pero como les indicó esta es la fotografía que teníamos al 31 de marzo.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces damos por zanjado el punto estará solamente entrega de del informe, por lo tanto no hay aprobación si me permiten voy y vuelvo, por favor, muchas gracias Jorge informe bastante completo creo que es importante -no es cierto- a esta altura del año ya ir conociendo cómo está el comportamiento financiero nuestro.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Se deja constancia que la presentación y el Informe íntegro del Informe trimestral, han sido entregado previamente a cada uno de los Sres y Sras. concejales y forman parte integrante de la presente acta

6 SOLICITUD DE INTERVENCION SRA. SILVIA MORA RODRIGUEZ: SITUACION PERSONAL

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Muy buenas tardes se señora Silvia a esta altura de buenas tardes, informar a la comunidad que parece que un problema de internet seguramente en el edificio o en la comunidad y no sé digamos no se transmitió en directo el punto anterior que tiene que ver con el informe trimestral, pero entiendo que ahora hay señal así que de todas maneras el concejo municipal va a quedar grabado íntegro -no es cierto-





en la plataforma del municipio si es que cualquier persona que quiera ver el punto que no alcanzó a ver lo puede ver también de forma directa en la grabación, dicho esto vamos a pasar a otro punto que tiene que ver con la solicitud de intervención de la señora Silvia Mora Rodríguez por una situación personal, ella solicitó oficialmente a través de la oficina de Partes para poder intervenir en el concejo a la cual se acogió la solicitud y la colocamos en tabla, sea bien bienvenida y tiene la palabra y el concejo también tiene 20 minutos en total del punto ya, en total expone y después los concejales tienen que dar su opinión.

SILVIA MORA RODRIGUEZ: Bueno darles las gracias a todos por recibirme no es la primera vez que estoy en un concejo cuarta vez creo, segunda vez en este gobierno por decirlo y mi primera pregunta es la siguiente, yo les quiero hacer una pregunta, pero que me la contesten cuando yo termine de hablar alguien sabe lo que es la fibromialgia, creo que no todos ya, yo solicité hace mucho tiempo estoy luchando hace ocho años por un kiosco me dijeron que sí que, sí que, sí que sí, me mandaron a obras, me mandaron a tránsito, me mandaron acá y qué pasó después me dio un resultado que no, una votación una en una reunión en la que yo estuve presente, pero no fui informada de la votación no fue transparente la votación porque, yo no sé, yo me imagino quiénes votaron no y quiénes votaron sí, uno de ellos el señor Manqui era obvio porque me atacó en la misma reunión, pienso que votó que no los demás no sé, puede que sea que Eduardo Uribe haya votado que sí, bueno cuento corto, yo después mandé a Controlaría porque me pareció injusto después que me hicieron hacer todos los papeleos acá de este papel, los planos con el arquitecto de acá de Secplan me hizo todo lo que me pidieron todo detallado me hicieron un plano si era de madera, si era de fierro, bueno se pasaron como quien dice la pelota en buen chileno, en la Contraloría al alcalde la resolución me dijeron no, entonces yo me pregunto tanta burocracia el presidente el gobierno habla mucho de la inclusión, de la discapacidad, de la tercera edad hablan mucho de eso todos los días en televisión ahora con los constituyentes que quieren que la discapacidad que el adulto mayor todo dicen lo mismo, yo digo y dónde quedo yo, que he luchado ocho años por un kiosco, ocho años trabajo al aire libre tengo que andar con cuatro o cinco capas le agradezco al señor Alcalde porque acá tengo el papel en donde él me autoriza con un decreto Ley exento que usted me autorizó que usted me dijo trate de no mostrarlo se acuerda clarito, usted me dijo ni siquiera lo ha mostrado ni a carabineros, pero yo tengo permiso para estar en la plaza el kiosco no sé por qué no me dan la posibilidad de trabajar por qué me cortan las manos no sé cuándo todos dijeron que sí en una primera vez después dijeron que no sé quiénes votaron sí quién no, no hay transparencia, pero lamentablemente la municipalidad no tiene filtro y todo se sabe todo lo que ustedes hacen se sabe, ustedes mueven un dedo se sabe lamentablemente, yo trabajo en la plaza y se todo me llega, me molesté estuve súper mal, yo tengo una depresión crónica, tengo diabetes, hipertensión, fibromialgia que en este tiempo me ataca, ando malísimo a puro Tramadol, pero así igual vengo a trabajar ahí, no como





otras personas que se pasean prácticamente todo el día por la plaza de punta en blanco sin hacer nada tomando no le hacen nada el punto que más me ha molestado fue que me tratarán de ladrona que fue la carabineros y lo voy a decir cómo me lo dijo el carabinero así me hizo el carabineros por lo que usted está robando nosotros lo pagamos qué es lo que estaba robando, yo cuando me quedo sin corriente cargo mi carrito lo cargo en corriente en la plaza nunca tuve problemas nunca de los años que lo tengo pues fue un regalo que me hicieron porque yo no tengo condiciones económicas para comprarme uno nunca tuve problema lo hablé con el señor alcalde, no hay problema señora Silvia me dijo usted no hay problema porque yo cuelgo mis cosas no hay problema que lo ponga arriba cuento corto un día llegue a carabineros y me dice usted tiene que bajar el carro, pero por qué si yo tengo permiso es que no lo puede tener aparte dijo, llegó un reclamo y de la municipalidad nos mandaron que usted está robando corriente palabras textuales habían seis personas más escuchando ahí discutí harto con el carabinero porque en ese momento que a mí me estaba controlando detrás mí estaban vendiendo cocaína y estaba fumando marihuana detrás mí mi carro estropea el libre jugar de los niños jamás he visto un niño jugar en ese pasto usted me dio el permiso me trató de ladrona, me saco la mugre trabajando me saco la mugre trabajando tengo un sueldo de una pensión vitalicia de 200 mil pesos con eso tengo que pagar todos mis gastos y vivir, hay días que yo en ese puesto vendo mil pesos, pero con eso mil pesos yo me voy feliz tengo para el pan, me puedes convidar el agüita por favor, yo me voy feliz con esos mil pesos, yo les soy sincera yo he ganado mis lucas, yo años atrás años atrás cuando la cosa estaba mejor yo guardaba plata para el invierno este verano no se dieron las condiciones te exigen que pagues un permiso yo pago mi permiso, pero no así los amigos de la fiesta de fin de año cuando pusimos las carpas voy a poner un ejemplo 20 personas 10 pagamos las otras diez no pagaron por qué no tienen un ente asegurado un ente fiscalizador que fiscalicen eso, pero no así a mí me echaron carabineros y yo dije pues qué pasó, qué onda hacia mí tengo el permiso acá firmado el mismo día que tuve ese altercado porque fue un altercado muy fuerte que tuve con un carabinero porque me iban me querían llevar el carro toda la tarde, yo le dije sabes qué más llévatelo, pero ya no me quieren más dónde fueron yo le voy a decir en buen chileno mire yo no sé al que le caiga el sombrero que se lo ponga, pero yo no sé quién de la municipalidad o sea después supe quién, no tuvieron huevos para ir y decírmelo a mí porque fue para mí se lo voy a explicar llevo ocho años trabajando en la calle nunca me había parado en ahora porque lo mandaron de la muni nunca Don Juan he visto un inspector nunca lo he visto porque nunca lo he visto trabajando en la plaza que ande revisando que está mal estacionado me pasó un día jueves me dijo le doy media hora tiene para que cargue y lo baja correcto le dije ningún problema lo bajé lo desenchufe, el día jueves día viernes estaban esperándome estaban esperándome los carabineros donde me iba a poner yo y qué pasó en ese instante llega un inspector de la municipalidad poniendo papelitos de cómo se llama de cortesía parte de cortesía por





única vez Don Juan, en ocho años que llevo trabajando en la calle, o sea qué me dice eso a mí eso fue para mí resulta que una señora reclamó que creo que llegó al WhatsApp y después fue a la municipalidad y me dijeron que sí que había sido el señor Juan Santana que me había mandado carabineros donde el señor Patricio Contreras, entonces se lavó las manos y dijo que usted nunca me había dado un permiso caballero no tengo firmado por usted lo tengo plastificado usted qué me dijo ese día se acuerda lo que me dijo trate de no mostrarlo sí o no me puede contestar por favor yo dije Bueno y por qué el ataque contra mí porque no soy amiga de porque no me gusta la política no soy de ningún partido político quién les molesta que yo trabaje y quiera ganarme las Lucas honradamente cuál es el problema que tienen conmigo. Soy de información de Lanco aunque usted no lo crea todos los días pasa la gente y me pregunta donde me puedo tomar un café, donde me puedo comer, pucha estoy en un catálogo que es de Lanco que está activo está mi puesto mi puesto, mi agrupación de artesano he salido en todo Chile me han llamado de Santiago en Sabingo de Chilevisión lo repitieron hace poquito días la semana pasada parece que fue Eduardo, no me recuerdo tú no sé si lo viste lo repitieron salgo en todo Chile y ustedes me tratan como una ladrona, ustedes porque digo ustedes porque carabineros eso fue lo que me dijo y no es que yo lo inventé tengo gente había gente se paró gente porque yo discutía brazo partido porque justamente esos días antes carabineros lo habían pillado robando leña y yo se lo dije o sea yo robo luz, pero ustedes roban la leña y no es justo Por qué usted me dio el permiso, usted me dio su palabra que nunca cumplió sabe cómo lloré ese día que me trataron de ladrona y porque Don Juan Santana mandó carabineros y no lo inventé, yo fui a la municipalidad para saber qué pasaba dije, yo tengo mi permiso y la señorita Jessica me dijo sí me dijo porque llegó en el WhatsApp y Juan Santana lo ingresó al WhatsApp no creo que de los concejales no tengo idea, oiga vaya a ver cómo están estacionados hoy día vayan a ver cómo estaban estacionados ayer tengo fotos donde están las motos estacionadas arriba no le han dicho nunca nada y por qué una persona de acá de Lanco que no le gusta que la gente surja que es la señora Sanhueza es la que siempre reclama la señora se puede tomar el trabajo de ocupar las áreas verdes, fueron tres días que me hicieron una persecución los carabineros, mire esta esta foto es del teatro municipal en Santiago por años por años están esas carpas ahí al frente trabajando los artesanos.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Muchas gracias señora Silvia, vamos a colocar los temas en contexto digamos porque se tocaron hartos temas acá para poder ordenar, lo primero es que la señora Silvia tiempo atrás -no es cierto- nos solicitó poder construir un quiosco en la plaza que eso digamos el origen de un poco de la temática de hoy día y que de alguna manera hemos oído tratando de resolver y entregarle una facilidad a ella para que pueda trabajar porque en su oportunidad el tema de hacer un quiosco en la plaza -no es cierto- para una locataria lógicamente no y se discutió en el concejo y también hubo una votación -no es cierto- que fue un acuerdo que el acuerdo número





siete del 2022, -no es cierto- donde el concejo por unanimidad aprueba la propuesta de votación secreta para resolver sobre la materia -no es cierto- que plantea la señora la señora Silvia ya, porque además este acuerdo número siete y ahí la secretaria también como ministra de fe -no es cierto- puede dar lectura a la digamos a las atribuciones que tiene el concejo municipal .

ROSA TAPIA - SECRETARÍA MUNICIPAL: La situación ocurrió el jueves seis de enero del 2022 y en esa ocasión el acuerdo fue que el concejo municipal tiene la facultad legal para determinar en algunas ocasiones - cuando así lo están todos de acuerdo - en realizar votaciones secretas e incluso reuniones secretas; entonces de acuerdo a esa facultad que tiene el concejo y ante la situación que se dio en la reunión, se tomaron dos acuerdos, uno que fue que decía por unanimidad del de votación secreta para resolver sobre la materia consignada en el punto siete de la tabla de la presente reunión que era el punto que usted sra había tratado, terminaba la reunión los concejales votaron en forma secreta, yo incluso me recuerdo que tuve que tomar la votación uno a uno y la única persona que sabe quién votó y cómo votó, es la ministro de fe y como soy la ministro de fe estoy obligada por ley y ética a guardar ese secreto , entonces el acuerdo que se tomó fue conforme lo establecido en el artículo 84 de la Ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades que faculta el concejo para realizar reuniones secretas por mayoría con cinco votos en contra y dos votos a favor el concejo municipal rechaza la solicitud de instalación de un kiosco de artesanía en la intersección de Calle Libertad esquina Unión de la ciudad de Lanco presentada por la señora Silvia Mora Rodríguez, eso fue en una reunión Incluso en ese tiempo las reuniones eran online y yo tomé la votación y yo tomé la votación por teléfono, por lo tanto sí la cómo se llama la votación la tomé por teléfono y nadie más que yo hasta el día de hoy sabe quién votó y cómo votó cualquier cosa que se haya dicho posteriormente o que alguien no corresponde porque finalmente como digo me fui a una oficina cerrada tomé la votación por teléfono.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Entonces para continuar digamos con esta secuencia una vez que ya se votó -no es cierto- se entrega la información también a la señora Silvia y bueno la ministra de fe está diciendo que aquí nadie puede decir porque es una votación secreta de acuerdo a la atribuciones que el concejo tiene y que solo ella es la que sabe quién votó en contra o a favor y eso es importante para la comunidad, así es digamos el mecanismo del Concejo municipal, entonces una vez que esto ocurre conversamos con la señora Alicia, se acuerda fue a preguntarme por qué había sido la votación negativa y cuál era su problema digamos de ella que no podía seguir ejerciendo o trabajando - no es cierto- acá en el sector céntrico de la plaza y en esa oportunidad, yo le dije si bien es cierto se había rechazado por el concejo la construcción porque estamos hablando de una construcción de un kiosco en el sector céntrico de Lanco, no obstante a ello yo le daba la facilidad para que ella pudiera trabajar con su carrito porque me habló





que tenía un carrito -no cierto- para que pueda ejercer su actividad en el sector céntrico de Lanco dada la situación también que ella ha explicado muy bien el tema de salud y que yo como alcalde lógicamente también puedo escuchar y podemos -no es cierto- llegar algunos acuerdos porque aquí lo que no se había autorizado era la construcción de un quiosco y no digamos el permiso en que usted pudiera ejercer ahora cuál es la fundamentación de por qué no se aprueba -no es cierto- la construcción de un kiosco en el sector céntrico es porque, yo debo tener siquiera unas ocho solicitudes de construcción de quioscos en el centro, entonces si nosotros autorizamos a una persona debemos ser también consecuente y ser -no cierto- justos con los demás, por lo tanto eso significa de que si nosotros autorizamos quiosco en el sector céntrico de Lanco -no es cierto- nos vamos a llenar de quioscos en todos los sectores porque al alrededor de ocho o nueve personas entonces acá en Lanco siempre se dé que yo he tenido por lo menos ha estado como concejal siempre han estado solicitando -no cierto- hacer quiosco colocarse en algún lugar del centro, pero en el caso del Concejo tomó esa determinación, pero sí lo que yo creo que es necesario y en eso se está trabajando a nivel de Secplan -no es cierto- es poder hacer una cosa integral y que sea para las personas que quieran trabajar digamos en esta actividad, pero en una -no es cierto- en un diseño que esté acorde a nuestra plaza y que podamos que puedan todos usar -no cierto- y que tampoco interfiera en la visión -no es cierto- que hay en el sector céntrico de Lanco para evitar cualquier accidente cualquier problema que pudiese haber, pero no hay otra considero yo, otro argumento de peso que no sea una es no abrir la puerta a llenarnos de quioscos por todos lados porque yo creo que tiene que haber un ordenamiento municipal -no es cierto- y si hoy día la demanda de los comerciantes que se ganan ahí que hay varias carpas que están ahí cierto autorizadas se puedan transformar a lo mejor en estables, pero haciendo un diseño acorde a nuestra plaza y que se vea bonito, si yo sé que en todos los lugares existen y en eso estamos de acuerdo, pero acá no se ha tomado nunca en consideración y hoy día esta administración sí la está tomando, pero también hay que hacerlo con presupuesto hacer una cosa bien hecha como corresponde acorde a nuestra plaza para que hoy día tenemos una de las plazas más hermosas en nuestra región y tenemos que cuidarla y cuidar digamos su entorno, entonces eso por un lado, pero no se le ha negado la opción de seguir trabajando en el sector, usted está trabajando en el sector, yo quiero ser claro en eso ahora respecto del tema de la luz de la plaza no ahí no tenía mayores antecedentes -no es cierto- que normalmente usted esté porque si se le termina la carga me imagino que todos los días va a estar sacando corriente, pero es un tema que se puede conversar se puede regular el tema de carabineros es un tema netamente de la institución si hay si hay digamos fiscalizaciones lógicamente cada uno tiene, pero yo nosotros no tenemos potestad sobre carabineros no, pero déjeme, yo la escuché es que yo la escuché porque yo la escuché, cada persona y cada institución tiene roles carabinero tiene su rol y el municipio tiene su rol, yo no puedo estar por sobre digamos ninguna institución que no sea el municipio me entiende.





ellos se hacen su rol de fiscalización lógicamente están en todo su derecho, pero que yo haya enviado algún funcionario del municipio a hacer alguna fiscalización de mi parte como Juan Rocha eso, yo me hago responsable por lo que yo hago y si hay que hacer una investigación respecto a ese tema no tengo ningún problema, porque esa potestad sí que la tengo para saber quién en y lógicamente que la vamos a hacer a raíz de esta digamos de esta reunión pero, para que pongamos contexto cada rol de cada persona, señora Silvia, perdón Silvia perdón, pero para que también no entremos en una discusión que no nos va a llevar a ninguna parte y por otro lado usted tiene la autorización para trabajar y eso es importante que también lo sepan ya, yo no le he quitado el derecho como alcalde a que siga trabajando y ejerciendo su labor y lo está haciendo permanentemente.

SEÑORA SILVIA MORA: Puedo poner mi carrito arriba porque me cuesta mucho traer las cosas.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Coloque su carro, pero también tiene que ver que no esté interfiriendo alguna situación -no es cierto- que tengamos reclamos el día después no moleste claro, eso le dije yo, pero nadie le está quitando el derecho.

SEÑORA SILVIA MORA: Pero me lo quitó carabineros Don Juan, yo estaba ahí yo no lo inventé.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Ahora ellos también tienen la atribución de fiscalizar los espacios públicos y si hay alguna cosa que no está en su lugar lógicamente van a tener que ejercer la Ley, me entiende.

CONCEJAL MANQUI: Saludar a nuestra vecina en algún sentido comparto plenamente su malestar porque es verdad cuando ella parte diciendo que fue de alguna forma instruida para que le elaboren en Secplan el proyecto, yo a mí me parece una falta de respeto y algo que no debería haber ocurrido, antes que se pudiera haber formalizado una solicitud reconociendo la potestad de la alcalde, yo creo que la explicación que se le da a la vecina de que cuando sea necesario y que no le comunique a nadie, yo le encuentro por un lado razón a usted, pero también a la vecina porque de verdad si usted decreta alcalde y decreta un decreto con esta mirada de autorizar, nadie le va a decir que nada, o sea ella tiene que llevarse carnet de autorización, mire aquí está carabineros, mire estoy autorizada por el alcalde, o sea no le puede decir que escuenda esa autorización ahí.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Yo creo que es una mala interpretación, yo dije que si es necesario lo presente.

CONCEJAL MANQUI: Claro, entonces quiero seguir ya, lo que yo quiero llegar a lo siguiente lamentablemente la vecina a lo mejor no participó cuando se trabajó en el diseño de la plaza donde participaron porque todos estos proyectos se dieron entre el 2008 y 2012 y





en esa oportunidad la comunidad en su opinión de participación lo que más luchó en que la plaza siga siendo como está que incluso se votaron árboles que estaban enfermos los pinos y después siguieron molesto porque se habían eliminado y por Ley deberían haberse eliminado porque estaban enfermos iban a caer en cualquier momento, iban a producir un accidente y obviamente teniendo conocimiento del pronunciamiento de los vecinos de la comuna de Lanco que fueron muchos los que participaron con relación al entorno a la plaza y que hoy día es una de las más hermosas porque no está intervenida por terceros, edificaciones, entonces por eso mismo fue mi participación diciendo de que era muy difícil autorizar un kiosco en la plaza porque los vecinos en su momento, estoy hablando yo señora, por favor respeto, yo la escuché a usted, por favor ya y también de la misma forma llegó el señor Cantero también pidiendo que quería entrar un kiosco bajo una subestación que era complicado porque si el día de mañana operaba un bastón de la subestación podría provocar un incendio en ese en ese quiosco, así que por ese motivo técnicamente, además no está regulado dentro del plano regulador el tema de la construcción de los kioscos por eso uno opina en base también al plano regulador porque es el que de alguna forma nos orienta cómo poder proyectar la comuna por eso mismo alcalde en esa oportunidad apelando a la solicitud de la vecina nosotros cuando trabajamos proyectos de la plaza se construyó un paso acá donde se iban a ubicar artesanos naturales de la comuna y obviamente le dijimos a usted que pudiera estudiar el caso de ella, no nos estamos negando que ella siga trabajando porque yo también me coloqué en su lugar las vecinas acá conocen a mi mamá que tiene casi 84 años, ella sumamente enferma, pero todos los días trabaja y gana su pan y la señora Rosita la conoce, entonces yo sé lo que es sufrir con enfermedad luchando por el alimento para su casa y no estoy en contra de eso, lo que pasa que nosotros de alguna forma tenemos que mirar como dije hay un plano regulador hay una zona como debe ser las construcciones si usted se fija esta zona acá todos tienen segundo piso y a pegada a la vereda hay otras cuadras que no pueden construir a la vereda, entonces todo tiene un tema técnico ya, solamente decir de que lamento que ocurre esto de no haber tenido la capacidad del alcalde haber resuelto el problema de la vecina y espero en Dios de que lo que usted está proponiendo hoy día buscar un espacio para que nuestros emprendedores porque ella es Lanquina tengan un espacio donde poder ir más allá aprovechando este punto en la plaza hay un río un grave peligro alcalde el tema del tablero eléctrico está todo a la vista no vaya a ser que cualquiera algún de estos días quede alguien electrocutado de quién va a ser la culpa del municipio, solamente le pido que usted pueda mandar a reparar porque está todo abierto ahí.

CONCEJAL SANTANA: Bueno, yo quiero saludar a la señora Silvia, entender su molestia, pero como fue interpelado también señora Silvia, yo llevo viviendo 35 años acá en Lanco, la gente me conoce no es mi forma de proceder de como dice usted, andar echando a carabineros a nadie, me veo involucrado en un lío que yo hasta el día de hoy no entiendo





porque a mí se me consulta por una moto que estaba haciendo cargada en la plaza, yo de partida nunca supe que usted tenía una moto, yo no tengo la facultad para ordenar nada a carabineros no es mi forma de actuar se lo reitero, yo llevo 35 años la gente me conoce, pero bastante bien por lo tanto ahí yo lamento que se me haya involucrado en un tema del cual también, yo discrepé en algún momento con el administrador porque él también como lo dice ella se hizo el desentendido cuando se produjo ese altercado jamás haría algo así con una persona que, yo sé que tiene una condición de salud, ni menos con una persona que sé que vive de esas ventas, por lo tanto de verdad que no entiendo el lío en el cual se me involucró injustamente. Lo segundo alcalde, esta es una materia de concejo también pasó con el señor Cantero dos personas que pidieron permisos para instalar quioscos en el mismo lugar, aquí yo creo que la respuesta de parte de alcaldía o de la Administración no ha sido satisfactoria por algo la vecina tiene que recurrir acá y exponemos a una vecina públicamente y se expone al concejo municipal con un tema que no es materia de concejo porque es un kiosco que efectivamente va instalado en un espacio público, por lo tanto los espacios públicos los administra el municipio más allá del proyecto del cual se señala acá para nuestros artesanos que están distribuidos por la calle en todos lados, yo creo que alcalde debería darse una solución a este tema, pero reitero el asunto de la votación privada si la Ley lo permite, pero igual es mal visto frente a la comunidad siempre estuvo en contra de esa votación independiente de cómo hayamos votado porque es una votación secreta no debería haber existido esa votación secreta, esta es una facultad privativa del alcalde, así como cuando nosotros preguntamos por cosas que no nos corresponden y se nos llama la atención y se nos dice concejal usted no se meta en esta área porque es una facultad privativa, bueno los permisos para nuestros vendedores para los kioscos es una facultad privativa del alcalde y no debería pasar por concejo municipal eso quiero indicar alcalde.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Solo decir de que esta disculpe esta esta votación No es cierto fue acordada por unanimidad del Consejo, así que también hagámonos responsables de nuestras acciones -no es cierto- y porque además es una atribución que tiene el concejo para estas materias ahora respecto de la señora Silvia ella ha solicitado a través de un oficio, yo no me puedo hacer no me puedo hacer el desentendido frente a una persona, una vecina o vecino quien sea -no es cierto- quiere intervenir el concejo en una materia tenemos que recepcionar no negarle este caso el derecho a expresarse libremente ahora todas las cosas tienen solución aquí estamos lógicamente si ya está dando su punto de vista es porque una parte se mezclaron varias cosas decía, yo uno que tiene que ver con la instalación de un kiosco que eso ya fue votado negativamente en el concejo lo otro fue una situación de fiscalización -no es cierto- que ella reclama que fue Injusto lo que hizo carabineros por eso decía yo de los roles de cada uno tiene sus roles ella habla de un permiso que yo se lo otorgué, no puedo decir que no se lo otorgue para que ella pueda seguir ejerciendo su actividad en el lugar céntrico de Lanco, por lo tanto aquí no





se le ha cortado la libertad de trabajo a la señora Silvia, lo que ella viene a expresar es una molestia que yo la encuentro digamos también la escuchamos -no es cierto- y si hay alguna situación en que haya que regular lógicamente vamos a tener que hacerlo, pero yo lo veo desde ese punto de vista no veo alguna cosa tan grande que no se pueda resolver y lógicamente ella quedará también conforme de que expuso su situación ante el concejo -no es cierto- y quedamos también de si hay que tomar alguna situación hacerla eso es lo que yo creo que la señora Silvia pretende de ahí le damos la palabra al señor a Silvia una vez terminando la ronda de los concejales ya, por favor.

CONCEJAL URIBE : Saludar a la señora Silvia la verdad que la conozco hace bastante tiempo y me consta el esfuerzo y trabajo que ella hace para para fabricar su artesanía, faltó algo agregar ella trabaja con gran parte de lo que ella vende y muestra son cosas recicladas, de cosas en desusos que ya por supuesto ya las tomas y les vuelve a dar vida hemos escuchado la inquietud de ella y su malestar y ahora yo pienso que deberíamos igual enfocarnos en buscar algunas alternativas, por ejemplo desde hace mucho tiempo se viene observando la falta evidente en la comuna de Lanco cierto de espacios para los artesanos sobre todo en el sector céntrico por qué se lo digo porque uno generalmente cuando va a las ciudades, cuando va a Valdivia cuando usted va a Temuco, Santiago en varias partes los artesanos son parte de la historia , parte de la cultura de cada pueblo, entonces no tenemos por qué fondearlos hay que colocarlos en un lugar que se lo merecen, entonces alcalde, yo le propongo a usted mencionaba algo que a lo mejor independientemente que hay soluciones que son a corto plazo y otras más a largo plazo, ir buscando un espacio ya sea acá en el zona céntrica o cercano al centro cierto donde puedan poder instalarlos y colocarlos con toda la dignidad que se merecen, lo otro en la plaza se ven bonitos se ven hermosos ya se ven preciosos esos toldos que veo ahí donde ellos se instalan sus productos y pasa la gente, turistas y por supuesto se lleva más algún recuerdito. Tengo mi otra pregunta alcalde qué pasa con los puestos del Teatro, aquí al lado del Teatro tenemos como diez puestos de artesanía este es un espacio que se debería aprovechar alcalde no lo estamos aprovechando bien hacer actividades bajo en este espacio y también a lo mejor en más de alguna vez ellos puedan venir a funcionar con alguna actividad especial y lo otro decirle a la señora Silvia, si usted está autorizada señora Silvia siga trabajando tranquila tiene la autorización correspondiente lo ha mencionado acá cierto en el lugar que está mientras se buscará a futuro cierto donde puedan funcionar en mejores condiciones con luz, con agua, con un techo para no mojarse porque muchas veces lo he visto con agua, con barro lo que sí le quiero pedir Alcalde, que dada la situación que ella viene luchando por mucho tiempo y yo sé que pueden haber varios que están en las mismas condiciones, pero ella ha sido insistente así como usted le dio la autorización alcalde ve la posibilidad legalmente cierto que y a la vez que ya tiene un certificado de discapacidad para que no tenga más problema y tenga su motito arribita donde están ahí los tolditos lo pueda tener pueda claro autorizarse para que pueda tener su moto y durante el día





y la tarde cuando se va si no tampoco está todo el día, ella está en ciertos horarios, entonces pues como para ir buscando una solución alcalde y no estar dando vueltas en lo mismo y poder caminar hacia adelante dar una solución cierto si la solución a corto plazo y otra que después venga a largo plazo.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Solución está dada tiene el permiso tiene todo el tema es que vamos a tener que ver No es cierto si jurídicamente porque ahí ya entra un tema de tener un móvil en un espacio público -no cierto- como es la plaza y para eso también tengo que ver si estamos autorizados a hacerlo porque de lo contrario podemos también caer en una ilegalidad -no es cierto- que va a afectar a la señora aún más y también me va a afectar a mí, entonces yo en esa en esa materia no tengo ningún problema vamos a tener que verlo jurídicamente para poder si por la condición que usted tiene de enfermedad -no es cierto- podemos autorizar para que pueda colocar su motito ahí en ese espacio ya, pero es un tema que yo no puedo dar respuesta hoy día porque tiene que verlo con el asesor jurídico para que usted esté tranquila y yo también esté tranquilo y no tenga estos bochornos le parece.

CONCEJALA RAMÍREZ: Voy rápido molde primero lamentar la situación que ha pasado tenía conocimiento de alguna vez lo pudimos hablar me lo explicó muy bien la señora Silvia, a ver hay varias cosas que la ciudadanía desconoce y es bien difícil tener que explicarle este tema a la ciudadanía, cuando no se le ha hecho oportunamente las explicaciones de lo que se trata las materias de concejo a veces parece más fácil tener que resolver esto y no lo es tanto porque hay leyes municipales tal cual en las ordenanzas y todo eso, yo voy por el tema de solucionar este tema porque a ver la señora Silvia se ha referido a ella y la hemos visto desde cuando estaban en el tema del Arenal, ahí tenía su kiosco en la esquina y era la información turística de la comuna y eso es así resumido y someramente, pero yo lo que solicito primero voy a condenar el tema de que en ese tiempo las sesiones de concejo no eran transmitidas públicamente me parece una falta de respeto para la persona aludida en ese tiempo fue la señora Silvia y también para nosotros los concejales que salgan de esta mesa ahora son públicos afortunadamente, pero bien lo señalaba la secretaria municipal podríamos nosotros tomar la determinación en algún tema de hacer una votación secreta y ella solamente conoce quienes votaron de acuerdo a qué me parece condenable el que se salga señalando sobre todo desde el ámbito municipal este tema y perdónenme el tema el término coloquial a modo de copuqueo porque eso afecta también la credibilidad de las personas, de los funcionarios, de nosotros como concejo y afecta a la persona estamos hablando con una persona, con una vecina y también le afecta a ella.

Segundo que se arma esta especie de también, perdóname el folclórico término chimuchina donde se afecta también a dos colegas o tres colegas. Lo tercero aquí el lenguaje crea realidades y nosotros tenemos que crear la realidad de la información para la ciudadanía, por lo tanto yo ya no solicito, exijo que se haga pública de alguna manera





se expliquen las ordenanzas a nivel público a la ciudadanía no basta con que todos sabemos que están almacenados en la página municipal porque por ley así debe estar estipulado, la gente no baja las ordenanzas, por lo tanto no se informa aquí, nosotros hemos aprobado una ordenanza de uso de espacio público esto también tiene sus implicancias y la gente debe conocerlo también para que sepa cómo se usan efectivamente los espacios públicos y para que no tengan este problema en el que ha caído la señora Silvia, siendo injusto con ellos también con otras personas, yo solicito además que se trabaje una ordenanza respecto y lo solicité la primera vez que ingresó en este concejo una solicitud de kiosco solicitaron dos veces y nosotros rechazamos esas dos veces, pero atendiendo a un mismo argumento el uso del espacio público, cierto la legalidad del uso del espacio público no tiene nada que ver con una cosa personal porque entendemos que las personas que lo han solicitado que fue el señor Cantero y la señora Silvia, tienen todas las facultades para poder trabajar las necesidades y también sus emprendimientos son dignos de destacar y eso lo dijimos siempre solicito que se trabaje una ordenanza alcalde, del tema de los quioscos porque, demás nosotros tenemos un kiosco en la vía pública en la calle Nueva Norte afuera del hospital de Lanco un kiosco que no quedó terminado con iluminación, lo trabajaba un adulto mayor y ese kiosco ahora está abandonado porque el adulto mayor, también por tema de salud me imagino ya no lo trabaja allí ya, entonces necesitamos saber qué pasa con esas instalaciones cómo se están haciendo uso si se lo vamos a pasar a otras personas o lo vamos a sacar de allí porque también podrían algunas personas delincuentes lo voy a decir así usarlo de mala manera y necesito ojalá también desde acá los aprendizajes son en vía de esto, pero estudiar la proyección de un mercadito artesanal alcalde, sabemos que esto no es para mañana, ni para uno, ni para dos años, tal vez para mucho más, pero comenzar aquí porque hay muchos y muchas artesanas y emprendedores que necesitan un techo. El otro día veía que con mucho esfuerzo se compraron los toldos artesanas y donde está la señora Silvia, con el temporal sufrieron pérdida de al menos uno o dos toldos, entonces hay que generar un espacio para ellos porque están también sufriendo pérdidas y lo otro es nuevamente estudiar sacar a relucir el plan de gestión y uso del espacio del Teatro Galia que tiene anexado este espacio acá para artesanos, eso nada más.

CONCEJALA PATIÑO: Bueno recuerdo perfectamente la votación y el caso de la señora Silvia, en el caso del señor Cantero igual y las dos recuerdo perfectamente que se le dio el mismo trato porque en esa oportunidad el señor Cantero se le dijo que iban se podía hacer la votación secreta, pero no se llevó a efectos sabe, recuerdo y estoy totalmente en desacuerdo con esa medida uno debe ser esto clara con la votación debemos ser transparente porque no corresponde porque como decía adelante escuchaba César, hay que mojarse potito y decir las cosas como son y por su nombre, también recuerdo que se dijo que si había los puestos que estaban acá al lado afuera o que se le iba a dar prioridad a estas dos personas para que pudieran trabajar eso ya hace bastante tiempo





se debe dar dignidad a las personas que trabajan en la calle como decía los colegas trabajar sobre todo la situación de salud y lamento profundamente que le haya pasado, yo me lo había comentado también de carabineros, pero nosotros no somos los que debemos enviar a carabineros en ninguno de los casos y también es un llamado de atención acá porque veo una carpa instalada de que ahora en la mañana cuando yo llegué ,entonces yo creo que ahí está el mismo trato que deberían tener hay una persona que se sacó porque estaba trabajando y estos señores que están ahí no siguen ahí estando hasta la hora de la tarde, entonces yo creo que los tratos se deben ser por todos iguales y de mi parte, yo estoy totalmente en desacuerdo que alguna vez bueno como ahora los concejos son estos grabados y en vivo a la secretas no comparto esa manera de actuar y vuelvo a insistir debemos ser transparente con lo que decimos y con lo que la gente nos pueda ver en la calle y decirnos claramente y nosotros si votamos en contra, también tener los argumentos necesarios para explicarle a las personas eso alcalde.

CONCEJAL TRONCOSO: Yo voy a hablar cortito porque en honor al tiempo y las personas que no están esperando, se hizo primero una al principio se hizo una consulta si sabíamos de una enfermedad que claro yo le puedo decir personalmente que no la conozco, pero la comprendo perfectamente y espero que pueda estar sobrellevando bien porque hoy en día cuesta tanto poder estar sobrellevando las enfermedades y que la entiendo en ese aspecto, pero le puedo decir no la conozco la enfermedad, yo creo que aquí los colegas han dicho prácticamente todo lo que corresponde a este punto porque sin lugar a duda en esa votación que es secreta, que fue secreta que los vimos obligados prácticamente a votarla porque se dio ese punto, pero yo creo que aquí también hay que mirar otro tema en Malalhue, también está ocurriendo hay gente que también quiere tener un kiosco ya sea cerca de la plaza y la y los conductos regulares son muy estrictos para poder llegar a poder tener el espacio porque el espacio público, entonces aquí yo entiendo perfectamente a la señora, pero yo creo que entregar un espacio público tendría que ser por el mandato del alcalde y el equipo de Rentas que donde tienen que ver por qué digo esto yo porque conozco por causa propia el tema de poner un kiosco en un lugar público donde si es de comida hay que ir a la sanidad hay que sacar la resolución sanitaria ,luego pedir tener una autorización del lugar donde usted se va a colocar ya sea público bien privado que también del privado, también tiene que dar una autorización, entonces no hay un tema tan fácil de zanjar, yo creo que aquí hay que darle la facilidades a la señora porque ella necesita para poner tener recursos para sobrevivir para llevar su enfermedad, por lo tanto no debiera haber pasado este tema por el concejo porque a ella debiera habersele dado solución con mucha anticipación, no puede estar pasando porque esta votación fue hace como un año la que, entonces estamos a un año después un año tres meses, entonces que venga a pasar después de todo ese tiempo su tema acá es porque lo que está ocurriendo con muchas situaciones, a mí me preocupa que nuevamente no vamos a alcanzar a tener puntos varios por lo mismo porque la gente solicita y yo traigo algunos mandatos de la gente donde también





han enviado cartas hablado con usted alcalde y no han tenido respuesta, entonces qué es lo que está pasando la gente está recurriendo tanto los concejales para que poderlo presentar en el concejo porque aquí si nos dice no envíenla por la oficina Partes la carta queda ahí mismo es por ello que no tienen respuesta y la vecina se ve obligado a estar aquí, por lo tanto yo la comprendo la entiendo perfectamente, pero yo creo que hay que zanjar y como dijo Eduardo hay que buscar una solución para ella gracias.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Señalar de que ella, yo lo he señalado está con su permiso, está trabajando ella y aquí no aquí no hay un tema que no se autorizando esto y lo otro hartos años han pasado como para diseñar algo en para nuestros artesanos acá en la plaza de hecho esta administración tomó ese tema -no es cierto- y lo estamos trabajando las cosas no son de la noche a la mañana, pero si pero sí yo creo que es totalmente posible acá en Lanco y en Malalhue teníamos agricultores que estaban prácticamente en el caso de Malalhue y trabajando en la calle hoy día tienen su -no es cierto- su espacio digno para trabajar, acá el Lanco se le arrendó un espacio a la gente del campo y están dignamente trabajando aquí frente a la plaza, por lo tanto pero yo en menos de dos años no puedo resolver todos los temas a eso es lo que yo quiero también que se apele a la cordura -no es cierto- en que no se han hecho este tipo de cosas que están pendientes hace muchos años, en dos años es muy difícil poder resolver todo atendimos su ustedes me lo plantearon y lo atendimos y estamos en nuestro plan trabajando este tema -no es cierto- para que los próximos años puedan nuestros artesanos trabajar de una forma digna y no pasen este tipo de cosas porque justamente cuando hay cosas informales o irregulares -no es cierto- siempre estamos como al filo de que no venga nada alguien y no y nos fiscalice y salgamos mal parado, yo en eso sabemos que es así la cosa, pero no obstante a ello la voluntad de este alcalde y de nuestra administración ha sido de que ustedes trabajen de hecho han estado muchos meses y antes no era así, no habían carpas en la calle, en la plaza, pero si ahora van ser autorizados señora Silvia y para poder terminar.

SEÑORA SILVIA MORA: Porque tenemos que pedirles el permiso porque lamentablemente la batería de mi moto está ya como expirando de repente alcanzo a llegar, pero no me alcanzo a ir, entonces pedirles que si alguna vez me quedo sin corriente puedo cargarlo ahí en la plaza quiero que me lo digan.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Ahora eso lo podemos conversar directamente como alcalde como administración, solo eso lo podemos ver directamente en el municipio, un favor especia, eso se puede conversar, ya así que muchas gracias señora.

SEÑORA SILVIA MORA: Si fuera posible pedirles que fuera lo antes posible por favor.

CONCEJAL URIBE: Dos cositas una tomaría usted entonces la propuesta que le planteamos de poder buscar a través de ella tiene un carnet de discapacidad cierto y que pueda tener una autorización especial para que pueda tener su motito durante el





día, y lo otro alcalde la moto arriba durante el día para que usted lo vea desde el punto legal.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Dije que tenía que verlo jurídicamente porque se trata de un vehículo motorizado que va a estar en un lugar público -no es cierto- donde transita gente, eso significa de que debo verlo con el asesor jurídico para poder que esté tranquila y ser claro también y si no se puede y si no se puede también voy a ser súper claro con ella para que estas cosas no vuelvan de nuevo al mismo tema y si se puede le vamos a decir mire se puede a través de esta Ley -no es cierto- usted está protegida y tiene esta esta condición, pero eso lo vamos a ver .

CONCEJAL URIBE: Alcalde, brevemente igual que a través de esto igual usted ha mencionado y todos los colegas acá hemos consensuado que si se falta un espacio para los artesanos, me gustaría que a través de la comisión de fomento productivo que preside mi colega Rosendo Manqui y también y tiene que ir con cultura igual el tema que preside acá César Troncoso, se pueda iniciar un trabajo en conjunto para que nosotros tengamos conocimiento y podamos participar no lógico de eso cierto sería bueno que se haga una reunión de comisión cierto y poder tener a futuro un techo para los artesanos.

CONCEJAL SANTANA: Alcalde, finalmente, perdón muy corto nosotros aprobamos el año pasado una ordenanza para la Plaza de Armas de Lanco, ordenanza que nunca se ha hecho, sino pregunte no más hay ahí usted cómo están durmiendo los ocupa en la Glorieta de la plaza ahuyentan a las familia lo hemos llamado mucha oportunidad, entonces me parece que los inspectores municipales están en otro lugar hay que fiscalizar más con los inspectores ahí alcalde, por favor .

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Ustedes mismos aprobaron -no es cierto- en algún minuto de que en las Plazas públicas no debe haber nadie acampando ni colocando carpas cuando eso ocurra ustedes también pueden perfectamente llamar a carabineros para que venga a desalojar. Ya estamos terminando, bueno lo veremos con el capitán para poder que ordenemos nosotros ese tema .

SEÑORA SILVIA MORA: Bendiciones para todos estoy muy contenta que me hayan escuchado y poder trabajar tranquila porque la verdad que me he sentido súper perseguida muy bien muchas gracias hasta luego.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Pasamos entonces el punto que se ha solicitado por parte del concejal Manqui, la señora Laura Jaque, ella es presidenta del centro padre del colegio de Puquiñe, tiene la palabra señora Laura Jaque ., pero antes quiero proponer un alargue de esta reunión hasta las 13:30 porque ya hemos sobrepasado con creces el tiempo reglamentario de esta

Se toma el siguiente acuerdo :





HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE SESIÓN, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:30 HORAS

LAURA JAQUE - PRESIDENTA CENTRO DE PADRES DE ESCUELA DE PUQUIÑE: Buenas tardes señor alcalde, señores concejales dar las gracias por recibirnos a está ahora de la tarde y en la mañana, mi espera es porque hay una gran preocupación de nosotros como Centro de padres para nuestro colegio. Punto uno es el tema de dos alumnas que no están asistiendo al colegio y dejar claramente estipulado que las niñas se matricularon después de hacer todo el tema de que es transporte escolar, pero hoy en día ya no están asistiendo al colegio por qué motivo, porque se hizo la solicitud de arreglos de caminos en el camino de Lilcoco alto la familia Punocura Puchi, entonces por ese motivo las niñas no están asistiendo al colegio del día 17 de abril donde se le están enviando solamente las guías y ellas no pueden asistir al colegio esa es nuestra principal preocupación, también quiero que lo tengan en conocimiento los alumnos del colegio de Puquiñe son todos niños que viven desde los cerros la concejal Patiño, mencionó que el furgón escolar es de acercamientos los caminos donde suben los furgones son los caminos principales y los niños llegan a esos caminos a tomar su locomoción para llegar al colegio, estamos hablando de cinco comunidades porque el colegio de Puquiñe aunque no son muchas las matrículas hay alumnos de Lumaco, Carileo Millanao, Lilcoco y Puquiñe para que ustedes lo tengan todos en conocimientos y esa nuestra mayor preocupación como Centro de Padres.

El otro punto que también lo tienen en conocimiento todos los concejales, se comentamos todo en la reunión , además a todos loque invitamos tuvieron la acogida de asistir, también estuvimos conversando vía telefónica sr. alcalde donde le di a conocer la razón de porque habíamos convocado a esta reunión a todos los concejales. El otro punto que también ese día mencionamos como centro de padre es el tema de los baños e incluso le hice la invitación a los señores concejales que pasen a ver en condiciones están los baños que creemos como apoderados que es algo muy fundamental y también a través del DAEM con el arquitecto y en reunión anterior está el proyecto en solucionar en parte, pero como le puedo mencionar los baños están en muy malas condiciones de las tazas , pero el tema fundamental es el tema de las cañerías del pozo escéptico por el olor no se soporta, entonces que planteamos como centro de padres es que necesitamos, yo se que la solución no va a ser para mañana, pero necesitamos baños nuevos para el colegio de Puquiñe y esas son las problemáticas que venimos a presentar a usted alcalde y al concejo, quien me hace compañía es la mama de una de las alumnas que no puede asistir a clases. Me siento muy comprometida con el centro de padres del colegio Puquiñe porque vía personal no se pueden hacer estos tipos de cosas, mi hija que esta en el Liceo Camilo Henríquez, ella si vienen desde Puquiñe viene en furgón a clases, camino un kilometro todos los días y lo hace aunque allá viento, lluvia, barro porque vivimos hacia el cerro, las condiciones de cada uno de vivir de los seres humanos no son todas iguales las personas que vivimos en sectores rurales y apartados de los caminos principales tenemos este tipo de





problemas y son nuestros niños los afectados y si nos urge el camino de Lilcoco para que estas niñas puedan asistir a clases como corresponde como todos los demás niños y eso sería todo.

CONCEJALA RAMIREZ: Nos cambia siempre los cargos y nombres, debe ser por lo largo del concejo, agradecer la exposición tan clara de la señora Laura y también agradecer de la señora apoderada que la acompaña y que son apoderadas del colegio de Puquiñe y justamente en atención a lo que ellas nos han solicitado, ya tenemos el oficio firmado por todos los concejales que fuimos a esa reunión dirigido al sr. alcalde para que a través de esto solicitarlo formalmente, saludarlo cordialmente y junto a los concejales aquí presentes, en calidad de la presidenta de la comisión de educación paso a informar a usted sr. Alcalde que durante la jornada de día 02 de mayo fuimos invitados a participar a una reunión del centro general de apoderados del colegio de Puquiñe, instancia en donde se nos informe de la grave situación porque hoy afecta a dos estudiantes de ese establecimiento que desde hace unas semanas se impedidas de asistir a clases con regularidad debido a las pésimas condiciones que se encuentran los caminos en donde ellas viven razón por la cual los furgones escolares no pueden ir en su búsqueda no obstante las alumnas están recibiendo material pedagógico por parte de sus profesores y también por parte de la dirección del establecimiento. Se trata del camino Puquiñe - Peñehue y también de un camino del sector de Lilcoco que hacia la familia Punucura Puchi ambos caminos que son del programa conectividad indígena, se hace presente además que en la reunión se nos entregó copia de oficio ingresado por los apoderados explicando esta demanda el pasado 26 de Abril, además se nos expresó la urgencia de otras demandas relacionadas con el sistema sanitario del colegio, estando presentes en esa reunión los concejales Eduardo Uribe, Rosendo Manqui, Cesar Troncoso, Juan Santana y quien suscribe Pamela Ramirez y a petición del Centro general de padres solicitamos sr. alcalde primero que por su intermedio nuevamente se oficie al MOP, Vialidad para que se revise el convenio del Programa conectividad indígena para que a través de este como es su potestad se establezca un mejoramiento de ambas vías que ya señalamos comprometiendo una pronta solución ojala antes de la entrada del invierno debido a las condiciones del camino Lilcoco Alto- Puquiñe- Peñahue, que este mismo oficio sea de conocimiento del Mineduc de Los Ríos y de la Superintendencia de educación y que de manera para que también interministerialmente puedan accionar para poder prioridad interministerial a un problema que afecta en la educación como caminos y que repercuten el derecho de ambas estudiantes y la de sus familias.

En el punto dos solicitamos alcalde que se haga una inspección de estos caminos y que se emita un informe de los mismos y las implicancia que tiene también para el transporte escolar y también para las familias.

En el punto tres con respecto a las otras demandas sr. Alcalde tal como lo ha expuesto y señalado la presidenta del centro de general de apoderados se solicita una inspección





en terreno e informe en las condiciones que se encuentra el sistema sanitario del colegio , específicamente y reconsideración de suma urgencia la elaboración de un proyecto de la reparación y mejoras del mismos baños que no se encontrarían en funcionamiento correcto, están firmando esta solicitud a petición de los apoderados también los concejales ya mencionados.

CONCEJAL MANQUI: Sumarme a lo que se allá dado lectura solamente en forma resumida, saludar a nuestras dirigentas y vecinos del sector de Puquiñe, solo pedirle alcalde que se pueda gestionar con rapidez la mejora de los caminos Puñehue- camino 1 Calfuleo que es ese el que tiene problemas y el de Lilcoco donde está la familia Punucra -Puchi, porque motivo, porque da pena a esta altura del año si bien los apoderados somos los responsable por el estado de Chile de matricular en donde nos llame mejor la atención, Puquiñe tiene una excelente formación educativa y es por eso que ellos han querido llegar allí con sus hijos y además que ellos se educaron allí y obviamente que requieren una manito y como he escuchado que usted tiene compromisos de convenios de cooperación y frente a esto poder gestionar a través de Loncoche o través de Vialidad el rodillo compactador e ir así en mejora con rapidez de estos caminos para que el furgón llegue adonde tiene que recoger a los alumnos, eso usted lo puede hacer a través del área de caminos porque es denigrante ver que los alumnos a esta altura del año no estén participando en la educación formal presencia porque eso afecta al desarrollo de aprendizaje de los alumnos y de esperar que se le dé pronta respuesta porque si llega el invierno va ser imposible después eso.

CONCEJAL URIBE: Saludar a la presidenta del centro de padres a nuestros dirigentes, solamente alcalde sumarme al tema de la carta porque esos puntos que hoy se entregan , que hoy se redactan que leyó nuestra presidenta de la comisión de educación es el acuerdo que se hizo en la reunión de Puquiñe donde estuvimos presentes los cinco concejales para poder apoyar esta iniciativa y además estuvieron gran parte el centro de padres y los apoderados y el director, pero decir que a nosotros nos invito el centro de padres, la señora Laura se contacto con nosotros, por lo tanto Lilcoco Alto me preocupa bastante alcalde, porque conozco el lugar y usted también ha estado por allá, no se si habrá ido en este periodo o no, pero es lugar bastante complejo sobre todo el acceso, conversábamos con la vecina la dirigente de ahí y la verdad cuando se fue asfaltar algunas partes no se les pregunto a ellos ninguna opinión y justo es una cuesta bastante complicada y justo no se le coloco el tramo de asfalto, pero bueno yendo a la solución solamente le pedimos alcalde, por favor colocar hincapié en esto para que los niños vuelvan a sus clases porque hoy en día les están llevando las guías hasta sus casas, pero no es lo mismo asistir a clases porque pierde ese contacto con sus compañeros, ese contacto con el colegio, tratar de mejorar eso, tenemos convenios alcalde con Loncoche a lo mejor nos pueden prestar maquinaria, tenemos convenio con Vialidad también para que nos apoye y poder sacar adelante esta petición. Lo mismo





Puquiñe - Peñihue, me recuerdo que un colega concejal, si no recuerdo si fue Rosendo Manqui, se acordó de este tema de Puquiñe - Peñihue que también esta en las mismas condiciones.

Y el tema del baño alcalde estuvimos ahí justamente lo que si fuimos claros y tal vez tiene un proceso más largo, pero el tema del camino alcalde es mucho más atingente y también destacar y el tirón de oreja que nos dieron fue bastante bueno porque ellos estuvieron que paralizarse alcalde para que nosotros los escuchemos, recuerde que hace unos días atrás ellos hicieron una manifestación para que los escuchemos y eso es una autocrítica que de repente a lo mejor tenemos que tomar atención de los sectores rurales y de los establecimientos educacionales de respetar ahí el trabajo que se esta haciendo apoyar a los apoderados, a los alumnos y a los profesores eso.

CONCEJAL SANTANA: Presidente queda cuatro minutos, pero solo ocupare un minuto por respeto a los colegas que faltan de hablar, aquí se están vulnerando el artículo 26 de la constitución chilena donde se vulnera el derecho de educación de dos alumnas de tercero y cuarto básico, por lo tanto yo le pido que hago todo lo que este a su alcance, ya sea con Vialidad porque este es un camino de conectividad indígena que quedo mal ejecutado, aquí fallaron los hitos, para que estas estudiantes en una etapa tan delicada puedan volver al estudiar, eso nada más.

CONCEJAL TRONCOSO: No es que se a negativo alcalde, pero aquí nuevamente lo que yo vengo diciendo aquí no habido respuestas a las personas lo mismo que venia diciendo en el punto anterior porque pasa lo mismo, aquí ellos tuvieron que invitarnos a una reunión, ellos enviaron una misiva a la municipalidad don de comunicaban que dos niñas no estaban asistiendo a clases desde el 17 de Abril y mire estamos a 04 de Mayo y no estamos dando respuestas a sus requerimientos las gestiones no se están haciendo, porque las instituciones e organizaciones y personas naturales están llegando a nosotros, espero que tengan una respuesta por el bien porque como decía Juanito aquí le están quitando el derecho al estudio porque como decía ahí el Director que le envían material , pero obviamente no es lo mismo estar en el colegio que hacer sus tareas en la casa y solidarizar con sus compañeros y aprendiendo para ser mejores personas, así que alcalde que estos dos puntos son importantes y obviamente que uno es el camino y el tema de los baños que los vi que están en buenas condiciones.

CONCEJAL PATIÑO: Bien breve alcalde, bueno decir que lo más grave aquí, bueno todo es grave sobre todo cuando hay niños que no están asistiendo a su lugar de colegio a su colegio, lo más grave es que los baños están en mal estado que nos pueden cerrar el colegio y eso sería mucho más grave aún, decir que en una conversación del camino Peñihue hace aproximadamente tres meses lo conversamos en su oficina alcalde y que al día siguiente irían arreglar el camino, si conocían el lugar , la mamá dio el contacto para que visitaran el camino, no encuentro que es demasiado se supone que lo iban arreglar a la semana siguiente y eso es lo que esta pasando y sigue pasando porque





también han arreglados caminos y dejan las entradas en muy mal estado y claramente los furgones no pueden pasar a buscar a los niños, gracias alcalde digamos la verdad.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Solo decir dos cositas creo que hay que colocar en contexto las opiniones y saber de lo que estamos hablando. Lo primer decir que los niños no estaban en nuestro sistema fueron trasladados de colegio al colegio de Puquiñe, por tanto, cuando se contrata el sistema de furgones y transporte escolar no estaban dentro de nuestro sistema eso es lo primero.

Lo segundo ellos viven en lugar más de algunos deben conocer cual es la complicación de ese camino, es un camino con muchas complicaciones de hecho voy a ir personalmente a ver porque el colocar o que suba un vehículos con niños hacia arriba y tener las garantías de un camino -no cierto- no es que este en malas condiciones sino que es la cuesta es tan pronunciada que provoca peligro para cualquier chofer que suba con alumnos en ese sector, entonces es por eso que es importante colocar en contexto porque es muy fácil desde la mesa decir, alcalde vaya arreglar ese camino no podemos obligar a un conductor sino tenemos las condiciones arriesgar en un sector tenemos que verlo, tenemos que resolverlo, también por ello la señora también traslado sus niñas, además que esta muy lejos hacia arriba del camino principal, es un tema que vamos a tener que evaluar en su merito y si tenemos u obligamos a un transportista a subir con alumnos a un lugar que hay peligro y arriesgando a los demás niños por lo mismo es una situación que debemos verlo bien y también con Vialidad si hay que hacer una mejora lo pediremos también en razón de estos niños, yo estoy totalmente de acuerdo con los apoderados y con todos ustedes que no pueden dejar de ir al colegio, pero también no podemos arriesgar a más niños por meter un furgón en un lugar demasiado peligroso, entonces son temas que vamos a tener en consideración.

El tema de los baños no es una situación de ahora y también coloquémoslo en contexto también pasaron hartos años y nadie reclamo, hoy día y encuentro toda la razón que hayan apoderados que estén preocupados por el estado de estos baños, de hecho ya nosotros estamos preocupados del tema ya mandamos a nuestro Arquitecto para que se preocupe de esa situación, pero hoy día no me pueden venir que de la noche a la mañana porque apenas llevamos dos años y lo vamos a resolver , el concejal Uribe era concejal en esos años y nunca se ha pedido que haya un mejoramiento, algún diseño para, ahora yo me estoy haciendo cargo de una situación que sí tiene razón la señora porque lo baños no están en buenas condiciones los baños, pero para eso hay que hacer un a inversión postular algún proyecto eso tiene que tener algún recurso y es la cosa poder resolver de la noche a la mañana resolver estos temas tan fácilmente, entonces para poner en contexto lo que yo estoy diciendo porque a veces se es injusto con las personas, pero si lo que yo estoy viendo para esta semana que viene seguramente la semana que vine voy a ir a ver personalmente los caminos porque el camino de arriba el de Peñehue también se están solicitando y también hay que entender que han llegado personas de afuera gente de Santiago que han llegado al sector y están pidiendo nuevos





caminos y también piden mejoras de camino y eso también tienen que considerarlo porque no es llegar y decir usted nunca ha arreglado el camino, pero el camino de Peñehue que es relativamente nuevo y hay que mejorarlo y eso es así, por eso yo les pido a los apoderados y padres del colegio que primero debo tener un informe y teniendo ese resultado ir resolviendo ese tema y también que la comunidad quede informada, en la carta que plantea la concejala Ramírez dice y está sumamente claro y creo que hay que ceñirse a esos puntos para ir resolviendo seguramente hay algunos puntos que no podrá resolver y que son otros servicios por ejemplo Vialidad y a lo mejor vino arreglar ese camino y tal vez no colocaron el asfalto en el lugar que corresponde y tendremos que verlo.

Y por otro lado voy a tener que ver de que manera esos niños puedan asistir al colegio, pero que son niños que llegaron después que había licitado todo y que es una responsabilidad que ahora tenemos, entonces yo no estoy escondiendo mi responsabilidad ni sacándola al contrario me voy a hacer cargo de lo que haya que hacer.

LAURA JAQUE - PRESIDENTA CENTRO DE PADRES DE PUQUÍNE: Sí, yo fui bien clara en un comienzo que las niñas no estaban matriculadas, pero si una preocupación como Centro de Padres que las niñas no estén asistiendo, cosa que nunca se ha mencionado que no han arreglado los caminos, no solo que el furgón que se contrato para subir a buscar los alumnos es un pequeño furgón que no tiene tracción para subir ese tipo de camino, pero viene el invierno y las lluvias hacen cualquier cosas con esos tipos de caminos son de ripio y se echan a perder y el furgón no va a tener la capacidad de subir, esa es la razón por el tema de camino, pero lo puntual es el camino de Lilcoco, ahora usted dice que el camino es peligroso, pero se debe buscar la solución porque aun que sea un alumno, pero ese alumno tiene el derecho igual que todos los demás y un papa necesita que su hijo estudie como todos los papas independiente donde nosotros vivamos, por eso yo le dije en grupo se puede, yo tengo la condición de mi hija que estudia en el Liceo Camilo Henríquez y camina todos los días para llegar al furgón.

Ahora usted dice yo solo estoy hace dos años, si se entiende, pero yo llevo meses como presidenta, pero llegando al colegio me di cuenta enseguida que había un problema de baño complicado y por eso hoy en día estamos trabajando por el bienestar de nuestros hijos y de nuestro colegio.

Lo otro el tema de Vialidad, ojala se pueda resolver pronto porque las niñas no van desde el 17 de Abril y pasan las semanas y las niñas no pueden ir al colegio, entonces eso si nos apura, necesitamos que usted nos llame o cuando nos va a tener una respuesta y así nosotros también lo papas porque también hay un tema emocional de las niñas el no poder asistir al colegio, ya no interfiere más le dejo la invitación la carta les va allegar, nosotros tenemos reunión el martes 6 de junio de centro de padres, les hacemos la invitación a usted como alcalde y a ustedes como concejales porque queremos ir viendo como se va avanzando el tema. Ahora el tema de los baños también





menciones que el arquitecto fue y se va a dar un tema de solución, pero en el fondo va ser por encimita, cuando el tema es más a fondo y son cosas que uno tiene conocimiento y que puede uno darse cuenta que muy complicado para nuestros hijos y alumnos, eso señor Alcalde.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Son cosas puntuales, solo para responderle a la presidenta, son dos niños que nosotros no teníamos en nuestro sistema eso es importante, segundo vamos a ver cual va se la fórmula que vamos a utilizar porque la solución que yo veo no va ser a tan a corto plazo, entonces tengo que ver yo desde el municipio, desde el Daem y habrá que disponer de recursos adicionales y entonces tengo que evaluar porque ahí un vehículo mayor no va a poder subir vamos a tener que mandarlos a buscar en vehículos menores, entonces es tema que tengo que resolver y se resuelve con plata con recursos para que ustedes queden con es tranquilidad que nosotros vamos a quedar con esa tarea mientras, yo he ido para arriba y es un camino muy peligroso donde vive la señora allá arriba, entonces me preocupa y lo trataremos de resolver lo mejor posible, pero no es una cosa generalizada , estamos arreglando todos los caminos permanentemente el camino de Peñehuc, yo considero que es una camino casi nuevo y que hay ir reparándolo y en todos los sectores nos están pidiendo arreglos de caminos, ustedes han visto acá en Huipel, acá en Cudico, entonces con dos camiones es muy difícil llegar a resolver, pero tenemos que priorizar, entonces nos vamos a encargar de eso estimada presidenta.

CONCEJAL URIBE: Lo importante que dijo acá la presidenta es el tema de mantener una buena comunicación y una vez que tengan las respuestas se fluya la comunicación con ellos y con nosotros igual y también por la reunión que se va a sostener y para ir dando respuesta.

Lo otro alcalde, manifestar mi molestia porque me increpa a mí con respecto a que hizo en la administración anterior cuando yo era concejal, entonces yo le preguntaría a usted que hizo cuando estuvo cuatro años periodos como concejal eso y lo demás esperamos que se solucione el tema para los niños que es lo más importante.

CONCEJAL MANQUI: Solo agregar algo, me parece sumamente infantil su forma de ser que asume de que me vienen a obligar, a mí, ni a usted ni a ninguno de los concejales acá los obligaron a ser candidatos, usted toco muchas puertas y comprometió muchos compromisos, yo también me postule voluntariamente, desde el momento que juramos tenemos la obligación de atender la demanda de nuestros vecinos por la verdad pareciera que nosotros que lo estamos obligando, usted juro de servir a la comunidad.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Solo que hay formas y formas de decir las cosas concejal para que mantengamos el respeto en esta mesa de concejo y también con los dirigentes que vienen de harto lejos para venir a exponer sus temas y debemos tener respeto para escucharlos, muchas gracias y espero que el lunes estar por allá para ir a ver el temas y poder resolverlos.





III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 084 - 2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA VIA ORD 97/2023 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS POR CONCEPTO DE RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS DE AÑOS ANTERIORES GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$14.697.802, DESTINADA A SUPLEMENTAR DISTINTOS ITEM DE PRESUPUESTO DE SALUD, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	\$
115.08.01.001	REEMBOLSOS ART. 4° LEY N°19345 Y LEY 19117 (MUTUALIDAD)	740.790
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	13.956.882
	TOTAL MAYORES INGRESOS	14.697.802

SUPLEMENTACION DE GASTOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	\$
215.22.03.003	PARA CALEFACCIÓN	500.000
215.22.04.010	MATERIALES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUEBLES	1.297.802
215.22.06.002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	4.000.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	1.600.000
215.29.05.002	MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	1.500.000
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	5.800.000
	TOTAL SUPLEMENTACIÓN	14.697.802

ACUERDO 085 - 2023: POR MAYORIA CON 4 VOTOS EN CONTRA CORRESPONDIENTES A LOS CONCEJALES URIBE, SANTANA, TRONCOSO Y MANQUE Y 3 VOTOS A FAVOR CORRESPONDIENTE AL ALCALDE Y CONCEJALAS RAMIREZ Y PATIÑO, EL CONCEJO MUNICIPAL TENIENDO PRESENTE EL DICTAMEN DE CONTRALORIA FOLIO E338602/2023 RECHAZA EN TERCERA OPORTUNIDAD LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA VIA ORD 05/2023 DE LA DAF, POR UN MONTO DE M\$53.000, DESTINADA A SUPLEMENTAR EL ITEM DE SERVICIOS GENERALES PARA ATENDER UN AUMENTO DE COBERTURA POR 8,7 % DEL CONTRATO "SERVICIO INTEGRAL RECOLECCION RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCION DE AREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DE LANCO"

ACUERDO 086-2023 : HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE SESIÓN, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:30 HORAS

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento a los puntos de la Tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 13:36 horas



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CITACIÓN

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
JUEVES 04 DE MAYO 2023

SESIÓN: N° 16 - 2023
FECHA: JUEVES 04 DE MAYO 2023
HORA: 09:00 HORAS
LUGAR: SALA TALLER TEATRO GALIA

TABLA

1. LECTURA ACTAS ANTERIORES (10 MINUTOS)
2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA (5 MINUTOS)
3. RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA SALUD
3.1 ORD 97: \$ 14.697.802 - INGRESOS POR PERCIBIR (20 M) *A*
4. RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPIO
4.1 ORD 05/2023 M\$ 53.000 : AUMENTO CONTRATO "SERVICIO INTEGRAL RECOLECCION RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCION AREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN COMUNA DE LANCO" (20 MINUTOS) *A*
5. PRESENTACION PRIMER INFORME TRIMESTRAL AÑO 2023 (OFICIO 014 D. CONTROL) (35 MINUTOS)
6. SOLICITUD DE INTERVENCION SRA SILVIA MORA RODRIGUEZ ; SITUACION PERSONAL
- 8 *algun* 7. CUENTA (15 MINUTOS)
- 9 8. VARIOS (45 MINUTOS)

Laure Jajne Calfulco *Pericote* *Adriana*

 ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL



CORRESPONDENCIA RECIBIDA, DESPACHADA
SESION N°16 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2023

1. CORRESPONDENCIA Y SOLICITUDES RECIBIDAS

Toda la correspondencia y solicitudes recibidas han sido dispuestas en carpeta de cada concejal, al momento de ser recepcionadas por esta Secretaría Municipal.

2. CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- **ORD N°374** de Alcalde, a SRES. DESPERTAR AUDAZ, responde Ingreso N°1089
- **ORD N°379** de Alcalde, a SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO LOS RÍOS, informa contraparte técnica municipal y suplente para el Programa d recuperación de Barrios.
- **ORD N°380** de Alcalde, a SEREMI MINVU DE LOS RÍOS, solicita validación de la Plaza de la localidad de Malalhue, comuna de Lanco, como espacio urbano emblemática
- **ORD N°382** de Alcalde, a SEREMI DE EDUCACIÓN DE LOS RÍOS, postula Proyecto a la convocatoria de conservación 2023.
- **ORD N°389** de Alcalde, a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RÍOS, solicita autorización para cambio de Directiva nuevo periodo Comité de Bienestar Salud
- **ORD N°392** de Alcalde, a DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE LOS RÍOS, expone situación sobre Proyecto mejoramiento de camino mal ejecutado en sector de Panguinilahue, comuna de Lanco.
- **ORD N°393** de Alcalde, a DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD DE LOS RÍOS, solicitud Camping El Viejo Roble, Alhuemanque, Lanco
- **ORD N°394** de Alcalde, a JEFE DE AGUA POTABLE MALALHUE, solicita acceso a grifo para camión Aljibe.
- **ORD N°402** de Alcalde, a SR. GOBERNADOR REGION DE LOS RÍOS, remite resumen priorización de las iniciativas postuladas a financiamiento 2024.
- **ORD N°406** de Alcalde, a DIRECTORA REGIONAL SERVEL LOS RÍOS, Designa coordinador Municipal de Lanco.
- **ORD N°407** de Alcalde, SRA. CLARA SALAS RIVAS- PRESIDENTA CODELO, solicita oficinas para implementación Programas Pequeñas Localidades 2023.
- **ORD N°411** de Alcalde, a SEREMI MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS, informa estado de avances Obra de confianza Barrio Bosque Sur, comuna de Lanco.
- **ORD N°412** de Alcalde, a DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD DE LOS RÍOS, solicita mantenimiento rutas Vialidad
- **ORD N°414** de Alcalde, a SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., solicita reubicar postes de tendido eléctrico sector Puquiñe, comuna de Lanco.
- **ORD N°421** de Alcalde, a SR. ERWIN CARRASCO LIENLAF, notifica termino anticipado de Convenio
- **ORD N°428** de Alcalde, a GOBERNADOR REGIONAL DE LOS RÍOS, solicitud de gestiones para estados de pago de la iniciativa "Construcción Posta de Salud Rural Puquiñe", código BIP 30311575.
- **ORD N°429** de Alcalde, a GOBERNADOR REGIONAL DE LOS RÍOS, solicita ampliación de plazo de postulaciones al Proyecto Frial Normal de nominado "Construcción espacio techado Ferroparque comuna de Lanco.
- **ORD N°430** de Alcalde, a DIRECTORA SERVICIO SALUD VALDIVIA, expone situación sobre Proyecto mejoramiento de camino mal ejecutado en sector de Panguinilahue, comuna de Lanco.
- **ORD N°439** de Alcalde, a SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, solicita financiamiento para la iniciativa "Estudio Hidrogeológico con diseño de Ingeniería para construcción de fuente de Agua Potable en Sector Lumaco, de la comuna de Lanco"
- **ORD N°440** de Alcalde, a GOBERNADOR REGIONAL DE LOS RÍOS, solicita financiamiento proyecto: "Construcción Relleno Terreno Municipal de Malalhue.



- **ORD N°443** de Alcalde, a SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIONIO REGION DE LOS RÍOS, Informe de actividades y financiero convenios programación y Puesta en Valor Teatro Galia de la comuna de Lanco.
- **ORD N°446** de Alcalde, a SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO REGION DE LOS RÍOS, solicitud de financiamiento para el Plan de Desarrollo Turístico - Pladetur.
- **ORD N°448** de Alcalde, a SRA. DANIELA ESCOBAR ROA, Responde a Ingreso N°1.321
- **ORD N°450** de Alcalde, a JEFE DE AREA DE INDAP LANCO, REGION DE LOS RÍOS, respuesta sobre observaciones informes financieros Programa Prodesal.
- **ORD N°453** de Alcalde, a SR. ALEJANDRO RIQUELME – CONTRALOR REGIONAL DE LOS RÍOS, evacua repuesta solicitada en el primero y responde el segundo, caso docente Rossana Calsadilla C.

3. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA LEY DE TRANSPARENCIA

- **ORD N°375** de Alcalde, a SR. CLAUDIO OLIVA REYES, Respuesta a Requerimiento de Información según solicitud N°MU133T0001101 de Fecha 09.04.2023.
- **ORD N°390** de Alcalde, a SRA. JEANNETTE ARANCIBIA GOMEZ, Respuesta a Requerimiento de Información según solicitud N°MU133T0001095 de Fecha 24.03.2023.
- **ORD N°395** de Alcalde, a SR. JUAN MENARES ROA, Respuesta a Requerimiento de Información según solicitud N°MU133T00001098 de Fecha 01.04.2023.
- **ORD N°404** de Alcalde, a SRES. PC LAB. SPA – PERSONA NATURAL, Respuesta a Requerimiento de Información según Solicitud N°MU133T0001092 de Fecha 20.03.2023
- **ORD N°405** de Alcalde, a SR. CRISTIAN MUÑOZ COLLAO, Respuesta a Requerimiento de Información según solicitud N°MU133T0001102 de Fecha 11.04.2023
- **ORD N°415** de Alcalde, a SR. LUKAS FLORES CONTRERAS, Respuesta a Requerimiento de Información según solicitud N°MU133T00001107 de Fecha 17.04.2023.
- **ORD N°416** de Alcalde, a SRA. KARLA ROMERO BAEZA, Respuesta a Requerimiento de Información según Solicitud N°MU133T0001093 de Fecha 21.03.2023
- **ORD N°417** de Alcalde, a SR. LUKAS FLORES CONTRERAS, Respuesta a Requerimiento de Información según solicitud N°MU133T0001105 de Fecha 13.04.2023
- **ORD N°418** de Alcalde, a SRA. MARCELA SERRANO SERRANO, Respuesta a Requerimiento de Información según solicitud N°MU133T00001089 de Fecha 15.03.2023.
- **ORD N°419** de Alcalde, a SRA. MARCELA SERRANO, Respuesta a Requerimiento de Información según Solicitud N°MU133T0001038 de Fecha 13.11.2022
- **ORD N°422** de Alcalde, a SRES. ASEMUCH CHILE – PERSONA JURIDICA, Respuesta a Requerimiento de Información según solicitud N°MU133T0001091 de Fecha 18.03.2023

Sr. (Srta.).....



S = 16
04.05.2023
A = 84



ORDINARIO N° 97/2023
MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES
INGRESOS, PROVENIENTE DE INGRESOS POR PERCIBIR
RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS AÑOS ANTERIORES.
LANCO, 21 de Abril 2023



DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco Vigente al año 2023, por Mayores Ingresos el ítem 115.12.10 Ingresos por Percibir correspondiente a ingresos de Licencias Médicas de años anteriores de la CCAF LA Araucana e Isapres conforme a los ingresos realmente percibidos, para realizar Suplementación a Gastos de diversas necesidades del Desam Lanco y Cesfam Malalhue

A) Por Mayores Ingresos:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
115.08.01.001	01.02.01	Reembolsos Art. 4° ley N°19345 y Ley 19117 (mutualidad)	\$ 740.790
115.12.10	01.02.01	INGRESOS POR PERCIBIR	\$ 13.956.882
Suma Total Mayores Ingresos			\$ 14.697.802

b) Se Suplementan los Gastos:

Cuenta	Centro de Costos	Nombre Cuenta	Monto	Nota Explicativa
215.22.03.003	01.01.01	Para Calefacción	\$ 500.000	Adquisición de Pellet para calefacción consumo Anual Sala de ejercicio y Comedor Desam.
215.22.04.010	01.01.01	Materiales para mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	\$ 1.297.802	Se suplementa para adquisición de materiales de construcción para seguridad (fabricar protecciones en ventanas, cambios de chapas), iluminación (recambio de equipos y accesorios), pinturas para cerco y protecciones, brochas y diversos accesorios menores de ferreteria.
215.22.06.002	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 4.000.000	Se suplementa para realizar Reparación en ambulancia habitáculo Sanitario ya que presenta problemas en anclaje y mantención general eléctrico y otros.
215.29.04	01.01.01	Mobiliarios y Otros	\$ 1.600.000	Suplementación Renovación de 15 Sillas Ergonómicas para Desam Lanco y Cesfam Malalhue, por seguridad laboral.
215.29.05.002	01.01.01	Máquinas y Equipos para la Producción	\$ 1.500.000	Se suplementa por Renovación por término de vida Útil de Compresores dentales en Container dental de programas Praps y Juaneb
215.29.06.001	01.01.01	Equipos Computacionales y periféricos	\$ 5.800.000	Renovación por término de vida Útil de computadores en Desam y programas. Sólo se comprarán 7 equipos críticos, posteriormente se incorporará nuevas modificaciones
Suma Total Suplementación			\$ 14.697.802	

Atentamente


ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD LANCO

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Director Departamento de Salud Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



NOTA EXPLICATIVA OFICIO 97/2033

DETALLE DE LA CUENTA INGRESOS POR PERCIBIR DEL AÑO 2022 y SU COMPORTAMIENTO

Concepto de Ingreso	Monto por percibir 2022	Presupuesto Vigente	Percibido a la Fecha	Pendiente
Programa Estrategias de Refuerzo Covid	\$ 270	\$ 0	\$ 0	\$ 270
De las Municipalidades a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 35.215.600	\$ 35.215.600	\$ 0	\$ 35.215.600
Recuperaciones Art. 12 Ley 18196 - Licencias Medicas AÑO 2022 y Años Anteriores	\$ 36.672.036	\$ 13.252.265	\$ 27.209.147	\$ 9.462.889
Suma Total Ingresos por Percibir	\$ 71.887.906	\$ 48.467.865	\$ 27.209.147	\$ 44.678.759

En relación al Ingresos por percibir del concepto de Recuperación de Licencias medicas Años Anteriores el comportamiento en específico de esta partida para realizar actualización presupuestaria conforme a los ingresos realmente percibidos:

DETALLE DE LA CUENTA INGRESOS POR PERCIBIR DEL AÑO 2022 y SU COMPORTAMIENTO

Concepto de Ingreso	Presupuesto Vigente	Percibido a la Fecha	Pendiente Actualización Mayores Ingresos
Recuperaciones Art. 12 Ley 18196 - Licencias Medicas AÑO 2022 y Años Anteriores	\$ 13.252.265	\$ 27.209.147	\$ 13.956.882

Nota: Última actualización de Presupuesto mediante oficio N° 10/2023, acuerdo Concejo 28/2023 sesión 04 fecha 02-02-2023.

DOCUMENTO	26-2	26201131-3 SAAVEDRA NEIRA JUAN CARLOS					
FECHA	27/01/2023	GLOSA	INGRESOS PERCIBIDOS RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS				
Lin CTA	DENOMINACION	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER OBLIG.	RUT	DOC. FECHA
1 1130201	Banco Estado Cia Ca 71.509019473		010201	2.377.828	0		
2 1130201	Banco Estado Cia Ca 71.509019473		010201	416.463	0		
3 1151210	Ingresos por Percibir	1	010201	0	214.469		
4 1151210	Ingresos por Percibir	1	010201	0	181.495		
5 1151210	Ingresos por Percibir	1	010201	0	16.475		
6 1151210	Ingresos por Percibir	1	010201	0	196.050		
7 1151210	Ingresos por Percibir	1	010201	0	41.634		
8 1151210	Ingresos por Percibir	1	010201	0	793.704		
9 1151210	Ingresos por Percibir	1	010201	0	214.247		
10 1151210	Ingresos por Percibir	1	010201	0	351.420		
11 1151210	Ingresos por Percibir	1	010201	0	194.402		
12 1151210	Ingresos por Percibir	1	010201	0	27.065		
13 1151210	Ingresos por Percibir	1	010201	0	389.398		
14 3141216	REINTEGRO LICENCIAS MEDICAS		010201	0	173.932	26.201.131-3	-0
TOTALES				2.794.291	2.794.291		

EMITIDO POR:

V.B.
 CONE. COMPROBANTE

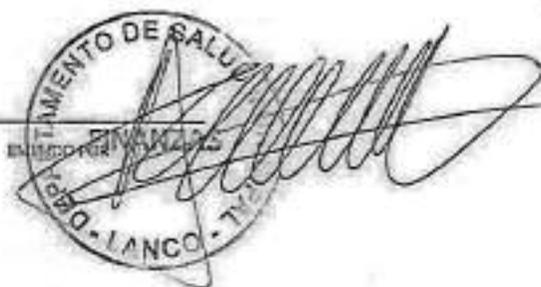
COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO 26-3							
FECHA	14/02/2023	GLOSA	INGRESOS PERCIBIDOS RECUPERACION DE LICENCIA MEDICA 4-125963476 MARCELA				
Lib CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT DOC. FECHA
1 1110201	Banco Estado Cia Cia 71603019473		000000	857,873	0		
2 1151210	Ingresos por Percebir	1	000000	0	857,873		
TOTALES				857,873	857,873		



V.B.
CONF. COMPROBANTE

DOCUMENTO	25-4	10544661-8 ABELLO ABURTO HECTOR HERNAN							
FECHA	21/02/2023	GLOSA	INGRESOS PERCIBIDOS LICENCIAS MEDICAS CCAF LA ARAUCANA						
Liu CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1	1110201	Banco Estado Cia Cia	090000	8.926.800	0				
2	1110201	Banco Estado Cia Cia	000000	2.613.861	0				
3	1151210	Ingresos por Percibir	1 010201	0	73.313				
4	1151210	Ingresos por Percibir	1 010201	0	544.888				
5	1151210	Ingresos por Percibir	1 010201	0	1.083.785				
6	1151210	Ingresos por Percibir	1 010201	0	1.530.076				
7	1150801002002	CCAF LA ARAUCANA	1 010101	0	529.203		10.546.661-8	-0	
8	1150801002002	CCAF LA ARAUCANA	1 010101	0	187.743		9.619.216-9	-0	
9	1150801002002	CCAF LA ARAUCANA	1 010101	0	285.606		9.619.216-9	-0	
10	1150801002002	CCAF LA ARAUCANA	1 010101	0	67.232		15.600.118-K	-0	
11	1150801002002	CCAF LA ARAUCANA	1 010101	0	1.148.954		17.789.143-8	-0	
12	1150801002002	CCAF LA ARAUCANA	1 010101	0	1.752.937		17.319.836-1	-0	
13	1150801002002	CCAF LA ARAUCANA	1 010101	0	484.135		17.319.836-1	-0	
14	1150801002002	CCAF LA ARAUCANA	1 010101	0	252.649		15.952.900-3	-0	
15	1150801002002	CCAF LA ARAUCANA	1 010101	0	627.129		17.895.558-9	-0	
16	1150801002002	CCAF LA ARAUCANA	1 010101	0	447.950		17.895.558-9	-0	
17	1150801002002	CCAF LA ARAUCANA	1 010101	0	14.252		17.323.640-5	-0	
18	1150801002002	CCAF LA ARAUCANA	1 010101	0	152.328		17.883.105-5	-0	
19	1150801002002	CCAF LA ARAUCANA	1 010101	0	1.427.373		18.148.303-2	-0	
20	1150801002002	CCAF LA ARAUCANA	1 010101	0	174.339		15.883.993-8	-0	
21	1150801002002	CCAF LA ARAUCANA	1 010101	0	756.789		16.685.652-3	-0	
TOTALES				11.540.661	11.540.661				



VR
CONF. COMPROBANTE

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	26-6	10112743-3 MANSILLA GUARDA ZOILA GALINDA							
FECHA	15/03/2023	GLOSA	INGRESOS PERCIBIDOS RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS CCAF LA ARAUCANA						
LIn CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 111001	Banco Estado Cia Cia		000000	11.764.598	0				
2 111001	7150019473		000000	5.102.045	0				
3 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	381.171		10.382.743-0	-0	
4 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	1.995.751		10.688.569-4	-0	
5 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	580.593		10.910.437-8	-0	
6 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	962.635		10.910.437-8	-0	
7 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	724.549		11.532.345-7	-0	
8 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	983.749		14.432.315-0	-0	
9 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	59.857		15.354.757-3	-0	
10 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	173.621		15.388.425-7	-0	
11 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	34.730		15.204.943-0	-0	
12 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	119.241		15.000.119-8	-0	
13 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	3.903		15.849.604-0	-0	
14 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	12.610		15.883.993-8	-0	
15 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	1.439.411		15.884.330-8	-0	
16 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	49.260		16.052.900-2	-0	
17 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	154.352		16.052.901-8	-0	
18 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	83.430		16.207.097-5	-0	
19 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	816.008		16.314.331-8	-0	
20 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	302.910		16.364.534-0	-0	
21 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	706.484		16.685.602-0	-0	
22 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	16.017		17.323.847-9	-0	
23 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	931.992		17.694.375-6	-0	
24 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	498.514		17.694.376-0	-0	
25 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	185.591		17.695.508-0	-0	
26 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	277.629		17.962.625-8	-0	
27 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	2.039.103		18.148.383-2	-0	
28 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	93.858		18.334.298-3	-0	
29 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	86.247		18.887.874-0	-0	
30 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	308.853		9.619.216-9	-0	
31 115001002002	CCAF LA ARAUCANA	1	000000	0	2.399.819		16.823.383-3	-0	
32 1151210	Ingresos por Perchir	1	000000	0	816.624				
TOTALES				16.856.643	16.856.643				

EMITIDO POR: 

V.R.
CONT. COMPROBANTE

FECHA	GLOSA		INGRESOS PERCIBIDOS RECUPERACION LICENCIA MEDICA ISAPRE MASVIDA MONICA						
LIn CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 110201	Banco Estado Cia Cia 71509219477		000000	377.587		0			
2 115010	Ingresos por Perchir	1	000000	0		377.587			
TOTALES				377.587		377.587			

V.B.
CONF. COMPROBANTE

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	26-9	(3965636-3 VASQUEZ, FAJAL DE HECTOR ALEJANDRO							
FECHA	22/11/2023	GLOSA	INGRESOS PERCIBIDOS DIA 22/11/2023 RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS ISAP						
LIn CTA	DENOMINACION	SubProg	C-COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 1110201	Banco Estado Cia Cia 71300019073		000000	159.503	0				
2 1110201	Banco Estado Cia Cia 71300019073		000000	1.394.692	0				
3 1151210	Ingresos por Percibir	1	000000	0	908.751		13.609.809-8	-0	
4 1130801002004	ISAPRE COLUMENA	1	000000	0	385.941		13.066.450-3	-0	
5 1130801003004	ISAPRE COLUMENA	1	000000	0	126.294		17.683.480-K	-0	
6 1130801002004	ISAPRE COLUMENA	1	000000	0	13.563		25.541.664-1	-0	
7 1151210	Ingresos por Percibir	1	000000	0	19.446		14.709.001-3	-0	
TOTALES				1.453.995	1.453.995				

MINISTERIO DE SALUD
FINANZAS
TRIBUTOS Y TRANSACCIONES
-LANCO-TR

V.B.
CONF. COMPROBANTE

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	26-11	1360809-8 PAREDES RETAMAL MARCELA ALEJANDRA							
FECHA	03/04/2023	GLOSA	INGRESOS PERCIBIDOS DIA 03/04/2023 RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS MUT						
LIn CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OSLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 1110201	Banco Estado Cia Cta 71506019473		000000	263.335	0				
2 1110201	Banco Estado Cia Cta 71506019473		000000	96.526	0				
3 1140801001	Recibidos Act. 4 ^a Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Act. Único	1	000000	0	263.335		15.600.318-K	-0	
4 1140801002004	ISAPRE COLMENA	1	000000	0	50.741		13.509.809-8	-0	
5 1151210	Ingresos por Partido	1	000000	0	45.785		13.965.656-3	-0	
TOTALES				359.861	359.861				

EMITIDO POR

DEPARTAMENTO DE SALUD Y BENEVOLENCIA
FINANZAS
VALPARAÍSO

V.B.
CONT. COMPROBANTE

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

Pág. 1

DOCUMENTO	26-13	0112743-3 MANSILLA GUARDA ZOILA GALINDA						
FECHA	12/04/2023	GLOSA	INGRESOS PERCEBIDOS DIA 12/4/2023 REMESA RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS					
Lin CTA	DENOMINACION	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1	1110201	Banco Estado Cto Cto	000000	16.458.811	0			
	71500010473							
2	1130001002003	CCAF LA ARAUCANA	1 000001	0	1.605.854	30.115.743-5	-	
3	1130001002002	CCAF LA ARAUCANA	1 000000	0	2.461.428	30.088.858-4	-	
4	1130001002003	CCAF LA ARAUCANA	1 000001	0	1.700.745	32.736.498-2	-	
5	1130001002001	CCAF LA ARAUCANA	1 000000	0	623.988	32.748.137-1	-	
6	1130001002002	CCAF LA ARAUCANA	1 000000	0	674.810	33.399.578-1	-	
7	1130001002003	CCAF LA ARAUCANA	1 000000	0	228.096	34.422.315-2	-	
8	1130001002002	CCAF LA ARAUCANA	1 000000	0	157.384	33.502.428-4	-	
9	1130001002003	CCAF LA ARAUCANA	1 000000	0	14.550	36.207.897-5	-	
10	1130001002002	CCAF LA ARAUCANA	1 000000	0	777.132	36.085.652-3	-	
11	1130001002002	CCAF LA ARAUCANA	1 000000	0	17.044	36.871.793-8	-	
12	1130001002002	CCAF LA ARAUCANA	1 000000	0	1.049.704	37.694.755-6	-	
13	1130001002002	CCAF LA ARAUCANA	1 000000	0	16.026	37.694.835-0	-	
14	1130001002002	CCAF LA ARAUCANA	1 000000	0	26.518	37.694.912-0	-	
15	1130001002002	CCAF LA ARAUCANA	1 000000	0	145.199	38.285.707-6	-	
16	1130001002002	CCAF LA ARAUCANA	1 000000	0	6.898	38.354.298-3	-	
17	1130001002002	CCAF LA ARAUCANA	1 000000	0	20.695	38.334.298-3	-	
18	1130001002002	CCAF LA ARAUCANA	1 000000	0	851.546	36.829.362-3	-	
19	1151210	Ingresos por Percibir	1 000000	0	49.092			
20	1151210	Ingresos por Percibir	1 000000	0	55.057			
21	1151210	Ingresos por Percibir	1 000000	0	20.531			
22	1151210	Ingresos por Percibir	1 000000	0	175.256			
23	1151210	Ingresos por Percibir	1 000000	0	55.630			
24	1151210	Ingresos por Percibir	1 000000	0	2.234.240			
25	1151210	Ingresos por Percibir	1 000000	0	2.234.240			
26	1151210	Ingresos por Percibir	1 000000	0	254.369			
27	2041210	RENTEDERO LICENCIAS MEDICAS	000000	0	702.855	60.300.308-4	-	
TOTALES				16.458.811	16.458.811			



V.B.
CONF. COMPROBANTE

Modificación presupuestaria Ingresos por percibir Licencias medicas Años anteriores

2 mensajes

Alex Vallejos <alex.vallejos@munilanco.cl>
Para: Jorge Muñoz Ortiz <jorge.munoz@munilanco.cl>

21 de abril de 2023, 16:09

Buenas tardes, Director

Le escribo para solicitar el análisis del Oficio 97-2023 por mayores ingresos correspondiente a Licencias medicas Años anteriores de la cuenta Ingresos por Percibir. Se adjunta la información detallada para su análisis.

Saludos y que tenga un buen fin de semana.

Alex Vallejos
Finanzas Desam Lanco

 modificación OFICIO 97-2023 mayores ingresos licencias medicas años anteriores con anexos.pdf
709K

Jorge Muñoz Ortiz <jorge.munoz@munilanco.cl>
Para: Alex Vallejos <alex.vallejos@munilanco.cl>

24 de abril de 2023, 10:20

Estimado Alex:

Junto con saludar, informo que tras la revisión y análisis de la modificación presupuestaria por mayores ingresos provenientes de Reembolso de Licencias Médicas, esta unidad controlora no tiene reparos que formular.

Destacar la completitud de los respaldos presentados para justificar la propuesta, lo que permite tener a la vista toda la documentación para emitir un pronunciamiento.

Atentamente,

Jorge Muñoz Ortiz
Director (S) de Control

[El texto citado está oculto]

Handwritten notes or scribbles in the top left corner.

A small handwritten mark or character on the right side.

A small handwritten mark or character in the lower middle section.



señal (8)
S=16
04.05.2023
A=REHAZO 95



Lanco, 10 de marzo de 2023

ORD. N° 05/ 2023

DE: LEONARDO ZUÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUPLENTE

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone modificación del Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2023, Ítem "Servicios Generales", por concepto de Aseo en recintos Municipales, barridos de calles, mantención de áreas verdes y servicios menores en la comuna de Lanco, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
215-22-04-001	1	Materiales de Oficina	2.500
215-22-04-003	1	Productos Químicos	1.000
215-22-04-010	1	Materiales para mantenimiento y reparaciones de Inmuebles	5.000
215-22-04-999	2	Otros	3.000
225-22-05-001	2	Electricidad	1.500
215-22-06-002	1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	6.000
215-22-06-999	1	Otros	6.000
215-22-06-001	1	Equipos Computacionales y Periféricos	3.000
215-22-06-001	6	Equipos Computacionales y Periféricos	2.000
215-22-09-006	1	Arriendo de Equipos informáticos	1.000
215-22-11-003	1	Servicios Informáticos	5.000
215-22-12-002	1	Gastos Menores (caja chica)	2.000
215-22-12-005	1	Derechos y Tasas	5.000
215-29-03	1	Vehículos	5.000
215-31-01-002-020	1	Mecánica de suelo	5.000
TOTAL MENORES GASTOS			53.000

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
215-22-08-001	2	Servicios de Aseo	18.020
215-22-08-003	2	Servicio de mantención de Jardines	29.150
215-22-08-999	2	Otros (02-Servicios Menores)	5.830
TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN			53.000



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS



Se adjunta: Informe N° 10 - 2023 de Director de Operaciones
Informe ITO en relación con licitación ID 2905-34-LR22
Solicitud aumento de presupuesto Empresa VERDE SUR SPA

Le saluda atentamente,



LEONARDO ZÚNIGA-SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUPLENTE

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Archivo DAF



INFORME: N°13 -2023
ANT.: Informe N°10-2023
MAT.: Modificación presupuestaria
ADJ.:
Lanco, 17 de Marzo de 2023.

DE: FELIPE PÉREZ MUÑOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES (S)

A: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE DE LANCO

I. GENERALIDADES

La Municipalidad de Lanco contrató a través de licitación pública el "Servicio Integral Recolección RSD, Aseo Recintos Municipales, Barrido de Calles, Mantención de Áreas Verdes y Servicios Menores en la Comuna de Lanco" ID 2905-34-LR22, a través Decreto Afecto N°1 de fecha 9 de noviembre de 2022, para el cumplimiento de sus funciones y servicios privativos definidos por ley. La contratación fue perfeccionada a través de Decreto Afecto N°2 que adjudica la propuesta al oferente VERDE SUR SPA, el cual inicia servicios a partir de la firma del respectivo contrato con fecha de 1 de enero de 2023, con un plazo de ejecución de 3 años corridos por un monto mensual de \$50.000.000.- impuesto incluido.

El contrato vigente comprende una dotación total de 64 trabajadores, que incluye 2 conductores y 1 capatuz destinados a labores de recolección de RSD a través de camiones recolectores y personal de barrido. A su vez comprende labores de mantención de áreas verdes y arbolado urbano a través de personal dedicado al corte de pasto, podas y ornamentación florales. Por otra parte, abarca servicios menores de mantenimiento y aseo de recintos municipales como oficinas, teatro, cementerio, recintos deportivos, entre otros.

El contrato comprende la disposición exclusiva para la Municipalidad de 1 camioneta 4x2 para inspección y distribución de personal, más 2 camiones de carrocería plana para el retiro de los desechos de poda y corte de pasto, también para el traslado de residuos reciclables al galpón de reciclaje ubicado en Lanco y el apoyo logístico a las actividades municipales tales como ferias municipales, actos, elecciones, etc.

II. MARCO NORMATIVO

Las Bases Administrativas de licitación, aprobadas mediante Decreto Afecto N°01-2022 señalan en su Título XIII: Aumentos de Servicios a Prestar señalan que:

"Se contempla la posibilidad de aumentos de servicio en términos de incremento de superficie a atender, de naturaleza y cantidad de trabajos y de contratación de personal adicional, considerando, entre otros parámetros, el aumento de la población, superficie urbanizada en la comuna, poblamiento rural o requerimientos específicos de comunidades u organizaciones.

El Inspector Técnico del Servicio (ITS) será responsable de analizar la propuesta y generar un Informe Técnico con todos sus respaldos para ser presentado al Sr. Alcalde, verificando en forma previa la disponibilidad presupuestaria y en todo caso, se procederá de mutuo acuerdo entre las partes.

Con todo, no podrá aumentarse el monto del contrato más allá del 30% del monto originalmente pactado, conforme al artículo 77, N°6 del Reglamento de Compras Públicas".

El Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, señala en su Capítulo VIII: Contrato de Suministro y Servicio, Párrafo 5: Modificaciones y término anticipado, Artículo 77: Causales de Modificaciones y Término Anticipado, que los contratos administrativos regulados por este reglamento podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

1. Rescisión o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.



3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
6. Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato.

Sin perjuicio de las demás causales establecidas en este artículo, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6, la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.

III. PROPUESTA EMPRESA AUMENTO PRESUPUESTO 2023

Mediante carta de fecha 31 de enero de 2023 dirigida al ITS la empresa contratista solicita formalmente las respectivas gestiones internas para aumento de presupuesto del contrato, fundadas en el escaso margen presupuestario para la operatividad del programa, en virtud de que las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores se ha mantenido cubierto por la estructura de costos licitada y afectada. Sin embargo: "lo proyectado a ejecutar en la licitación 'en mano de obra e insumos', no concuerda con lo presupuestado financieramente por ese municipio. Y prueba de ello, es el notable aumento de labores que hemos tenido que asumir aumentando nuestros costos las que se pasamos a detallar a continuación en el siguiente cuadro":

Actividad extraordinaria no considerada en el contrato	Tipo
4 veces (más de lo ofertado por semana, corte de pasto en áreas verdes programadas, puesto que, se ha visto incrementado el crecimiento lo que nos ha demandado un mayor trabajo en los diferentes sectores de la comuna, aumentando el gasto en personal, maquinaria, combustible e insumos del personal.	Habitual
Apoyo a la demanda imprevista de actividades en la comuna de Lanco, las que se han llevado a cabo en el mes de enero de 2023, con ello aumentando la carga de trabajo del personal de apoyo, lo que significa mayor capacidad humana para el mejor desarrollo, limpieza y recolección de basura en los diferentes sectores de la comuna. Uso de camiones en traslado de carpas y escenarios de las distintas ferias costumbristas del mes de enero de 2023 (no considerado en el contrato por no existir planificación).	Habitual
Otros sectores no considerados donde se ha tenido que desmalezar y limpiar con el personal de áreas verdes, 3.000 metros cuadrados. No considerados en el contrato.	Habitual
Limpieza de humedales del sector Imulfudi, (desmalezar, corte de pasto y otros) no considerado en el contrato.	Habitual
Aumento de 5 veces a la semana el barrido de calles por el aumento de la demanda (4 a 7 personas haciendo esta labor), no considerado en el contrato.	Habitual
Raspado de zarpa de todas las calles de la comuna (no considerado en el contrato).	Habitual
Corte de pasto de las poblaciones nuevas (Los Ediles -Alborada-La Conquista), no consideradas en el contrato.	Habitual
Medialuna de Lanco (corte de pasto).	Esporádica
Corte de pasto Estadio Club Deportivo O'Higgins.	Habitual
Trabajos relacionados al mundialito que se está desarrollando en los estadios de la comuna.	Esporádica
Mantenimiento de ferias costumbristas de la comuna de Lanco (corte de pasto, retiro de basura).	Esporádica
Sector "Entrada Norte y Sur", paso de ferrocarriles, mantenimiento de áreas verdes.	Habitual
Cementerio Municipal de Lanco (corte pasto, murras, podas y retiro de las mismas).	Habitual
Limpieza de las escuelas rurales (Puquiñe, Lumaco, Ailyn, Antulhue), corte de pasto, murras, podas y retiro de las mismas).	Habitual
Limpieza de jardines infantiles interculturales.	Habitual
Se atienden pedidos de las organizaciones comunitarias de limpieza de las aedes (corte de pasto, murras, podas y otros).	Habitual
Actividades no consideradas en el contrato de las diferentes direcciones al no tener una planificación y trabaja el personal de apoyo en armado y desarme de escenarios, toldos,	Habitual



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Actividad extraordinaria no considerada en el contrato	Tipo
retiro de sillas y otros, fuera de las jornadas de trabajos que demanda un gasto a la empresa).	
Malalhue, centro de acopio, limpieza y quemas con el personal de apoyo.	Habitual
4 veces por semana aumento de recolección de escombros en la comuna.	Habitual
Aumento de riesgo en las plazas y estadio municipal de Lanco (con mayor personal).	Habitual
3 veces a la semana retiro de basura en balneario de Malalhue, (aumento del costo de combustible), limpieza y otros.	Habitual
Mayor cantidad de fertilizantes en la comuna de lo establecido en las bases de la licitación.	Habitual
Limpieza de huertos de hierbas en el sector Huipel (corte de pasto, mueras, malezas y retiro de los mismos).	Habitual

Fuente: Verde Sur SPA, 31 de enero de 2023.

Al respecto la empresa contratista concluye que: "de lo anterior señalado, es preciso indicar que estas labores nos han aumentado el gasto proyectados para el año de las Partidas como lo son 'Combustible, Maquinaria, Horas Hombre y otros', y con ello siendo insuficiente el presupuesto asignado para la ejecución mensual. Además, es claro hacer presente a Ud. Que se advierte que esto está dado por falta de una planificación o planes de trabajo que contemplen de manera clara las actividades a ejecutar el momento de licitar, situación que no se dio y que claramente no decía la realidad adjudicada (en costos y labores), y con ellos la escasa claridad de lo proyectado por esa Municipalidad en los cobros valorizados, visto que, si bien se establecen labores, son muy específicas, no determinando la oportunidad ni tiempo de realización y con ellos aumentando al riesgo de planificación. Por lo mismo, como empresa Verde Sur SPA, en nuestro Plan de trabajo mensual que fue presentado en el Licitación aprobado por ese municipio, se establecieron las labores a realizar que se han visto alteradas por la alta demanda por los diferentes requerimientos de las Direcciones y el ITS".

Es así como la empresa contratista solicita el aumento del presupuesto en los siguientes ítems y montos:

- Ítem N°7: Ropa de trabajo, EPP e implementos: \$415.182 mensual por 12 meses, correspondiente a \$4.982.184 anual.
- Ítem N°9: Herramientas y maquinarias: \$405.423 mensual por 12 meses, correspondiente a \$4.865.064 anual.
- Ítem N°10: Otros gastos:
 - Sub-ítem: Combustible y mantención maquinarias corta pasto: \$850.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$10.200.000.
 - Sub-ítem: Combustible camiones: \$1.400.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$16.800.000.
 - Sub-ítem: Gastos de traslado (peajes, combustibles): \$45.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$540.000.

Además, agrega los siguientes sub-ítem:

- Ítem N°10: Otros gastos:
 - Sub-ítem: Mantención camión Lanco: \$930.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$11.160.000.
 - Sub-ítem: Mantención camión Malalhue: \$930.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$11.160.000.
 - Sub-ítem: Mantención camioneta: \$650.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$7.800.000.
 - Sub-ítem: Trabajos extraordinarios: \$2.500.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$30.000.000.

Las modificaciones solicitadas suman un total de \$9.887.032 mensual y \$118.644.382 anual, IVA incluido.

Esto aumenta el contrato a \$59.887.032 mensual y \$718.644.382 anual, IVA incluido.

IV. RESPUESTA DEL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Mediante carta ingresada el 20 de febrero del 2023 a través de Oficina de Partes, Ingreso N°0675, el Inspector Técnico del Servicio solicita autorizar la petición realizada por la empresa contratista atendiendo a "otras labores más allá de los informado por la empresa que se deberán considerar y que no están en la licitación y que deben ser asumidas por el contratista como son; El aumento de tres nuevas poblaciones, 2 en Lanco y 1 en Malalhue, (con un mayor número de personas y viviendas que se deberán atender tanto en retiro de RSD, y mantención de áreas verdes), más corte de pasto en el sector de Aylín, clínica dental y sede Junta de Vecinos, Corte de pasto y mantención de prados de posible de plaza y juegos en el Villorrio de Quilcha, Corte de pasto de Escuelas Rurales de la Comuna, para evitar posibles incendios y proteger estas inversiones en favor de los niños que acuden a las Escuelas Puquiña, Lumaco, Antihue, como también a otras Sedes Sociales de Juntas de Vecinos tanto en el Sector Urbano y Rural, tenemos muchos problemas con estas solicitudes que llegan directamente al municipio como los solicitados por los señores concejales a petición de estos vecinos, como las directivas de juntas de vecinos y Organizaciones territoriales de nuestra comuna, es en estos puntos y otros donde tenemos graves problemas de operación logística por falta de recursos tanto económicos como humanos.

Otros factores que van en aumento de pérdidas hacia la empresa son las constantes solicitudes de corte de pasto en la programación de las Fiestas Costumbristas a desarrollar en temporada de verano como actividades municipales, en esto también tenemos mucha demanda de mano de obra y problemas de combustible para máquinas desbrozadoras y camión para el traslado del personal también asumido por la empresa y recurso humano tanto en corte de pasto, instalación de módulos, carpas y escenario, hay otros factores importante que detallar y destacar como las alzas en los precios de los insumos, herramientas, combustible, traslado de materiales en camión empresa a sectores rurales, Lanco Malalhue, Malalhue Lanco. Por otro lado, el proceso de la licitación fue muy largo por todas las observaciones y modificaciones para la presentación de las bases por cambios de normativas y leyes que tuvieron que ver con los sueldos de los trabajadores, bonos y en especial en la seguridad de estos trabajadores en sus labores a desarrolla, todo lo anterior fue alternando el monto del Presupuesto".

V. INFORME N°10-2023 DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Actividad extraordinaria no considerada en el contrato	Comentario
4 veces (más de lo ofertado por semana, corte de pasto en áreas verdes programadas, puesto que, se ha visto incrementado el crecimiento lo que nos ha demandado un mayor trabajo en los diferentes sectores de la comuna, aumentando el gasto en personal, maquinaria, combustible e insumos del personal.	Producto de un año 2022 principalmente lluvioso, la humedad del suelo ha provocado mayor crecimiento de pasto, lo cual ha significado una mayor frecuencia de corte y retiro de pasto, conjuntamente a los costos de operación de esta actividad.
Apoyo a la demanda imprevista de actividades en la comuna de Lanco, las que se han llevado a cabo en el mes de enero de 2023, con ello aumentando la carga de trabajo del personal de apoyo, lo que significa mayor capacidad humana para el mejor desarrollo, limpieza y recolección de basura en los diferentes sectores de la comuna. Uso de camiones en traslado de carpas y escenarios de las distintas ferias costumbristas del mes de enero de 2023 (no considerado en el contrato por no existir planificación).	El Municipio desarrolla y apoya actividades como ferias, festivales y actividades. Producto de la reactivación de las actividades post pandemia, resultó compleja definir en bases de licitación cuantas actividades se volverían a reactivar. Por ende la demanda resultó imprevista, comprendiendo limpiezas, recolección de residuos, traslado y armado de carpas y escenarios.
Otros sectores no considerados donde se ha tenido que desmalezar y limpiar con el personal de áreas verdes. 3.000 metros cuadrados. No considerados en el contrato.	Operativos de emergencia producto de emergencias por incendios forestales.
Limpieza de humedales del sector Imulfaci, (desmalezar, corte de pasto y otros) no considerado en el contrato.	Servicio extraordinario en el marco del día internacional de los humedales.
Aumento de 5 veces a la semana el barrido de calles por el aumento de la demanda (4 a 7 personas haciendo esta labor), no considerado en el contrato.	Aumento en la demanda por frecuencia de barrido.
Raspado de zarpa de todas las calles de la comuna (no considerado en el contrato).	Labor incluida en bases de licitación, sin embargo, no específica frecuencia.
Corte de pasto de las poblaciones nuevas (Los Ediles - Alborada-La Conquista), no consideradas en el contrato.	Las poblaciones no fueron definidas en bases, sin embargo, estas poblaciones no son nuevas en la comuna, por ende,



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Actividad extraordinaria no considerada en el contrato	Comentario
	el contratista no puede aludir desconocimiento. Sin embargo, esta labores aumentaron en frecuencia producto de un año lluvioso.
Medialuna de Lanco (corte de pasto).	Colaboración entre el club de Huasos de Lanco y Alcaldía por el campeonato nacional de rodeo llevado a cabo en nuestra comuna donde el Municipio apoyó en labores hemoesamiento del recinto y alrededores.
Corte de pasto Estadio Club Deportivo O'Higgins.	Servicios extraordinarios producto de compromisos de Alcaldía con clubes de fútbol urbanos y rurales por mantención de recintos deportivos.
Trabajos relacionados al mundialito que se está desarrollando en los estadios de la comuna.	Servicios extraordinarios producto de compromisos de Alcaldía con clubes de fútbol urbanos y rurales por mantención de recintos deportivos.
Mantención de ferias costumbristas de la comuna de Lanco (corte de pasto, retiro de basuras).	El Municipio desarrolla y apoya actividades como ferias, festivales y actividades. Producto de la reactivación de las actividades post pandemia, resultó compleja definir en bases de licitación cuantas actividades se volverían a reactivar. Por ende la demanda resultó imprevista, comprendiendo limpiezas, recolección de residuos, traslado y armado de carpas y escenarios.
Sector "Entrada Norte y Sur", paso de ferrocarriles, mantención de áreas verdes.	Labor considerada en bases de licitación
Cementerio Municipal de Lanco (corte pasto, murras, podas y retiro de las mismas).	Labor considerada en bases de licitación
Limpieza de las escuelas rurales (Puquile, Lumaco, Ailyn, Antihue), corte de pasto, murras, podas y retiro de las mismas).	Demanda solicitada por DAEM no planificada.
Limpieza de jardines infantiles interculturales.	Demanda solicitada por DAEM no planificada.
Se atienden pedidos de las organizaciones comunitarias de limpieza de las sedes (corte de pasto, murras, podas y otros).	Solicitudes de organizaciones comunitarias.
Actividades no consideradas en el contrato de las diferentes direcciones al no tener una planificación y trabaja el personal de apoyo en armado y desarme de escenarios, toldos, retiro de sillas y otros, fuera de las jornadas de trabajos que demanda un gasto a la empresa).	Ver comentario N° 2
Malalhue, centro de acopio, limpieza y quemas con el personal de apoyo.	Servicios extraordinarios producto de la gran cantidad de incendios en la comuna.
4 veces por semana aumento de recolección de escombros en la comuna.	Servicio extraordinario en operativo de mantenimiento en la escuela agroecológica de Huipel.
Aumento de riego en las plazas y estadio municipal de Lanco (con mayor persona).	Producto de un año 2022 principalmente lluvioso, la humedad del suelo ha provocado mayor crecimiento de pasto, lo cual ha significado una mayor frecuencia de corte y retiro de pasto, conjuntamente a los costos de operación de esta actividad.



Actividad extraordinaria no considerada en el contrato	Comentario
3 veces a la semana retiro de basura en balneario de Malalhue, (aumento del costo de combustible), limpieza y otros.	El Municipio desarrolla y apoya actividades como ferias, festivales y actividades. Producto de la reactivación de las actividades post pandemia, resultó compleja definir en bases de licitación cuantas actividades se volverían a reactivar. Por ende la demanda resultó imprevista, comprendiendo limpiezas, recolección de residuos, traslado y armado de carpas y escenarios.
Mayor cantidad de fertilizantes en la comuna de lo establecido en las bases de la licitación.	Operativos de emergencia producto de emergencias por incendios forestales.
Limpieza de huertos de hierbas en el sector Huipel (coste de pasto, mueras, malezas y retiro de los mismos).	Servicio extraordinario en el marco del día internacional de los humedales.

Fuente: Informe N°10-2023, Dirección de Operaciones

VI. DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL SERVICIO

A continuación, se muestra una serie de extractos contenidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación y que sirven para evaluar la pertinencia de la propuesta de aumento de servicio:

Extracto N°1: La empresa deberá: "prestar apoyo en operativos de recolección de voluminosos o microbasurales"

Extracto N°2: "Las rutas de aseo domiciliario y comercial serán definidas por el mandante y podrán aumentar en su cobertura según demanda o nuevas viviendas recepcionadas en la comuna"

Extracto N°3: "La frecuencia de recolección y barrido será elaborada entre el contratista y el ITS. En todo caso el periodo de recolección de un lugar y/o su frecuencia será de al menos 2 veces por semana. Si la situación lo amerita el servicio deberá prestarse los sábados, domingos o feriados, siendo responsabilidad del Contratista dar cumplimiento a la Legislación del Trabajo"

Extracto N°4: "El personal del programa deberá realizar las labores de limpieza de calzadas y aceras, barridos de calles y limpieza en todas las vías públicas de la zona urbana de Lanco y Malalhue, además de villorrios de la comuna y/o de otros sectores que el ITS solicite"

Extracto N°5: en cuanto a la recolección de residuos sólidos domiciliarios y comercial: "los sectores propuestos en la presente licitación, a modo de referencia son:

- Radio urbano de la ciudad de Lanco,
- Radio urbano de la localidad de Malalhue,
- Sector Cudico-Mucun-Huipel-Centinelas,
- Sector Cudico (Lado Norte, Los Artesanos),
- Sector Cudico (El Bado, Cudico 3),
- Camping Monte Carlos, Sector Lahuan,
- Sector El Azco y Villorrio el Azco,
- Sector Pilfitrana (hasta camino El Tayo),
- Sector Carretera entre Peaje Troncal Imulfudi y Peaje Lateral Cudico,
- Sector Catrico (desde feria hasta acceso sector La Isla),
- Sector Catrico (desde Calle G.Monsalve hasta Cancha Catrico),
- Kilómetro 14-Sector Carretera,
- Sector Puquife,
- Sector Lumaco,
- Sector La Peña,
- Villorrio Aylín,
- Sector La Isla,
- Sector Misión, Estación Pundón y Panguinilahue,



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

- Sector Hueima,
- Sector Lilcoo,
- Villorío Quilche,
- Sector Contra,
- Sector Quemchue,
- Sector Chosdoy,
- Sector Antihue-Hondonada-Puente de Tierra,
- El Puma-Quemchue-Chosdoy, Fundo Santa Rosa (Portón),
- Balneario Malalhue, Chifusa y Sector Tilquillo,
- Nuevas Poblaciones de Lanco y Malalhue

Extracto N°6: "El césped deberá mantenerse durante todo el año corto, a una altura que oscile entre os 3 y 5 centímetros.

El corte del césped se deberá realizar con cierta periodicidad, para así evitar que el corte sea más de un tercio de la altura total. Las frecuencias de cortes serán:

- Meses de primavera y verano: una vez cada cinco días.
- Meses de otoño e invierno: una vez cada ocho días o más"

Extracto N°7: "El contratista debe disponer de personal para asegurar el adecuado aseo de las dependencias municipales de lunes a viernes, tanto dentro de los edificios (circulaciones, oficinas municipales y baños) como de su acceso exterior e insumos de aseo (tales como: cloro, limpia piso, lustre muebles, paños de limpieza, entre otros), en cantidad y calidad suficiente para que permanezcan los recintos siempre limpios.

Los edificios son:

- a) Edificio Consistorial Municipal
- b) Edificio calle Unión con Yungay
- c) Oficinas Dirección de Finanzas Calle Unión
- d) Edificio Público (Juzgado de policía local - SECPLAN - Tránsito)
- e) Edificio internado (Oficinas municipales)
- f) Edificio OMDL calle 18 de Septiembre
- g) Edificio Dirección de Desarrollo Social calle 18/Alberto Córdova
- h) Oficinas Dirección de Operaciones
- i) Edificio DIDECO calle Valparaíso
- j) Centro Veterinario
- k) Aparcadero Municipal
- l) Teatro Galia
- m) Delegación Municipal Malalhue"

Extracto N°8: "Operación de recintos municipales:

- a) Cementerio Municipal:

En cuanto al recinto se requiere personal para realizar las excavaciones y la posterior sepultura, ya sea en los días hábiles como los domingos y Festivos. Debiendo el contratista cumplir con todas las normativa laboral vigente, cuando el personal tenga que trabajar los domingos o festivos, deberá cancelar las horas extras correspondientes.

- El personal de cementerio deberá informar al ITS toda acción que se realice, en especial la solicitud de sitios y nichos para su gestión.
- Mantener limpio, cortado el pasto y aseado el cementerio municipal en forma permanente, quien lo debe realizar con el trabajador permanente en este recinto, el cual contará con la maquinaria y herramientas para hacer esta labor
- El Contratista con su personal deberá preocuparse que los cierres perimetrales del cementerio de Lanco estén en buenas condiciones.

- b) Estadio Municipal de Lanco



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

- c) Escuela Agroecológica (vivero municipal)
- d) Refugio animal (implementación 2023)
- e) Centro de reciclaje
 - Personal de residuos: el Contratista deberá disponer de recurso humano, para la operación del centro de valorización, los cuales realizarán servicio según coordinación con el ITS y/o quien designe este último.
 - Labores de reciclaje: disponer de recurso humano, para logística (gestión, traslado y disposición de vidrio, cartones, botellas PET entre otros) y de prestar servicio de recolección de al menos dos días a la semana para residuos y/o materiales susceptibles de ser reciclados. Lo anterior, en coordinación con el ITR y/o superior jerárquico directo"

Extracto N°9: "Los servicios menores en recintos municipales comprenden personal para realizar trabajos tales como carpintería y gasfitería, tanto para ayudas sociales en la ciudad de Lanco, Malalhue y otros sectores de la comuna. El contratista deberá ejecutar trabajos de carpintería en armados de escenarios, elecciones, módulos y otros relacionados con labores de carpintería en eventos municipales tales como: ferias costumbristas, actos públicos como: Fiestas patrias; 21 de Mayo; Aniversario de la Comuna (Lanco en Verano); eventos como campeonatos deportivos a nivel Provincial, Regional y/o Nacional y otras actividades municipales que el ITS considere para estas faenas. Para ello, el contratista dispondrá de maestros carpintero en Lanco y en Malalhue"

Extracto N°10: "En situación de emergencia comunal (inundaciones, temporales de viento, terremoto, temas sanitarios y cualquier otra que la decreta el Alcalde), el personal del Contratista deberá colaborar bajo la responsabilidad civil de la Empresa a solicitud del ITS o alcalde, quien dejará constancia en el Libro de Obras. Para lo cual el ITS coordinará el trabajo del personal con el Encargado de Emergencia del Municipio. La implementación para el personal en situaciones de emergencia será proporcionada por la empresa contratista (Zapatos, Botas, Ovechos, Parkas y cualquier otro que se necesite para realizar dicha labor)"

Extracto N°11: "Para efectos del cumplimiento del encargo que asume el adjudicatario se definen los siguientes tipos de residuos:

A) Residuos sólidos domiciliarios o asimilables (RSD).

Residuos de todo tipo consistentes en desechos sólidos residenciales, generados en casas, edificios de departamentos, condominios, loteos, establecimientos comerciales, educacionales o industriales, edificios públicos, que por sus características sean considerados residuos sólidos domésticos o asimilables a éstos, incluyendo sin que esta enumeración sea taxativa, materia orgánica e inorgánica, vidrio, loza, productos de barrido.

B) Residuos comerciales, incluyendo aquellos que corresponden al servicio de aseo extraordinario.

Son los desechos, residuos mixtos y escorias procedentes de los establecimientos comerciales e industriales, hoteles, establecimientos educacionales, casinos, restaurantes, papeleros, cafeterías y demás instituciones o entidades comerciales privadas que no sean asimilables al aseo domiciliario.

El servicio deberá comprender, además, aquellos desechos generados por los establecimientos señalados que supongan la prestación de un servicio de aseo extraordinario.

C) Residuos provenientes de labores de limpieza vial.

Se refiere a residuos que no tienen su origen en las fuentes indicadas en el numeral precedente, cuyo retiro será dispuesto por parte de la Unidad Técnica.

I) El personal proveído para estos efectos deberá mantener las calles y veredas libre de papeles, hojas, botellas, tarros o de cualquier otro tipo de basura, sin que esta enumeración sea taxativa, y que se encuentren en la vía pública.

II) En este tipo de residuos se considera, además:



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

- Aquellos generados por fiestas esporádicas (culturales, artísticas, artesanales, etc.), que deberán ser incluidos dentro del servicio de barrido.
 - Animales muertos que estén en la vía pública, o cualquier lugar público.
 - Aquellos generados por actividades propias del Municipio, y aquellas auspiciadas o patrocinadas por él.
 - Aquellos generados por actos o eventos masivos en la vía pública.
- III) En caso de accidentes, hechos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen suciedad en la vía pública en forma inesperada y esporádica, el personal proveído deberá acudir a limpiar tras el aviso verbal o escrito otorgado por la Unidad Técnica. Quedarán exceptuados de realizar estas labores en aquellos casos que se trate de elementos tóxicos, líquidos o elementos peligrosos para la salud de los operarios incluidos aquellos casos donde existieran seguros involucrados.
- IV) Se deberá efectuar la limpieza a lo ancho de toda la calle, incluyendo calzada y veredas, debiendo además despejar la superficie de los resumiaderos de aguas lluvias si es que existiera basura obstaculizando el libre paso del agua."

Extracto N°12: "Se deberá disponer de personal para realizar el riego en épocas de Primavera - Verano a las plantas, plazas, plazoletas que cuenten con una red de riego, para ello debe considerarse el siguiente horario en la mañana de 07:00 a 09:00 hrs, y en la tarde, después de las 19:00 hrs. Este riego debe realizarse con manguera, la cual estará dotada de un regulador de agua, para evitar el daño a las raíces de las plantas y arbustos.

El riego del césped, debe realizarse mediante aspersores, especialmente en las plazas y plazoletas, así como en los estadios Municipales de Lanco y Malalhue".

Extracto N°13: "El contratista deberá efectuar como mínimo dos fertilizaciones durante el año, con el fin de mejorar la aireación y la permeabilidad del suelo, y fortalecer el desarrollo de las diferentes especies que conforman las áreas verdes. En esta fertilización se deberá utilizar tanto abonos orgánicos como inorgánicos, hay que destacar que esta se deberá realizar tanto en sector radicular como foliar".

VII. CONTRAPROPUESTA MUNICIPALIDAD DE LANCO AUMENTO PRESUPUESTO 2023

Luego de reunión de Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, donde se acordó emitir un nuevo informe técnico que sustentara el aumento de presupuesto que origina la modificación presupuestaria ORD N°05-2023 del 10 de marzo del 2023 y un informe de la Dirección de Control que establezca la legalidad del aumento del servicio, es que se informa que:

Respecto a las variables que inciden en la solicitud, se debe tener en cuenta que durante el periodo de formulación de las bases de licitación entró en vigencia la Ley N°21.445, que introdujo modificaciones legales respecto a la contratación de servicios en materia de recolección de residuos sólidos domiciliarios. Esta nueva regulación incorporó a la Contraloría General de la República para la toma de razón de los actos administrativos que llaman a propuesta pública y adjudicación de las ofertas. Esto conllevó a que todos los municipios del país requerientes de servicios ligados a la recolección de RSD deban adecuar sus procesos a las nuevas disposiciones de la Ley y someterse a trámite de toma de razón, lo cual en la práctica significó para el caso de Lanco, una dilatación excesiva de la etapa de formulación y consolidación de bases como se detalla a continuación:

- Mediante el Ord. N°388 de fecha 12.04.2022 se remitaron Bases Administrativas, Bases Técnicas, Itemizado y modelo de Contrato a la Contraloría Regional de Los Ríos para revisión de los antecedentes de contratación, sin embargo dicha entidad se abstuvo de visar las Bases mediante el oficio E212895-2022 del 12.05.2022, no tanto por errores menores que luego fueron subsanados, sino, porque en el transcurso del periodo de su revisión, entró en vigencia la Ley N°21.445 publicada el 28.04.22 que modifica aspectos de fondo y de procedimiento para la aprobación de Bases para la contratación de este tipo de servicios, por lo que pidió que el proceso se adecue a ello, incluyendo la Toma de Razón de Decreto Afecto.
- Luego, mediante el Ord. N°665 de fecha 17.06.2022 se remitaron nuevamente los antecedentes de contratación, sin embargo, dicha entidad presentó el Decreto aprobatorio de Bases mediante el oficio



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

E232919-2022 del 08.07.2022, aduciendo aspectos formales, presupuestarios, de exigencias a los oferentes y evaluación de las ofertas, habiendo discrepancias de criterio en cuanto a exigir antecedentes a los proveedores que permitan acreditar sus competencias técnicas y capacidad económica para enfrentar este tipo de contratos. Adicionalmente se solicitan antecedentes de respaldo y elementos de concordancia con la nueva Ley N°21.445 publicada el mes de abril pasado. Estas rectificaciones, búsqueda de antecedentes de respaldo, alineamiento con la nueva normativa, así como la formulación de sustento jurídico a los criterios expuestos, requerirá un mayor tiempo para desarrollar un proceso de contratación vía licitación pública.

- Luego, a través del Ord. N°1063 de fecha 12.10.2022 se remitió consulta a CGR sobre el pliego de bases y antecedentes de respaldo para formalizar un nuevo proceso de licitación. Obteniendo como respuesta a través del Oficio E273232/2022 el día 4 de noviembre una serie de correcciones formales al pliego de condiciones con tal de poder corregir y enviar formalmente. Aquel día 4 de noviembre, el equipo municipal encabezado por el Sr. Alcalde sostuvo reunión con el Sr. Contralor Regional con tal de aunar criterios para superar el largo proceso de observaciones llevadas a cabo durante el año 2022.
- Finalmente, a través del Ord. N°1161 del día 09.11.2022 la Municipalidad de Lanco ingresa formalmente las Bases Administrativas y antecedentes de respaldo al órgano Consultor para trámite de toma de razón, obteniendo aprobación favorable con alcances a través del oficio E279116/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022; pudiendo a través de este pronunciamiento iniciar el proceso de licitación pública a través del código ID N° 2905-34-LR22.

Durante el extenso periodo de licitación, que comenzó en febrero y culminó en diciembre de 2022, se produjo un inesperado aumento del IPC, alcanzado una variación durante el año 2022¹ de 12,8%, situación no prevista durante la discusión del Presupuesto Municipal 2023.

Al contrario, las bases de licitación sí previeron elementos de reajustes al precio contratado, como por ejemplo el aumento del sueldo mínimo y el crecimiento del IPC, a partir del año 2024.

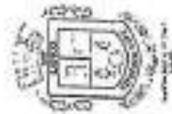
La propuesta de la empresa contratista es nuevamente evaluada en este informe, considerando lo anteriormente expuesto:

¹ Recuperado el 13/03/2023 de https://www.sii.cl/valores_y_fechas/utm/utm2022.htm



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Propuesta empresa contratista	Respuesta Municipalidad de Lanco
4 veces (más de lo ofertado por semana, corte de pasto en áreas verdes programadas, puesto que, se ha visto incrementado el crecimiento lo que nos ha demandado un mayor trabajo en los diferentes sectores de la comuna, aumentando el gasto en personal, maquinaria, combustible e insumos del personal.	No aplica: Las Bases Técnicas definen un estándar de: largo de pasto (ver Extracto N°6).
Apoyo a la demanda imprevista de actividades en la comuna de Lanco, las que se han llevado a cabo en el mes de enero de 2023, con ello aumentando la carga de trabajo del personal de apoyo, lo que significa mayor especialidad humana para el mejor desarrollo, limpieza y recolección de basura en los diferentes sectores de la comuna. Uso de camiones en traslado de carpas y escuadras de las distintas ferias costumbristas del mes de enero de 2023 (no considerado en el contrato por no existir planificación).	Aplica parcialmente: Las Bases Técnicas consideran labores de carpintería en eventos municipales, sin embargo, no explicita otros apoyos en actividades de organizaciones comunitarias (ver Extracto N°9).
Otros sectores no considerados desde se ha tenido que desmalezar y limpiar con el personal de áreas verdes, 3.000 metros cuadrados. No considerados en el contrato.	Aplica: Las Bases Técnicas no son específicas en cuanto a la superficie de áreas verdes a mantener y se han adicionado espacios nuevos correspondientes a poblaciones y terreno EPE.
Limpieza de humedales del sector Inuifudi, (desmalezar, corte de pasto y otros) no considerado en el contrato.	Aplica parcialmente: Las Bases Técnicas no son específicas en cuanto al mantenimiento de humedales.
Aumento de 5 veces a la semana el barrido de calles por el aumento de la demanda (4 a 7 personas haciendo esta labor), no considerado en el contrato.	No aplica: Las Bases Técnicas no establecen una frecuencia, sin embargo, señalan que la empresa deberá mantener las calles y veredas libres de residuos (ver Extracto N°11) y que la frecuencia será determinada entre la empresa y el ITS (ver Extracto N°3).
Raspado de zarza de todas las calles de la comuna (no considerado en el contrato).	No aplica: Las Bases Técnicas señalan que se deberá efectuar la limpieza a lo ancho de toda la calle, incluyendo calzada y veredas (ver Extracto N°4 y N°11).
Corte de pasto de las poblaciones nuevas (Los Ediles -Alborada-La Concepción), no consideradas en el contrato.	No aplica: Las poblaciones fueron construidas antes de la contratación.
Medialuna de Lanco (corte de pasto).	Aplica: Las Bases Técnicas no consideran terrenos de organizaciones.
Corte de pasto Estadio Club Deportivo O'Higgins.	Aplica: Las Bases Técnicas no consideran terrenos de organizaciones.
Trabajos relacionados al manifiesto que se está desarrollando en los estadios de la comuna.	Aplica parcialmente: Las Bases Técnicas mencionan que la empresa deberá proveer un carpintero para el apoyo de campeonatos deportivos a nivel Provincial, Regional y/o Nacional, sin embargo, no incluye el corte de pasto en terrenos privados (ver Extracto N°9).
Mantenimiento de ferias costumbristas de la comuna de Lanco (corte de pasto, retiro de basura).	No aplica: Las Bases Técnicas consideran la recolección de residuos generados por ferias esporádicas y el corte de pasto en áreas verdes municipales (ver Extracto N°11).



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Propuesta empresa contratista	Respuesta Municipalidad de Lanco
Sector "Entrada Norte y Sur", paso de ferrocarriles, mantención de áreas verdes.	Aplica: El mantenimiento de las áreas verdes comprendidas en la Rota CH203 son de responsabilidad de la Dirección de Vialidad y el terreno de EFE fue traspasado vía usufructo, posterior a la elaboración de las Bases.
Cementero Municipal de Lanco (corte pasto, mueras, podas y retiro de las mismas).	No aplica: Las Bases Técnicas incluyen la operación del Estadio Municipal de Lanco (ver Extracto N°8).
Limpieza de las escuelas rurales (Piquiñe, Lurasco, Añón, Antilhue), corte de pasto, mueras, podas y retiro de las mismas).	Aplica: El mantenimiento de los terrenos donde se emplazan los Establecimientos Educativos Municipales es de responsabilidad del DAEM.
Limpieza de jardines infantiles interculturales.	Aplica: Los terrenos de jardines infantiles no son de responsabilidad de la Municipalidad de Lanco.
Se atienden pedidos de las organizaciones comunitarias de limpieza de las seces (corte de pasto, mueras, podas y otros).	Aplica: Las seces son de responsabilidad de las organizaciones comunitarias.
Actividades no consideradas en el contrato de las diferentes direcciones al no tener una planificación y trabajo el personal de apoyo en armado y desarme de escenarios, toldos, retiro de sillas y otros, fuera de las jornadas de trabajos que demanda un gasto a la empresa).	No aplica: Las Bases Técnicas señalan que el contratista deberá ejecutar trabajos de carpintería en armados de escenarios, elecciones, módulos y otros relacionados con labores de carpintería en eventos municipales (ver Extracto N°9).
Malalhue, centro de acopio, limpieza y quemas con el personal de apoyo.	Aplica: En las Bases Técnicas no se señala el mantenimiento de los sitios de disposición de residuos de poda.
4 veces por semana aumento de recolección de escombros en la comuna.	No aplica: Las Bases Técnicas señalan que la empresa deberá prestar apoyo en operativos de recolección de voluminosos o microbasurales (ver Extracto N°1).
Aumento de riego en las plazas y estadio municipal de Lanco (con mayor personal).	No aplica: El mantenimiento de las áreas verdes, incluido el Estadio Municipal y plazas está considerado en las Bases Técnicas (ver Extracto N°12).
3 veces a la semana retiro de basura en balneario de Malalhue, (aumento del costo de combustible), limpieza y otros.	No aplica: Las Bases Técnicas señalan que las rutas serán definidas por el mandante y podrán aumentar en su cobertura según demanda (ver Extracto N°2).
Mayor cantidad de fertilizantes en la comuna de lo establecido en las bases de la licitación.	No aplica: Las Bases Técnicas señalan al menos dos fertilizaciones al año, no estableciendo una cantidad máxima (ver Extracto N°13).
Limpieza de huertos de hierbas en el sector Huipel (corte de pasto, mueras, malezas y retiro de los mismos).	No aplica: Las Bases Técnicas incluyen la operación de la Escuela Agroecológica (vivero municipal) (ver Extracto N°8).

Fuente: Elaboración propia



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Atendiendo al aumento acumulado del IPC, el aumento del precio del combustible, el aumento de viviendas y superficie de áreas verdes y aumento de trabajos extraordinarios, se aprueba el incremento del servicio, sin embargo, se ajusta la solicitud considerando:

- 1) La disponibilidad presupuestaria del municipio.
- 2) Que las Bases Administrativas permiten un aumento de hasta 30% del monto originalmente pactado, conforme al artículo 77, N°6 del Reglamento de Compras Públicas
- 3) Que las Bases Técnicas no consideraban en detalle las áreas verdes a mantener y por lo tanto las nuevas poblaciones de Lanco (Siete Lagos: 2.872 metros cuadrados de áreas verdes) y Malalhue (Portal del Sol: 2.045 metros cuadrados de áreas verdes), y el terreno en usufructo de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (5.639 metros cuadrados de áreas verdes), se entienden fuera de las Bases.
- 4) Lo señalado en los "Extractos", bajo el título V. DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL SERVICIO y la tabla que detalla la respuesta de la Municipalidad de Lanco a la propuesta de la empresa contratista.

La contrapropuesta es aceptada por la empresa, aumentando el presupuesto en los siguientes ítems y montos:

- Ítem N°7: Ropa de trabajo, EPP e implementos: \$335.713 mensual por 12 meses, correspondiente a \$4.028.551 anual.
- Ítem N°9: Herramientas y maquinarias: \$314.731 mensual por 12 meses, correspondiente a \$3.776.767 anual.
- Ítem N°10: Otros gastos:
 - o Sub-ítem: Combustible y mantención maquinarias corta pasto: \$850.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$10.200.000.
 - o Sub-ítem: Combustible camiones: \$1.400.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$16.800.000.

Además, agrega los siguientes sub-ítem:

- Ítem N°10: Otros gastos:
 - o Sub-ítem: Mantención camión Lanco: \$200.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$2.400.000.
 - o Sub-ítem: Mantención camión Malalhue: \$200.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$2.400.000.
 - o Sub-ítem: Mantención camioneta: \$100.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$1.200.000.
 - o Sub-ítem: Trabajos extraordinarios: \$795.964 mensual por 12 meses correspondiente a \$9.551.572.

Las modificaciones propuestas suman un total de \$5.300.000 mensual y \$63.600.000 anual, IVA incluido.

Esto aumenta el contrato a \$55.500.000 mensual y \$663.600.000 anual, IVA incluido.

La contrapropuesta de la Municipalidad de Lanco incluye considerar el aumento del servicio desde marzo en adelante, por la imposibilidad de un pago retroactivo, por lo tanto, el aumento del contrato durante el 2023 es de \$53.000.000, totalizando \$653.000.000, IVA incluido.

La reducción de los aumentos en los ítems N°7 y N°9 con respecto a lo propuesto por la empresa se explica por la responsabilidad que ella tiene en el correcto cálculo de la necesidad de ropa de trabajo, EPP, implementos, herramientas y maquinarias, sin embargo, se aumenta de todas maneras por la mayor intensidad de los trabajos lo que impacta en su vida útil, y el incremento del IPC.

Se mantiene el aumento propuesto por la empresa en el ítem N°10, sub-ítems "Combustible y mantención maquinaria corta pasto" y "Combustible camiones", atendiendo a que el aumento de servicio de corte de pasto, apoyo a organizaciones y el usufructo del terreno de Empresas de Ferrocarriles del Estado (EFE) significa un aumento en el combustible de las máquinas, de los vehículos para el transporte del personal, de disposición de los residuos de poda y de la camioneta para inspección, además



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

significa un mayor deterioro de la maquinaria para corte de pasto. También se considera el aumento del costo de combustible.

La reducción de los aumentos en el ítem N°10, sub-ítems "Mantenimiento camión Lanco", "Mantenimiento camión Malalhue" y "Mantenimiento camioneta" respecto a lo propuesto por la empresa se explica por la responsabilidad que ella tiene en el correcto cálculo de la necesidad de mantenimiento de los vehículos ofertados, sin embargo, se aumenta de todas maneras por la mayor intensidad de los trabajos lo que impacta en su vida útil y el aumento del costo de los repuestos, evidenciado en el IPC.

La reducción del aumento en el ítem N°10, sub-ítem "Trabajos extraordinarios" respecto a lo propuesto por la empresa se explica por la inclusión del aumento de servicio de corte de pasto por nuevos espacios habitacionales, apoyo a organizaciones y el usufructo del terreno de Empresas de Ferrocarriles del Estado (EFE) en los sub-ítems "Combustible y mantenimiento maquinaria corta pasto" y "Combustible camiones". Se considera que "Trabajos extraordinarios" incluye apoyo en actividades comunitarias (acciones no consideradas como carpintería), corte de pasto en terrenos que no son de responsabilidad municipal, mantenimiento de sitios de disposición de poda y labores preventivas (emergencia).


MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
FELIPE PÉREZ MUÑOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES (S)
MUNICIPALIDAD DE LANCO



INFORME.: N°14 -2023
ANT.: Informe N°13-2023
MAT.: Complementa informe N°13-
2023.
ADJ.:
Lanco, 27 de Marzo de 2023.

DE: SAULO ESPINOZA
DIRECTOR DE OPERACIONES

A: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE DE LANCO

I. GENERALIDADES

La Municipalidad de Lanco contrató a través de licitación pública el "Servicio Integral Recolección RSD, Aseo Recintos Municipales, Barrido de Calles, Mantención de Áreas Verdes y Servicios Menores en la Comuna de Lanco" ID 2905-34-LR22, a través Decreto Afecto N°1 de fecha 9 de noviembre de 2022, para el cumplimiento de sus funciones y servicios privativos definidos por ley. La contratación fue perfeccionada a través de Decreto Afecto N°2 que adjudica la propuesta al oferente VERDE SUR SPA, el cual inicia servicios a partir de la firma del respectivo contrato con fecha de 1 de enero de 2023, con un plazo de ejecución de 3 años corridos por un monto mensual de \$50.000.000.- impuesto incluido.

El contrato vigente comprende una dotación total de 64 trabajadores (considerando un aumento de 7 trabajadores con respecto al 2022), que incluye 2 conductores y 1 capataz destinados a labores de recolección de RSD a través de camiones recolectores y personal de barrido. A su vez comprende labores de mantención de áreas verdes y arbolado urbano a través de personal dedicado al corte de pasto, podas y ornamentación florales. Por otra parte, abarca servicios menores de mantenimiento y aseo de recintos municipales como oficinas, teatro, cementerio, recintos deportivos, entre otros.

El contrato comprende la disposición exclusiva para la Municipalidad de 1 camioneta 4x2 para inspección y distribución de personal, más 2 camiones de carrocería plana para el retiro de los desechos de poda y corte de pasto, también para el traslado de residuos reciclables al galpón de reciclaje ubicado en Lanco y el apoyo logístico a las actividades municipales tales como ferias municipales, actos, elecciones, etc.

Por solicitud del Concejo Municipal, en sesión N°9 del 23 de marzo del 2023, se complementa el Informe N°13-2023 de la Dirección de Operaciones, respecto del aumento de servicio, aclarando la distribución del monto, de acuerdo con las partidas definidas por las Bases de Licitación y la propuesta de la empresa contratista.

II. PROPUESTA DE AUMENTO DE SERVICIO

Atendiendo al aumento acumulado del IPC, el aumento del precio del combustible, el aumento de viviendas y superficie de áreas verdes y aumento de trabajos extraordinarios, se aprueba el incremento del servicio, sin embargo, se ajusta la solicitud considerando:

- 1) La disponibilidad presupuestaria del municipio.
- 2) Que las Bases Administrativas permiten un aumento de hasta 30% del monto originalmente pactado, conforme al artículo 77, N°6 del Reglamento de Compras Públicas.
- 3) Que las Bases Técnicas no consideraban en detalle las áreas verdes a mantener y por lo tanto las nuevas poblaciones de Lanco (Siete Lagos: 2.872 metros cuadrado) y Malalhue (Portal del Sol: 2.045 metros cuadrados), el terreno en usufructo de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (5.639 metros cuadrados de áreas verdes), el cementerio de Malalhue (30.000 metros cuadrados), los establecimientos educacionales (12.000 metros cuadrados, la estación de televisión en Malalhue (5.000 metros cuadrados), las áreas verdes de Purulón, Aylín y Quilche (20.000 metros cuadrados), las sedes sociales (5.000 metros cuadrados), el humedal de Imulfudi (5.000 metros





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

cuadrados), los recintos deportivos de organizaciones (30.000 metros cuadrados) y otras solicitudes extraordinarias, se entienden fuera de las Bases.

Se aumentan los siguientes ítems definidos en las bases de licitación y bajo contra propuesta de la Municipalidad de Lanco hacia la empresa contratista, correspondiente a un 8,83%:

7.- Ropa de trabajo, EPP e implementos	Mensual
Total	\$ 350.000

9.- Herramientas y Maquinarias	Mensual
Total	\$ 350.000

10.- Otros Gastos	Mensual
Combustible y mantención maquinarias costa pasto	\$ 850.000
Combustibles camiones	\$ 1.050.000
Mantención camión Lanco	\$ 350.000
Mantención camión Malalhue	\$ 350.000
Mantención camioneta	\$ 150.000
Trabajos extraordinarios	\$ 905.777
Total	\$ 3.655.777

	Mensual
Subtotal	\$ 4.355.777
Utilidad (2,25%)	\$ 98.005
Neto (Subtotal + Utilidad)	\$ 4.453.782
IVA (19%)	\$ 846.218
Total (Neto + IVA)	\$ 5.300.000

El monto total de aumento del servicio corresponde a \$53.000.000 pagado en 10 cuotas (marzo a diciembre 2023).


SAULO ESPINOZA ARÁÑEDA
DIRECTOR DE OPERACIONES
MUNICIPALIDAD DE LANCO







INFORME JURÍDICO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DE LANCO"

I. ANTECEDENTES

El presente informe busca realizar un análisis jurídico en cuanto a la posibilidad de realizar una modificación presupuestaria de la licitación pública "Servicio Integral de Recolección RSD, Aseo Recintos Municipales, Barrido de Calles, Mantenimiento de Áreas Verdes y Servicios Menores en la comuna de Lanco" ID 2905-34-lr 22, a través de Decreto Afecto N°1 de fecha 9 de noviembre de 2022, para el cumplimiento de sus funciones y servicios privativos definidos por la Ley.

La contratación fue perfeccionada a través de Decreto Afecto N°2 que adjudica la propuesta al oferente VERDE SUR SPA, el cual inicia servicios a partir de la firma del respectivo contrato con fecha 1 de enero de 2023, con un plazo de ejecución de 3 años corridos por un monto mensual de \$50.000.000.- impuesto incluido

En efecto analiza el informe N° 13, de fecha 17 de marzo de 2023, realizado por la Dirección de Operaciones de la Ilustre Municipalidad de Lanco, informe que establece los nuevos gastos asociados a la ejecución del contrato licitado, dando cuenta de la necesidad de aumentar el presupuesto de la licitación señalada precedentemente. Lo anterior, en relación con lo dispuesto en el TÍTULO XIII: AUMENTOS DE SERVICIOS A PRESTAR, punto 13.1.

II. AUMENTOS DE SERVICIOS A PRESTAR

En relación con el Aumento de Presupuesto por la Licitación Pública efectuada para el "Servicio Integral de Recolección RSD, Aseo Recintos Municipales, Barrido de Calles, Mantenimiento de Áreas Verdes y Servicios Menores en la comuna", es pertinente señalar que no existe ningún inconveniente, por cuanto el TÍTULO XIII: AUMENTO DE SERVICIOS A PRESTAR, en el punto 13.1, contempla un Aumento de Presupuesto, el cual ya fue aprobado en las bases de licitación por ende, encontrándonos, en consecuencia, en un caso de aumento de presupuesto contemplado en las propias bases de licitación. A saber:

"13.1 Aumento de servicios a prestar:

Se contempla la posibilidad de aumentos de servicios en términos de incremento de superficie a atender, de naturaleza y cantidad de trabajos y de contratación de personal adicional, considerando, entre otros parámetros, el aumento de población, superficie urbanizada en la comuna, poblamiento rural o requerimientos específicos de comunidad u organizaciones.

El ITS será responsable de analizar la propuesta y generar un Informe Técnico con todos los respaldos para ser presentado al Sr. Alcalde, verificando en forma previa la disponibilidad presupuestaria y en todo caso, se procederá de mutuo acuerdo entre las partes.

Con todo, no podrá aumentarse el monto del contrato más allá del 30% del monto originalmente postado, conforme al art 77, N°6 del Reglamento de Compras Públicas."

En efecto, no existe impedimento alguno para el aumento de presupuesto solicitado, teniendo en cuenta que se cumplen con todos los presupuestos para tal efecto, y teniendo presente, además, que el aumento de presupuesto solicitado solo es del orden del 8.84%, suma bastante menor al tope establecido en contrato.

III. DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Revisadas los manuales y las circulares de la contraloría y la ley de presupuesto, no existe impedimento ni limitación para poder sacar fondos de cualquier partida presupuestaria. La única excepción que limita a sacar fondos, es del presupuesto de fondos externos.

A mayor abundamiento, el Dictamen N°57.935 E Contraloría General de la República del 29 de septiembre de 2010 y Dictamen N°9910 del 05 de marzo de 2007, referidas a modificaciones o ajustes al presupuesto municipal y que indican que la creación de asignaciones presupuestarias, en su carácter de motivos específicos de gastos, no requiere acuerdo del consejo, toda vez que más que una modificación presupuestaria o alteración del presupuesto municipal, se trata de una distribución interna específica, que no constituye una incorporación de mayores ingresos o reducción de otros rubros de gastos.





IV. DEL CONTRATO A SUMA ALZADA

Respecto al contrato que rige entre las partes, se trata de uno por obra a suma alzada. En los contratos a suma alzada "La premisa básica o esencial para que el contratista pueda presentar una oferta correcta ante la suma alzada, es que el proyecto que estudia, sea el mismo que luego se ejecute".

Al respecto el D.S N° 75 del año 2004 Reglamento de obras públicas del MOP establece en su art 4° punto 30) que

"una propuesta a suma alzada es la oferta a precio fijo, en la que las cantidades de obras se entienden invariables, salvo aquellas partidas especificadas en los documentos de licitación cuya cubrición se establece a serie de precios unitarios, y cuyo valor total corresponde a la suma de las partidas fijas y a la de precios unitarios, si los hubiere."

Por otra parte, el D.S N° 236 del 2002, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU), señala en su art. 2° que:

"La Propuesta a Suma Alzada es la oferta a precio fijo, en que las cubriciones de las obras se entienden invariables, a menos que las bases administrativas especiales incluyan una o varias partidas a serie de precios unitarios."

La jurisprudencia de la CGR contenida, entre otros, en sus dictámenes N°s 35.189, de 2010 y 48.629, de 2011, ha sostenido, que:

"en un contrato a suma alzada, es donde las cantidades de obras se entienden invariables, el pago de las partidas se realiza sobre la base de las cantidades de obras estimadas para la correcta ejecución del contrato al momento de su celebración, aun cuando la cubrición final de lo efectivamente realizado sea diversa, asumiendo el contratista las diferencias que pudieran existir y con ello lo contingencia de ganancias o pérdida de obra cuantificación, sin que sea posible que durante su ejecución se piden ulteriores aumentos o disminuciones de partidas, a menos que se trate de obras nuevas o extraordinarias que deriven de un cambio de proyecto que no pudo tener en cuenta el contratista al momento de presentar su oferta conforme a los antecedentes de la licitación, y fueren indispensables para dar cumplimiento al convenio." Dictamen N° 11533 del año 2012.

En ese sentido, al tenor de lo expuesto en la licitación en comento su oferta fue en relación a los servicios que se solicitaron por esta entidad. Ahora bien en la especie, el referido aumento no dice relación con algún tipo de imprevisto en relación a la oferta presentada. Eso se encuentra resguardado por la oferta efectuada en relación a los servicios y que fue debidamente aprobado y adjudicado. El aumento en este caso en concreto dice relación con una extensión de los servicios prestados y demandados por esta entidad.

El carácter de suma alzada del referido contrato, tal como está definido por la jurisprudencia administrativa, dice relación con algún imprevisto en relación a los servicios pactados y ofertados, a saber a modo de ejemplificar para mayor claridad, el aumento de costos en relación al alza de precios en el combustible, el alza de precios del sueldo mínimo, un imprevisto en relación al servicio de aseo en lo tocante a la disposición final, todo lo concerniente a un aumento imprevisto ya sea por caso fortuito o fuerza mayor, aumento de costos en relación a la pandemia etc. Lo que en la especie no se condice, puesto que lo que se pretende en el referido aumento es extender los servicios debido a los mayores requerimientos demandados a nivel comunal.

Es todo en cuanto puedo informar.

THOMAS CRUZ PESCHKE
ASESOR JURIDICO

LANCO, 28 DE MARZO 2023





S = 41 - 2023
30.03.2023



ORD: 0011 - 2023

ANT.: a) Oficio 0010 de la Dirección de Control Interno del viernes 17 de marzo de 2023.

b) Sesión Ordinaria N°9 del Concejo Municipal del jueves 23 de marzo de 2023.

MAT.: Envía pronunciamiento de Control Interno respecto del Informe N°13 y del Informe Complementario N°14 de la Dirección de Operaciones de la Municipalidad de Lanco.

Lanco, lunes 27 de marzo de 2023.-

DE : SR. JORGE MUÑOZ ORTIZ
DIRECTOR (S) DE CONTROL

A : SR. JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE

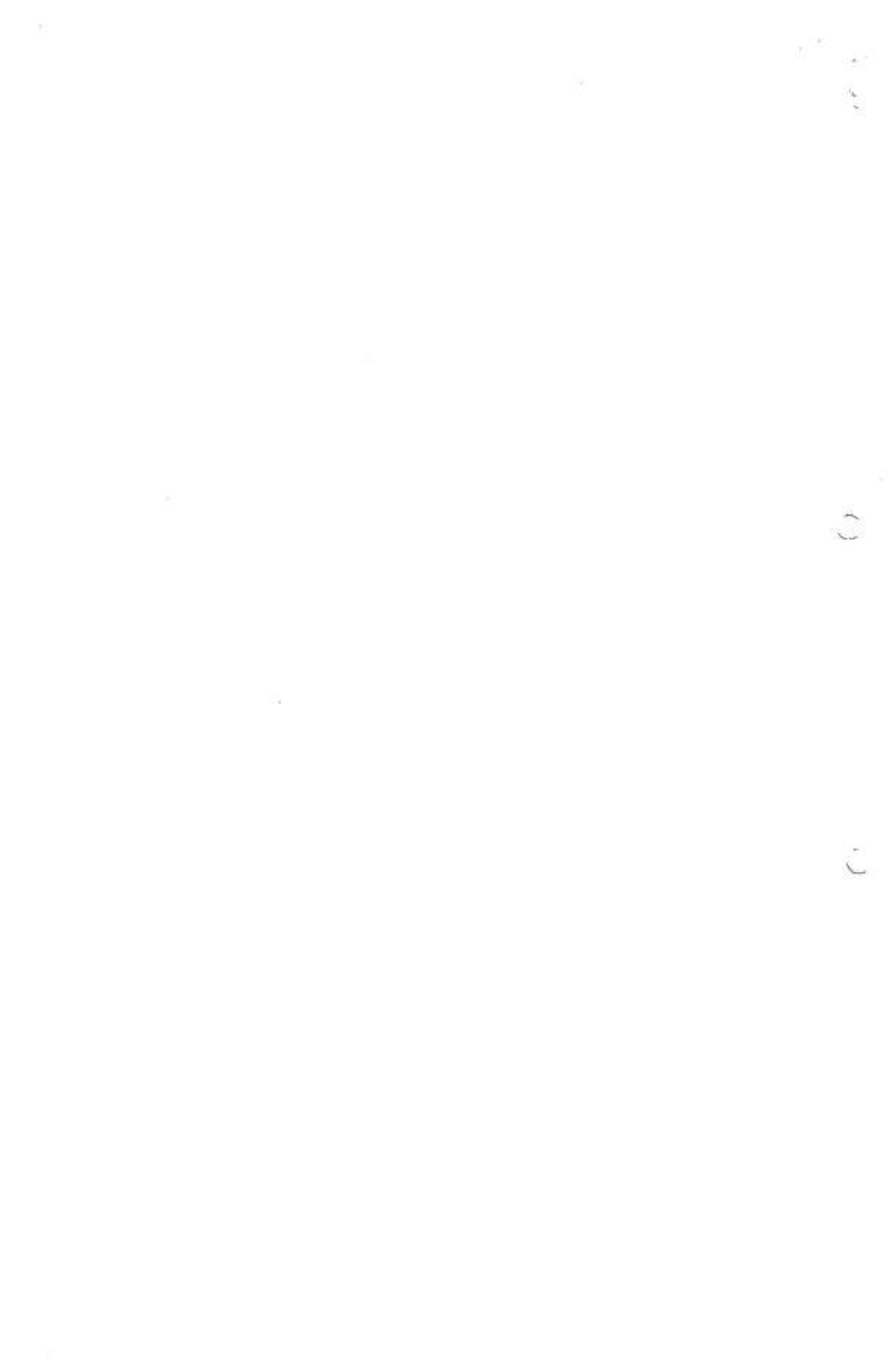
Junto con saludarle de manera cordial, por medio del presente, y conforme fue requerido en la Sesión Ordinaria N°9 del Concejo Municipal del jueves 23 de marzo del año en curso, tengo a bien remitir pronunciamiento de esta Dirección de Control relacionado con el Informe N°13 del 17 de marzo de 2023 e Informe Complementario N°14 del 27 de marzo de 2023, ambos de la Dirección de Operaciones y cuyo análisis arrojó lo siguiente:

1.- DE LA SUMA ALZADA: Al respecto, y habiendo sido observado este acápite por medio del Oficio 0010 de esta Dirección de Control en cuanto a partidas que les era aplicables dicho concepto, es del caso señalar que mediante el Informe N°13 del 17 de marzo de 2023, la Dirección de Operaciones especifica cuales son las partidas adicionales y extraordinarias que justifican el aumento de los servicios y cuales no son consideradas por encontrarse explicitadas en la respectivas Bases Administrativas y Técnicas, aplicándoles la Suma Alzada.

De esta manera, se subsana lo observado por este ente de Control, al encontrarse detallada la contrapropuesta del municipio respecto de aquellas partidas no contempladas inicialmente.

2.- DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: Respecto de este acápite, esta unidad observó en su informe N°0010 que la modificación presupuestaria carecía del sustento para justificar el aumento en \$53.000.000.- sugiriendo la incorporación de información detallada con cada una de las partidas que daban origen al monto propuesto.

En tal sentido, por medio del Informe Complementario N°14, la Dirección de Operaciones incorporó un cuadro que detalla cada una de las partidas que serán incrementadas, así como los totales mensualizados de estos mayores servicios, por lo que se subsana la observación emanada por esta Dirección de Control.





3.- CONCLUSIÓN: Así entonces, esta unidad de Control Interno da por subsanadas las observaciones emanadas en el referido Oficio 0010 del 17 de marzo de 2023, en cuanto se evidencia un mayor detalle de las partidas a aumentar como servicios extraordinarios y el detalle de los montos que justifican en definitiva la modificación presupuestaria, no teniendo más observaciones que formular, por lo que queda a disposición del Concejo Municipal para su discusión y sanción.

Adicionalmente, ante futuras modificaciones de ésta índole, es decir, aquellas en las que el monto a modificar afecte de manera significativa las partidas presupuestarias e involucre montos que de alguna manera puedan afectar el patrimonio municipal y, teniendo como base que la resolución de las modificaciones presupuestarias recae en el Concejo Municipal, se sugiere que se otorguen todos los antecedentes detallados a fin de respaldar la propuesta modificatoria, dando así cumplimiento al inciso final del artículo 81 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual prescribe que el concejo solo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación propuesta y, finalmente, a lo indicado en el dictamen N°78.628 del año 2013 en cuanto indica que se obliga al alcalde y los funcionarios municipales intervinientes en la elaboración de la modificación propuesta, a proporcionar al concejo (...) toda la información que justifique su aprobación, de modo tal que el mismo pueda adoptar su decisión de manera razonada.



Jorge Muñoz Ortiz
Director (S) de Control
Ilustre Municipalidad de Lanco

JMO/jmo

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde
- Concejales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Inspector Técnico del Servicio (ITS)
- Oficina de Partes
- Archivo Control



punt (4)

1458

FOLIO: E338602 / 2023

Página 1 de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD JURÍDICA



REF. N° 937.896/2023
REF. N° 141.057/2023
RFR

- Alcalde
- Jurídica (JS T.C)
- D. OPERAC
- DAF
- control

CONCEJO MUNICIPAL CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA RECHAZAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, SIN EMBARGO, NO PUEDE ENTRABAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO. EL ALCALDE NO ESTÁ FACULTADO PARA PROCEDER SIN EL ACUERDO DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

VALDIVIA, 27 de abril de 2023.

I. Antecedentes.

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional el Alcalde de la Municipalidad de Lanco, para solicitar un pronunciamiento que determine la procedencia de que el Concejo Municipal de esa comuna haya rechazado la modificación presupuestaria que indica, propuesta por esa autoridad con el objeto de disponer de recursos para aumentar el contrato denominado "Servicio Integral de Recolección RSD, Aseo Recintos Municipales, Barrido de Calles, Mantenición de Áreas Verdes y Servicios Menores, en la comuna de Lanco", no obstante haber acompañado, según afirma, toda la documentación necesaria y requerida por ese cuerpo colegiado, entre ellos, el informe de la dirección de control que, en su concepto, respalda administrativa y legalmente dicha adecuación.

A su vez, requiere que se determine si, pese al rechazo por parte del concejo a la referida modificación, procede que ese municipio dé continuidad al aumento de presupuesto del servicio de aseo y ornato, y si resulta aplicable a los concejales lo dispuesto en el artículo 81, inciso 2°, de la ley N° 18.695.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LANCO
LANCO

A LA SEÑORA Y SEÑORES
CONCEJALA Y CONCEJALES DE LA
MUNICIPALIDAD DE LANCO
Juan.santana@munilanco.cl
PRESENTE

Firmado electrónicamente por
Nombre: ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Cargo: CONTRALOR REGIONAL
Fecha: 27/04/2023
Codigo Validación: 1682615852560-e0c00bd7-46d0-4a68-83ae-8f6874f7ab63
Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD JURÍDICA

-2-

Asimismo, consulta si corresponde que la votación de los concejales en relación con la materia quede supeditada a un futuro pronunciamiento de este Organismo de Control.

Por su parte, se han dirigido a este Sede Regional la concejala y los concejales de esa comuna, doña Pamela Ramírez Valenzuela y los señores Luis Uribe Campos, Juan Santana Paredes, César Troncoso Conejeros y don Rosendo Manqui Millanao, para solicitar, por los motivos que indican, que este Ente Fiscalizador se pronuncie, en síntesis, sobre la legalidad de la aludida adecuación presupuestaria y si el aumento del contrato de la concesión de aseo, áreas verdes y servicios generales que respalda la misma, se ajusta a derecho, así como la metodología de valorización de esos incrementos, ya que, a su juicio, aquellos no se encuentran justificados.

II. Sobre procedencia de que el concejo municipal haya rechazado la modificación presupuestaria propuesta por el municipio, y demás consultas que indica.

1.- Fundamento Jurídico.

Sobre la materia, cabe recordar que la elaboración del presupuesto y de sus posteriores modificaciones corresponde al alcalde -a través de la unidad municipal respectiva-, como autoridad máxima de la entidad edilicia, quien debe presentarlos oportunamente al concejo municipal, para su aprobación o rechazo, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, letra b); 56, inciso segundo; 65, letra a), y 81 de la citada ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

A continuación, y en lo que interesa, este último precepto legal señala, en su inciso primero, que el concejo solo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de la unidad de control representar los déficits que advierta, debiendo ese cuerpo colegiado examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición de la máxima autoridad comunal.

Agrega el inciso segundo de dicha disposición, que, si el concejo desatendiere la representación aludida y no introdujere las rectificaciones pertinentes, el alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo, existiendo acción pública para reclamar su cumplimiento.

Firmado electrónicamente por
Nombre: ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Cargo: CONTRALOR REGIONAL
Fecha: 27/04/2023
Codigo Validación: 1662615962990-a0b00bd7-48d0-4a66-82aa-5f5874f7ah63
Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
 UNIDAD JURÍDICA

-3-

De la normativa previamente citada, es posible advertir que el alcalde debe presentar, de manera oportuna, las reformas necesarias para que el presupuesto se encuentre debidamente financiado; que el concejo debe velar por la mantención de su equilibrio; y que la ley ha sido especialmente rigurosa al regular su intervención en relación, específicamente, con aquellos ajustes presupuestarios tendientes a cubrir los déficit advertidos durante el ejercicio correspondiente y con los que puedan afectar la adecuada provisión de los fondos destinados a los gastos derivados, en lo que interesa, de obligaciones legales y convenios celebrados por la entidad edilicia (aplica dictámenes N^{os} 78.628, de 2013 y 28, de 2015).

Luego, y en armonía con lo anterior, el dictamen N^o 40.349, de 1998, sostiene que el presupuesto municipal es un instrumento de expresión financiera esencialmente flexible, que debe ser una herramienta para el logro óptimo de los objetivos municipales, siendo improcedente que por rechazarse modificaciones propuestas para corregir déficit, se entrase la gestión administrativa, haciendo imposible o ineficiente el cumplimiento de las funciones del servicio y de las obligaciones que la municipalidad tiene con terceros emanadas de compromisos válidamente contraídos.

Agrega dicha jurisprudencia, que en tal contexto, tanto el alcalde como el concejo, deben proceder a efectuar todas las modificaciones presupuestarias necesarias para introducir las correcciones que se requieran, con la finalidad de evitar el déficit aludido, para dar cumplimiento cabal a las obligaciones financieras contraídas, por lo que, en esa situación, el concejo y sus miembros solamente podrían rechazar las correcciones presupuestarias propuestas por el alcalde aduciendo razones fundadas en deficiencias o irregularidades, debidamente acreditadas, en que hubieran incurrido el propio alcalde o los funcionarios que de él dependen, respecto de la correcta administración de los recursos comprometidos y en la medida que tal rechazo no produzca efectivamente el déficit que eventualmente se esgrima para la propuesta de modificación presupuestaria.

Por su parte, el citado dictamen N^o 28, de 2015, puntualiza, en lo pertinente, que, lo anterior, de ninguna manera significa que el alcalde pueda modificar unilateralmente el presupuesto, toda vez que tal autoridad se encuentra obligada a respetar los acuerdos del concejo en todos aquellos casos que se refieren a las materias consignadas en el artículo 65 de la anotada ley N^o 18.695, esto es, las que el legislador expresamente ha previsto que requieren de la aprobación de ese órgano pluripersonal.

Finalmente, se debe destacar, que en concordancia con lo preceptuado por el artículo 21 B de la ley N^o 10.336, de

Firmado electrónicamente por
 Nombre: ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
 Cargo: CONTRALOR REGIONAL
 Fecha: 27/04/2023
 Código Validación: 1682815982560-e0b00bd7-46d0-4e68-82ae-5f58747eb63
 Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
 UNIDAD JURÍDICA

-4-

Organización y Atribuciones de la Contraloría General, y a lo concluido por la jurisprudencia administrativa de esta Entidad de Control, en el dictamen N° 8.940, de 2011, no compete al ámbito de las facultades fiscalizadoras de esta última, exigir u ordenar a los concejales que expliciten las razones por las cuales votan en un determinado sentido, ni tampoco -en el caso que consignen en las actas de las sesiones tales razones-, definir la legalidad de un acuerdo de concejo, en base al examen de las mismas, ya que ello dice relación con aspectos propios de la expresión de la libertad de esas autoridades para votar, en el ejercicio de un cargo de elección popular, en favor o en contra de una propuesta del alcalde.

2.- Análisis y conclusión.

Ahora bien, de los antecedentes tenidos a la vista, se advierte que la Municipalidad de Lanco, a través del director de administración y finanzas (S), propuso al Concejo Municipal de esa comuna, la modificación del presupuesto vigente para el año 2023, en el ítem correspondiente a "Servicios Generales", por concepto de labores extraordinarias en el marco del contrato de aseo en recintos municipales, barrido de calles, mantención de áreas verdes y servicios menores, por el monto que indica.

Luego, se constata del certificado N° 47, de 2023, de la Secretaría Municipal de Lanco, que la propuesta anterior fue rechazada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 8, de 23 de marzo de la misma anualidad.

A continuación, aparece que el director de control (S) del municipio, por medio del oficio Ord. N° 11, de 27 de marzo del presente año, y acorde a lo consignado en dicho documento, da respuesta a lo requerido por el mencionado órgano colegiado en la sesión ordinaria antes señalada, pronunciándose favorablemente sobre los informes elaborados por la dirección de operaciones de esa entidad, en lo que respecta a la referida modificación presupuestaria. Lo propio, se verifica del Informe Jurídico, del día 28 del mismo mes y año, emitido por el abogado de ese ente edilicio.

A su turno, conforme establece el certificado N° 47, de 2023, de la Secretaría Municipal de Lanco, en sesión extraordinaria N° 11, de 30 de marzo de ese año, el concejo acordó nuevamente rechazar la modificación presupuestaria propuesta, fundado, según lo indicado por el municipio, en la necesidad de requerir un pronunciamiento a este Órgano Contralor con relación a la misma.

En este contexto, en mérito de los antecedentes tenidos a la vista y de las disposiciones legales y jurisprudencia

Firmado electrónicamente por
 Nombre: ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
 Cargo: CONTRALOR REGIONAL
 Fecha: 27/04/2023
 Código Validación: 1882615052990-a0b00bd7-46d0-4a58-82aa-5f56747eb63
 Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
 UNIDAD JURÍDICA

-5-

Invocadas, cabe concluir, en lo que se refiere a las consultas planteadas, que, por una parte, el Concejo Municipal de la entidad edilicia mencionada ha contado con atribuciones para adoptar el acuerdo que rechaza la modificación presupuestaria que se indica, sin perjuicio que, aquello, no puede entorpecer la gestión administrativa del municipio, haciendo imposible o ineficiente el cumplimiento de sus funciones, y, por la otra, que no procede que el alcalde, ante dicha circunstancia, modifique unilateralmente el presupuesto municipal, sin contar con el referido acuerdo de ese órgano colegiado.

Lo anterior, desde luego, y tal como se consulta, es sin perjuicio de las responsabilidades que, según lo previsto, tanto en el citado artículo 81 como en el artículo 89, ambos de la ley N° 18.695, pueden afectar a los concejales en el ejercicio de sus cargos (aplica criterio contenido en el dictamen N° 76.666, de 2011).

Finalmente, en cuanto a la posibilidad de que los concejales condicionen su votación a lo que se resuelva por este Organismo de Control en un futuro pronunciamiento, es del caso señalar que ello resulta improcedente, toda vez que implica, en la práctica, no cumplir con la manifestación de voluntad que aquellos están obligados a expresar en los casos en que la ley requiere el acuerdo de dicho cuerpo colegiado, dejando de cumplir con la función pública que el ordenamiento jurídico les ha encomendado (aplica dictamen N° 62.690, de 2012).

Con todo, se debe aclarar que esta Entidad de Control no puede pronunciarse sobre estudios de modificaciones presupuestarias en los municipios, pues son actividades propias de la Administración activa. Así, a este Ente Contralor solo compete una función fiscalizadora externa, para velar por la legalidad de las actuaciones municipales, ajeno a la conveniencia u oportunidad de la medida (aplica dictamen N° 25.976, de 1996).

III. Sobre aumento del contrato que se individualiza.

1.- Fundamento jurídico.

Sobre el particular, es útil precisar que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 13 de la ley N° 19.886 –aplicable en la especie- y en el artículo 77 de su reglamento, contenido en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, resulta admisible la modificación de los contratos administrativos regulados por esa normativa, sin embargo ello solo procede en las situaciones que expresamente allí se señalan, dentro de las cuales se encuentran aquellas establecidas en las bases de la licitación o en la respectiva convención.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD JURÍDICA

-6-

En este sentido, de conformidad con lo puntualizado en los dictámenes N°s 37.462, de 2008, y 43.804, de 2013, los preceptos que dispongan la alternativa de modificar los contratos deben interpretarse en estricta armonía con las normas legales y reglamentarias que conciernen a los elementos esenciales que deben considerarse en las bases de licitación y a las reglas sustantivas inherentes a esta última, y teniendo presente que por la vía de la variación de las convenciones no puede alterarse la cabal aplicación de los principios de estricta sujeción al pliego de condiciones y de igualdad de los oferentes.

De esta manera, y en concordancia con lo expresado, tanto la entidad edilicia licitante como los participantes y adjudicatarios de una propuesta pública se encuentran vinculados por las condiciones que fueron previstas en las bases respectivas, no estando facultados para modificarlas por su libre acuerdo, sino que solo en la forma establecida para ese efecto (aplica dictamen N° 51.670, de 2011).

2.- Análisis y conclusión.

Ahora bien, en el caso que se analiza, consta que la modificación presupuestaria referida en el acápite anterior y que fue rechazada por el Concejo Municipal de Lanco tuvo por objeto disponer de recursos para aumentar el contrato denominado "Servicio Integral de Recolección RSD, Aseo Recintos Municipales, Barrido de Calles, Mantención de Áreas Verdes y Servicios Menores, en la comuna de Lanco", ID N° 2905-34-LR22, y, en relación al cual, ese órgano colegiado solicita el respectivo pronunciamiento.

Precisado lo que antecede, se advierte que las bases de la licitación que rigieron el aludido contrato -aprobadas por el decreto alcaldicio N° 1, de 2022, de la Municipalidad de Lanco- estipularon en su punto 13.1 que "Se contempla la posibilidad de aumentos de servicios en términos de incremento de superficie a atender, de naturaleza y cantidad de trabajos y de contratación de personal adicional, considerando, entre otros parámetros, el aumento de población, superficie urbanizada en la comuna, poblamiento rural o requerimientos específicos de comunidades u organizaciones".

Agrega, dicho acápite en su párrafo segundo que "El ITS será responsable de analizar la propuesta y generar un Informe Técnico con todos sus respaldos para ser presentado al sr. Alcalde, verificando en forma previa la disponibilidad presupuestaria y en todo caso, se procederá de mutuo acuerdo entre las partes", y, su parte final estipula que "Con todo, no podrá aumentarse el monto del contrato más allá del 30% del

Firmado electrónicamente por
Nombre: ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Cargo: CONTRALOR REGIONAL
Fecha: 27/04/2023
Codigo Validación: 1682615852590-a0b00bd7-46d0-4a88-82aa-5f58747eb63
Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD JURÍDICA

-7-

monto originalmente pactado, conforme al art. 77, N° 6 del Reglamento de Compras Públicas".

En este contexto, como es posible advertir de lo anotado precedentemente, las citadas bases administrativas contemplan la posibilidad de ampliar el contrato original, en los casos que allí se indican y en el porcentaje que se señala, por lo que, es dable concluir, que un actuar en tal sentido por parte de la Municipalidad de Lanco, se ajustaría a ese pliego de condiciones.

No obstante lo anterior, y cuanto al requerimiento de los ediles en orden a que se verifique la valorización y justificación de esos incrementos, se debe aclarar que, de conformidad con el criterio contenido en el dictamen N° 470, de 2016, le corresponde a la Administración activa, en este caso, a la aludida municipalidad, evaluar en cada situación si se cumplen las condiciones estipuladas en las bases que justificaría el aumento del convenio de que se trata y la valorización del mismo, a través de un acto debidamente fundado.

Por consiguiente, se desestima la solicitud formulada por ese Concejo Municipal en tal sentido.

Saluda atentamente a Ud.,





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

S= 16
04.05.2023.

1357

ORD: 0014 - 2023



ANT.: No hay.

MAT.: Remite Primer Informe Trimestral correspondiente al año 2023, del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales y de los aportes al fondo común municipal.

Lanco, miércoles 19 de abril de 2023.-

DE : SR. JORGE MUÑOZ ORTIZ
DIRECTOR (S) DE CONTROL

A : SR. ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludarles de manera cordial y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29, letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, envío Primer Informe Trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales y de los aportes al fondo común municipal, cuya información se obtuvo desde los Balances de Ejecución Presupuestaria del Municipio, DAEM y DESAM.

Atentamente,




Jorge Alejandro Muñoz Ortiz
Director (S) de Control
Ilustre Municipalidad de Lanco

JMO/jmo
DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde
- Honorable Concejo Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo Control

1068

1068



Ilustre Municipalidad de Lanco
Dirección de Control

Informe de Ejecución Presupuestaria

Enero - Marzo
2023

La Dirección de Control tiene como misión brindar apoyo permanente a las gestiones de la Municipalidad, procurando la máxima eficiencia, eficacia y economicidad en el cumplimiento de sus objetivos, planes y programas, establecidos en el marco del ordenamiento jurídico vigente, a las instrucciones técnicas de la Contraloría General de la República y a la legalidad de sus actuaciones. El presente instrumento tiene por objeto entregar información respecto al análisis realizado por la Dirección de Control de la Ilustre Municipalidad de Lanco, sobre los avances en materia del ejercicio programático presupuestario de las áreas de Municipio, Educación y Salud, en el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de marzo del año 2023.

Lanco, 19 de abril de 2023



ÍNDICE

Generalidades	3
1. Municipio	4
1.1. Distribución del Presupuesto de Ingresos y Gastos	5
1.2. Presupuesto de Ingresos	6
1.3. Gestión de Ingresos Propios Permanentes	7
1.4. Ingresos: Incidencia del Presupuesto Vigente por Ítem con respecto al Presupuesto Vigente Total	8
1.5. Presupuesto de Gastos	9
1.6. Gastos: Incidencia del Presupuesto Vigente por Ítem con respecto al Presupuesto Vigente Total	10
1.7. Análisis de Gastos por Áreas de Gestión	11
1.8. Déficit / Superávit: Ingresos Percibidos v/s Obligación Devengada	12
1.9. Aportes al Fondo Común Municipal	13
1.10. Transferencias a los Servicios Traspasados	13
1.11. Evolución de los Ingresos Percibidos y Gastos Devengados 2019 - 2023	14
2. Educación	15
2.1. Distribución del Presupuesto de Ingresos y Gastos	16
2.2. Ingresos Educación	17
2.3. Gastos Educación	18
2.4. Evolución de los Ingresos Percibidos y Gastos Devengados 2019 - 2023	19
2.5. Déficit / Superávit: Ingresos Percibidos v/s Obligación Devengada	20
2.6. Determinación Déficit / Superávit: Acumulado Trimestral en Base Efectivo Modificado	20
2.7. Determinación Déficit / Superávit: Acumulado Trimestral en Base al Devengado	20
2.8. Determinación Déficit / Superávit Financiero Acumulado Trimestral	21
3. Salud	22
3.1. Distribución de los Ingresos y gastos Presupuestarios	23
3.2. Ingresos salud	24
3.3. Gastos Salud	25
3.4. Evolución de los Ingresos Percibidos y Gastos Devengados 2019 - 2023	26
3.5. Déficit / Superávit: Ingresos Percibidos v/s Obligación Devengada	27
3.6. Determinación Déficit / Superávit: Acumulado Trimestral en Base Efectivo Modificado	27
3.7. Determinación Déficit / Superávit: Acumulado Trimestral en Base al Devengado	27
3.8. Determinación Déficit / Superávit Financiero Acumulado Trimestral	28
4. Cotizaciones Previsionales	29



GENERALIDADES

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2023

De conformidad al Artículo 29° letra a), b), y d) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Dirección de Control Interno viene en emitir el informe de análisis acerca del avance de Ejecución Presupuestaria del municipio y los servicios traspasados de educación y salud, respecto del primer trimestre de la presente anualidad. Asimismo, informa acerca del cumplimiento de los pagos por conceptos de cotizaciones previsionales y los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal (FCM).

El presupuesto es un instrumento de gestión (Artículo 6° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades) que constituye la expresión económica de todas las actividades y programas que planea ejecutar el municipio durante el año presupuestario y que han sido establecidos previamente para el logro de sus fines, metas y objetivos. Es un complemento del instrumento rector del desarrollo de la comuna como lo es Plan de Desarrollo Comunal, debiendo estar alineados. En definitiva, el presupuesto revela un programa de acción. El análisis del Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario fue determinado en base a los datos obtenidos desde el módulo de Contabilidad del Sistema SMC.

Para el seguimiento del grado de avance de los ingresos, se realizó una comparación entre el Ingreso Presupuestado en relación a lo efectivamente percibido al 31 de marzo del año 2023, entendiéndose por "Ingreso Presupuestado" aquel ingreso estimado para el año presupuestario conforme al método de análisis realizado en la etapa de formulación del presupuesto por los actores intervinientes en el ciclo presupuestario y que incluye el presupuesto original y sus modificaciones presupuestarias realizadas durante dicho trimestre. A su vez, se entiende por "Ingreso Percibido" aquellos montos que ya han sido efectivamente enterados en las arcas municipales.

Para el análisis del comportamiento del grado de avance de los gastos conforme la ejecución del presupuesto se realizó una comparativa entre las estimaciones de Gasto Presupuestado versus el monto devengado al 31 de marzo del año 2023, entendiéndose por "Gasto Presupuestado" aquel gasto proyectado para el año y que incluye el presupuesto original y sus modificaciones presupuestarias realizadas durante dicho trimestre. A su vez, se entiende por "Gasto Devengado" el compromiso de pago que tiene la Municipalidad de Lanco.

Es del caso señalar que el Oficio E285811 de fecha 09 de diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República que Imparte Instrucciones al Sector Municipal sobre el ejercicio contable año 2023, en su numeral 09, indica la fecha de presentación de los informes de actualización presupuestaria e informes contables del 2023, siendo estos los días 05 y 08 del mes siguiente a aquel en que se hayan generado las operaciones, por lo que esta unidad con fecha 14 de abril de 2023, ha dado inicio a la elaboración del Primer Informe Trimestral de ejecución programática presupuestaria.



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PERIODO: ENERO - MARZO 2023
ÁREA MUNICIPAL



1. MUNICIPIO

1.1. Distribución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

A continuación, se presenta el Estado de Situación Presupuestaria del Municipio, entregando información detallada respecto a sus saldos actualizados, ingresos devengados, percibidos y por percibir.

MUNICIPALIDAD DE LANCO ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA desde 01 de enero al 31 de marzo de 2023 Miles de Pesos					
INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	1.132.000	1.132.000	616.539	490.013	126.526
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127.000	127.000	98.893	98.893	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.000	2.000	324	324	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	11.000	11.000	1.522	1.420	102
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.436.980	4.436.980	630.372	617.569	12.803
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17.000	17.000	0	0	0
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	25.000	25.000	104.298	24.362	79.936
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.000	2.000	0	0	0
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	5.752.980	5.752.980	1.451.948	1.232.581	219.367
15 SALDO INICIAL DE CAJA	50.000	50.000	0	0	0
TOTALES	5.802.980	5.802.980	1.451.948	1.232.581	219.367
GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PAGADO	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	2.485.433	2.485.433	528.247	521.131	7.116
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.604.602	1.604.602	306.069	243.995	62.074
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1	1	0	0	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.480.015	1.452.854	97.765	69.816	27.949
25 INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
28 OTROS GASTOS CORRIENTES	21.000	21.000	27.095	27.091	4
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	62.629	62.629	300	0	300
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	69.300	73.888	34.975	30.375	4.600
32 PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	30.000	92.572	97.159	40.353	56.806
SUBTOTALES	5.752.980	5.792.979	1.091.610	932.761	158.849
35 SALDO FINAL DE CAJA	50.000	10.001	0	0	0
TOTALES	5.802.980	5.802.980	1.091.610	932.761	158.849

*Fuente: Estado de Situación Presupuestaria al 31.03.2023

**Elaboración: Dirección de Control Interno



1.2. Presupuesto de Ingresos.

De acuerdo con el Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Acumulados al primer trimestre del 2023, el municipio ha percibido ingresos por un monto de M\$ 1.232.580.-, lo que equivale a un 21,24% de avance con respecto al presupuesto vigente de M\$ 5.802.980.-

A continuación, se desagrega el grado de avance de los ingresos a nivel de ítem.

Subt	Item	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Avance (%)
03	01	Patentes y Tasas por Derechos	375.000	375.000	128.271	34,21
03	02	Permisos y Licencias	546.000	546.000	345.104	63,21
03	03	Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	210.000	210.000	16.638	7,92
03	99	Otros Tributos	1.000	1.000	0	0,00
05	01	Del Sector Privado	42.000	42.000	12.144	28,91
05	03	De Otras Entidades Públicas	85.000	85.000	86.749	102,06
06	01	Arriendo de Activos No Financieros	2.000	2.000	324	16,20
07	01	Venta de Bienes	11.000	11.000	1.420	12,91
08	01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	30.000	30.000	2.609	8,70
08	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	95.800	95.800	36.225	37,81
08	03	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38, D.L. N° 3.063	4.293.280	4.293.280	574.913	13,39
08	04	Fondos de Terceros	900	900	359	39,89
08	99	Otros	17.000	17.000	3.462	20,36
10	03	Vehículos	5.000	5.000	0	0,00
10	99	Otros Activos no Financieros	12.000	12.000	0	0,00
12	10	Ingresos por Percibir	25.000	25.000	24.362	97,45
13	03	De Otras Entidades Públicas	2.000	2.000	0	0,00
15		Saldo Inicial de Caja	50.000	50.000	0	0,00
TOTALES			5.802.980	5.802.980	1.232.580	21,24

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos al 31.03.2023

**Elaboración: Dirección de Control Interno



1.3. Gestión de Ingresos Propios Permanentes

Los Ingresos Propios Permanentes (IPP), Son aquellos generados por la misma municipalidad para la gestión de su comuna a través de distintos mecanismos. Estos ingresos están compuestos por el Impuesto Territorial (contribuciones), los Permisos de Circulación de Beneficio Municipal, las Patentes de Beneficio Municipal, los Derechos de Aseo, Otros Derechos, Rentas de la Propiedad, Licencias de Conducir y Similares, Multas e Intereses, Concesiones, Patentes Acuícolas, Patentes Mineras y Casinos.

A continuación, se presenta la percepción anual de ingresos propios permanentes del primer trimestre desde el año 2019 al año 2023, montos que incluyen lo percibido desde el Fondo Común Municipal:

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
Patentes Municipales / de Beneficio Municipal	27.184	35.229	49.057	63.719	81.738
Derechos de aseo	9.747	11.494	8.819	11.248	10.342
Otros derechos	17.763	18.164	18.875	27.829	30.758
Concesiones	0	0	0	0	0
Permisos de circulación / de Beneficio Municipal	65.286	42.678	71.223	100.921	123.840
Licencias de conducir y similares	12.342	10.866	9.418	10.372	14.860
Participación en Impuesto Territorial	19.713	20.097	22.487	23.321	16.638
Patentes acuícolas	0	0	0	0	0
Rentas de la propiedad	971	956	485	324	324
Multas- de beneficio municipal	16.581	11.704	10.489	11.555	24.533
Multas Ley de Alcoholes	878	216	86	156	225
Registro de multas del tránsito no pagadas - de beneficio municipal	213	70	359	402	1.071
Intereses	1.124	1.141	1.920	2.737	4.038
Patentes mineras	0	0	0	0	0
Casinos de juego	0	0	0	0	0
Patentes Municipales / de Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0	0
Permisos de circulación / de Beneficio Fondo Común Municipal	108.809	71.128	118.707	168.203	206.404
Participación en el Fondo Común Municipal	430.229	461.089	451.489	486.548	574.913
Totales	710.840	684.832	763.414	907.335	1.089.684

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos al 31 de marzo de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.-

**Elaboración: Dirección de Control Interno



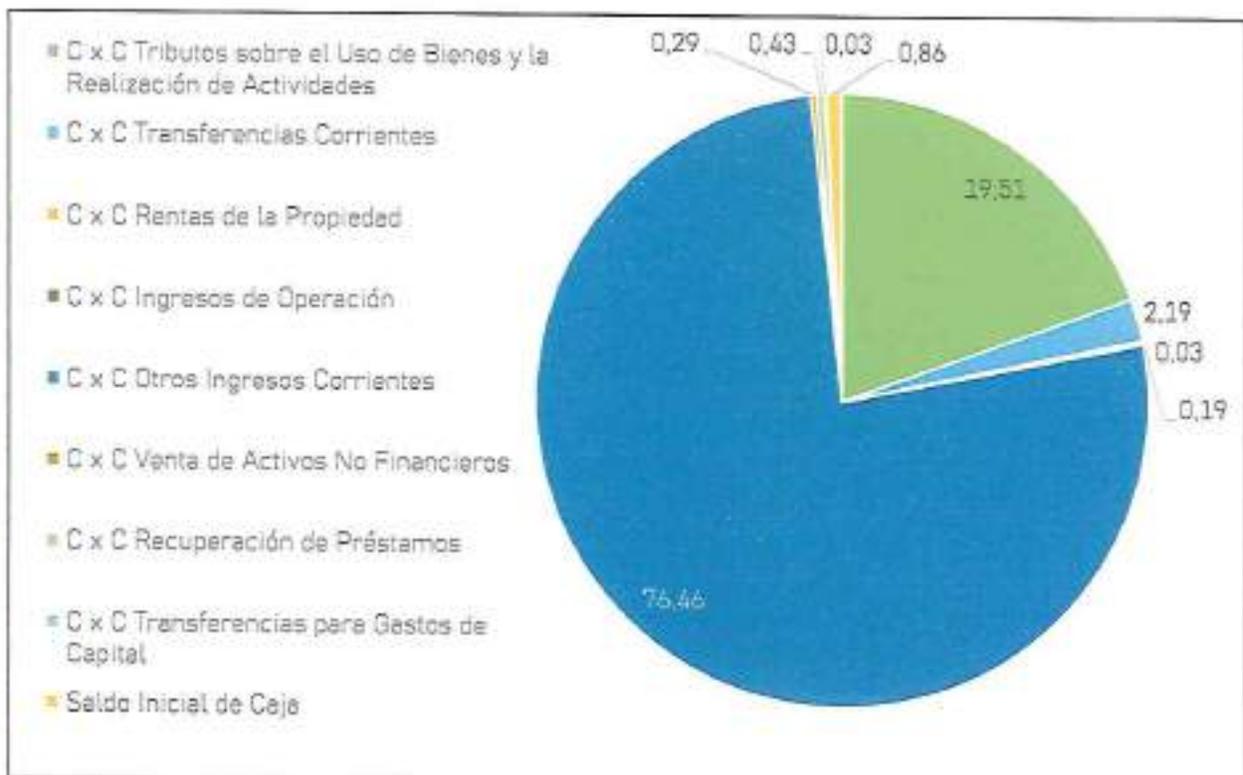
1.4. Ingresos: Incidencia del Presupuesto Vigente por Ítem con respecto al Presupuesto Vigente Total.

El siguiente recuadro analiza, porcentualmente, el origen de la mayor percepción de ingresos del municipio, midiendo la incidencia que tiene el presupuesto vigente por ítem con respecto al presupuesto vigente total, observándose que el subtítulo 08 Otros Ingresos Corrientes, es en donde se obtienen mayores ingresos y es también el subtítulo en donde se ingresan los recursos provenientes del Fondo Común Municipal.

Subt	Denominación	Presup. Vigente (M\$)	Incidencia del Presupuesto Vigente por Ítem con Respecto al Presupuesto Vigente Total (%)
03	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	1.132.000	19,51
05	C x C Transferencias Corrientes	127.000	2,19
06	C x C Rentas de la Propiedad	2.000	0,03
07	C x C Ingresos de Operación	11.000	0,19
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	4.436.980	76,46
10	C x C Venta de Activos No Financieros	17.000	0,29
12	C x C Recuperación de Préstamos	25.000	0,43
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	2.000	0,03
15	Saldo Inicial de Caja	50.000	0,86
TOTALES		5.802.980	100

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos al 31.03.2023.

**Elaboración: Dirección de Control Interno



*Elaboración: Dirección de Control Interno



1.5. Presupuesto de Gastos.

Al primer trimestre del año 2023, el municipio ha devengado gastos por un monto de M\$ 1.091.611.-, lo que equivale a un 18,80% de avance con respecto al presupuesto vigente de M\$ 5.807.568.- A continuación, se desagregan los gastos presupuestarios a nivel de ítem:

Subt	Item	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Avance (%)
21	01	Personal de Planta	1.361.686	1.361.686	275.468	20,23
21	02	Personal a Contrata	724.647	724.647	160.115	22,10
21	03	Otras Remuneraciones	98.220	98.220	21.357	21,74
21	04	Otros Gastos en Personal	300.880	300.880	71.307	23,70
22	01	Alimentos y Bebidas	13.510	13.510	1.638	12,12
22	02	Textiles, Vestuario y Calzado	46.274	46.274	156	0,34
22	03	Combustibles y Lubricantes	116.460	116.460	31.454	27,01
22	04	Materiales de Uso o Consumo	119.395	119.395	9.668	8,10
22	05	Servicios Básicos	216.675	216.675	48.740	22,49
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	52.300	52.300	4.376	8,37
22	07	Publicidad Y Difusión	15.048	15.048	4.936	32,80
22	08	Servicios Generales	817.300	817.300	173.517	21,23
22	09	Arriendos	99.340	99.340	12.827	12,91
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	30.050	30.050	9.760	32,48
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	57.800	57.800	8.295	14,35
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	20.450	20.450	701	3,43
23	01	Prestaciones Previsionales	1	1	0	0,00
24	01	Al Sector Privado	244.220	244.220	30.706	12,57
24	03	A Otras Entidades Públicas	1.235.795	1.208.634	67.059	5,55
26	01	Devoluciones	0	0	4	4,00
26	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	20.000	20.000	27.063	135,32
26	04	Aplicación Fondos de Terceros	1.000	1.000	28	2,80
29	03	Vehículos	5.000	5.000	0	0,00
29	04	Mobiliario y Otros	7.569	7.569	300	3,96
29	05	Máquinas y Equipos	6.430	6.430	0	0,00
29	06	Equipos Informáticos	15.890	15.890	0	0,00
29	07	Programas Informáticos	27.740	27.740	0	0,00
31	01	Estudios Básicos	16.000	16.000	0	0,00
31	02	Proyectos	53.300	57.888	34.975	60,42
34	07	Deuda Flotante	30.000	97.160	97.159	100,00
35		Saldo Final de Caja	50.000	10.001	0	0,00
TOTALES			5.802.980	5.807.568	1.091.611	18,80

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31.03.2023

**Elaboración: Dirección de Control Interno



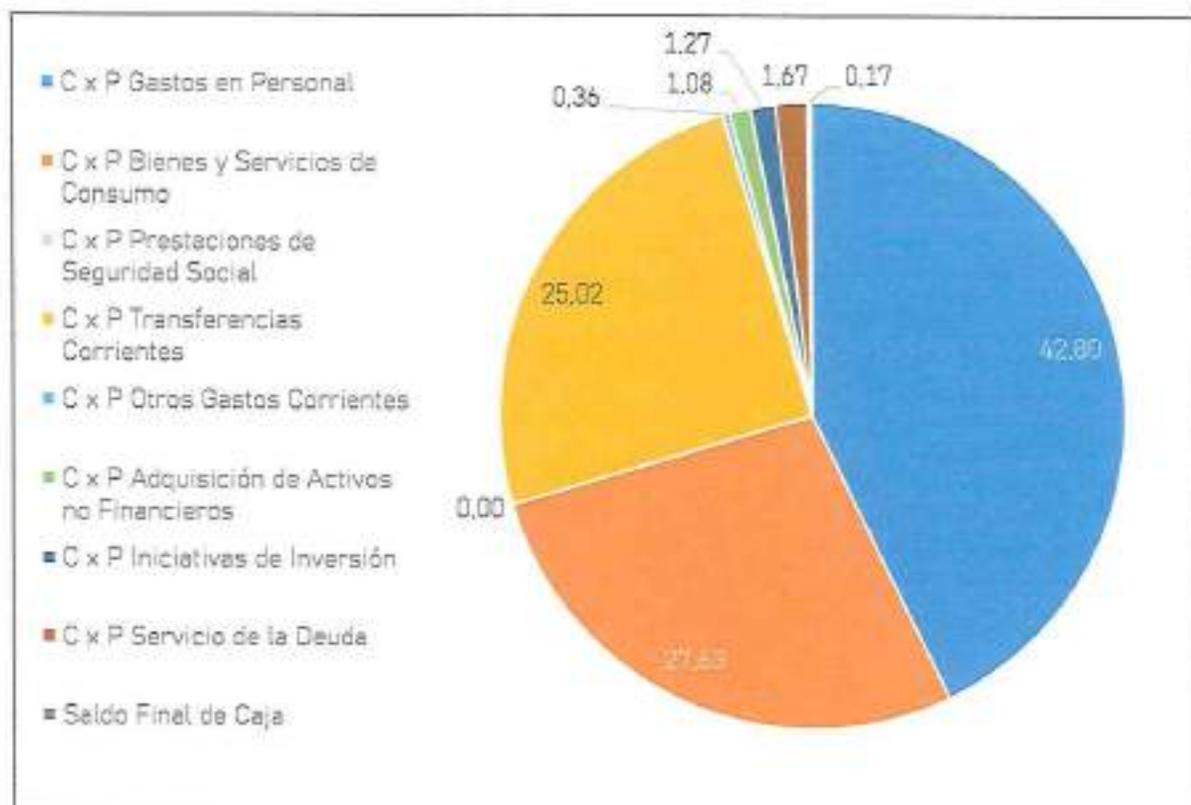
1.6. Gastos: Incidencia del Presupuesto Vigente por Ítem con respecto al Presupuesto Vigente Total.

El siguiente recuadro analiza, porcentualmente, el destino de los gastos municipales, midiendo la incidencia que tiene el presupuesto vigente por ítem con respecto al presupuesto vigente total, observándose que el subtítulo 21 CxP Gastos en Personal, es en donde se genera el mayor desembolso de gastos.

Subt	Denominación	Presup. Vigente (M\$)	Incidencia del Presupuesto Vigente por Ítem con Respecto al Presupuesto Vigente Total
21	C x P Gastos en Personal	2.485.433	42,80
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.604.602	27,63
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	1	0,00
24	C x P Transferencias Corrientes	1.452.854	25,02
26	C x P Otros Gastos Corrientes	21.000	0,36
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	62.629	1,08
31	C x P Iniciativas de Inversión	73.888	1,27
34	C x P Servicio de la Deuda	97.160	1,67
35	Saldo Final de Caja	10.001	0,17
TOTALES		5.807.568	100,00

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31.03.2023

**Elaboración: Dirección de Control Interno



*Elaboración: Dirección de Control Interno



1.7. Análisis de Gastos por Áreas de Gestión.

De acuerdo con el Decreto N°885 del año 2009 del Ministerio de Hacienda, el Gasto Municipal (Devengado), se desagrega en seis áreas de gestión: 01 Gestión Interna, 02 Servicios Comunitarios, 03 Actividades Municipales, 04 Programas Sociales, 05 Programas Deportivos y 06 Programas Culturales.

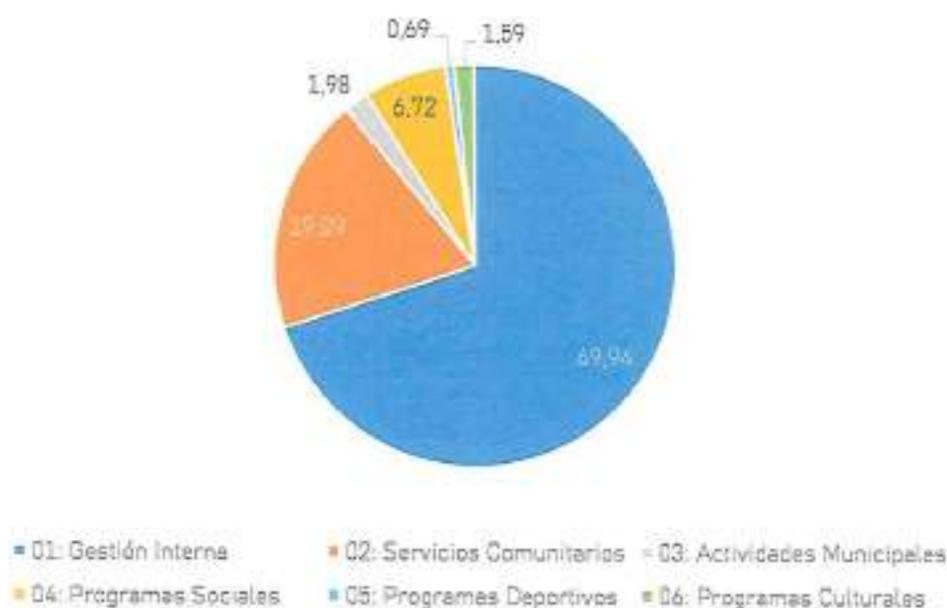
Así, el siguiente recuadro indica el gasto por cada una de esas áreas, así como su incidencia en el presupuesto vigente total y el grado de avance del devengamiento en cada una de dichas áreas, siendo, el área de gestión interna, la que agrupa un mayor nivel de gasto.

Cuenta	Ppto. Vigente	Incidencia en el Ppto. Vigente Total
01: Gestión Interna	4.061.911.500	69,94
02: Servicios Comunitarios	1.108.627.000	19,09
03: Actividades Municipales	114.839.000	1,98
04: Programas Sociales	390.230.000	6,72
05: Programas Deportivos	39.900.000	0,69
06: Programas Culturales	92.060.000	1,59
Totales	5.807.567.500	100,00

*Fuente: Informe SMC – Gestión Presupuestaria de Gastos al 31.03.2023

**Elaboración: Dirección de Control Interno

Distribución del Presupuesto Vigente de Gastos por Áreas de Gestión



*Elaboración: Dirección de Control Interno

En consecuencia, es posible apreciar que el mayor nivel de gastos se genera en Gestión Interna y Servicios Comunitarios.



1.8. Déficit / Superávit: Ingresos Percibidos v/s Obligación Devengada.

A fin de cautelar el principio de sanidad y equilibrio presupuestario, existen una serie de indicadores de déficit y superávit, complementarios entre sí, y según el fin específico. Analizando únicamente la percepción de ingresos versus el devengo de gastos, se indica que el municipio de Lanco presenta un superávit presupuestario de M\$ 140.969.- conforme se evidencia en la siguiente tabla:

Ingresos Percibidos	Obligación Devengada
M\$ 1.232.580	M\$ 1.091.611
M\$ 140.969.-	

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos al 31.03.2023

**Elaboración: Dirección de Control Interno

En atención a que al 31 de marzo de 2023 no ha sido distribuido el Saldo Inicial de Caja del Municipio, no es posible calcular el déficit o superávit conforme las metodologías establecidas en el instructivo 14.145 de 2019 de la Contraloría General de la República.

Además, al obtener los Balances de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos del área Municipio al 31 de marzo de 2023, estos arrojan una diferencia entre los presupuestos vigentes, tal y como se señala en el cuadro siguiente:

Presupuesto Vigente de Ingresos	M\$ 5.802.980.-
Presupuesto Vigente de Gastos	M\$ 5.807.568.-
Diferencia	M\$ 4.588.-

Lo anterior, deberá ser corroborado por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) con la finalidad de subsanar la diferencia y dar cumplimiento al principio de equilibrio y sanidad financiera y presupuestaria.



1.9. Aportes al Fondo Común Municipal.

Durante el primer trimestre del año 2023, el municipio aportó al Fondo Común Municipal la suma de \$206.403.589.-

PERIODO	MONTO
Enero	3.868.560
Febrero	9.833.425
Marzo	192.701.604
TOTAL PRIMER TRIMESTRE	206.403.589
TOTAL ACUMULADO	206.403.589

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31.03.2023

**Elaboración: Dirección de Control Interno

1.10. Transferencias a los Servicios Traspasados.

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

Es en ese ámbito, que anualmente se destina una parte del presupuesto para ir en apoyo de los Servicios Traspasados de conformidad a sus requerimientos.

Los siguientes cuadros, muestran la evolución de las transferencias realizadas a dichos servicios traspasados durante el primer trimestre del año en curso y su incidencia con respecto al presupuesto vigente de gastos total del municipio:

Año	Estamento	Presupuesto Vigente Municipal	Transferencia Presupuestada	Transferencia Efectiva	Porcentaje Transferido	Porcentaje de Transferencia con Respecto al Presupuesto Vigente
2023	EDUCACIÓN	5.807.568	484.000	15.000	3,10	0,26
	SALUD	5.807.568	240.000	10.000	4,17	0,17
	CONSOLIDADO	5.807.568	724.000	25.000	3,45	0,43

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31.03.2023

**Elaboración: Dirección de Control Interno



1.11. Evolución de los Ingresos Percibidos y Gastos Devengados 2019 – 2023

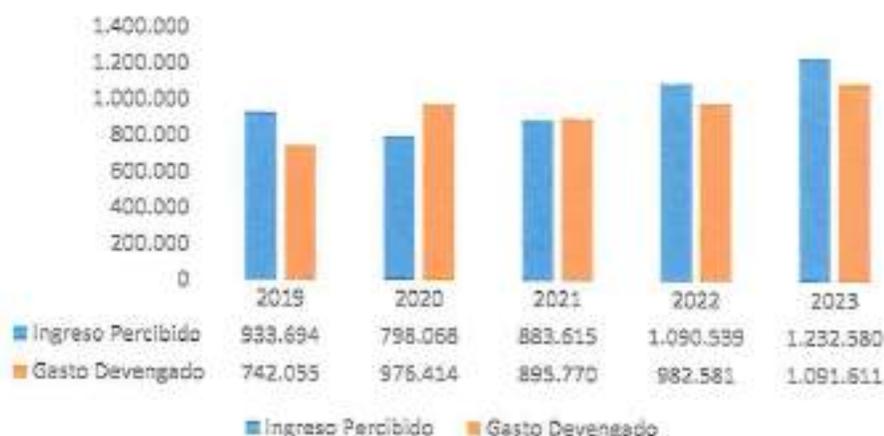
Como una forma de medir la evolución de ingresos percibidos y gastos devengados al primer trimestre de los años 2019 y 2023 y así evidenciar la eficiencia en la gestión de ambos conceptos por el municipio, se presentan cuadros analíticos y gráficas a fin de evidenciar lo expuesto:

INGRESOS MUNICIPIO					
Año	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Porcentaje de Aumento Presupuestario	Ingreso Percibido	Porcentaje de Ingreso Percibido
2019	3.602.277	4.229.757	14,83	933.694	22,07
2020	3.932.700	3.932.700	0	798.068	20,29
2021	3.982.565	4.039.597	1,41	883.615	21,87
2022	5.119.830	5.119.830	0	1.090.539	21,3
2023	5.802.980	5.802.980	0	1.232.580	21,24

GASTOS MUNICIPIO					
Año	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Porcentaje de Aumento Presupuestario	Gasto Devengado	Porcentaje de Gasto Ejecutado
2019	3.602.277	4.229.757	14,83	742.055	17,54
2020	3.932.700	3.932.700	0	976.414	24,83
2021	3.982.564	4.039.597	1,41	895.770	22,17
2022	5.119.830	5.119.830	0	982.581	19,19
2023	5.802.980	5.807.568	0,08	1.091.611	18,80

*Elaboración: Dirección de Control Interno

Evolución de los Ingresos Percibidos y Gastos Devengados



*Elaboración: Dirección de Control Interno



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PERIODO: ENERO - MARZO 2023
ÁREA EDUCACIÓN



2. EDUCACIÓN

2.1 Distribución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

A continuación, se presenta el Estado de Situación Presupuestaria de Educación, entregando información detallada respecto a sus saldos actualizados, ingresos devengados, percibidos y por percibir:

MUNICIPALIDAD DE LANCO-EDUCACION CG ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA desde 01 de enero al 31 de marzo de 2023 Miles de Pesos					
INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0	0
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.812.966	5.812.966	1.462.645	1.462.645	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	110.000	110.000	17.683	5.736	11.947
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	35.000	35.000	142.140	17.101	125.039
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	5.957.966	5.957.966	1.622.468	1.485.482	136.986
15 SALDO INICIAL DE CAJA	200.000	765.766	0	0	0
TOTALES	6.157.966	6.723.732	1.622.468	1.485.482	136.986
GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PAGADO	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	4.706.198	5.163.915	1.238.586	1.238.586	0
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.060.989	1.132.037	39.026	35.860	3.166
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	149.180	149.180	44.439	44.439	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
25 INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	7.500	7.500	0	0	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	154.098	191.098	8.851	6.357	2.494
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	0
32 PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	80.001	80.002	49.354	49.354	0
SUBTOTALES	6.157.966	6.723.732	1.380.256	1.374.596	5.660
35 SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
TOTALES	6.157.966	6.723.732	1.380.256	1.374.596	5.660

*Fuente: Estado de Situación Presupuestaria al 31.03.2023

**Elaboración: Dirección de Control Interno



2.2 Ingresos Educación.

De acuerdo con el Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Acumulados al primer trimestre de 2023, el Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM) de Lanco ha percibido ingresos por un monto de M\$ 1.485.483.-, lo que equivale a un 22,09% de avance con respecto al presupuesto vigente de M\$ 6.723.731.- conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Avance %
05	03	003	De la Subsecretaría de Educación	4.819.493	4.819.493	1.308.195	27,14
05	03	004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	202.871	202.871	53.606	26,42
05	03	009	De la Dirección de Educación Pública	150.000	150.000	0	0,00
05	03	099	De Otras Entidades Públicas	156.601	156.601	100.845	64,40
05	03	101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	484.000	484.000	0	0,00
08	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	110.000	110.000	5.736	5,21
12	10		Ingresos por Percibir	35.000	35.000	17.101	48,86
15			Saldo Inicial de Caja	200.000	765.766	0	0,00
TOTALES				6.157.965	6.723.731	1.485.483	22,09

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos al 31.03.2023

**Elaboración: Dirección de Control Interno



2.3 Gastos Educación.

En relación con los gastos, durante el primer trimestre del año 2023 el DAEM de Lanco ha devengado gastos por un monto de M\$ 1.380.256.-, lo que equivale a un 20,53% de avance con respecto al presupuesto vigente de M\$ 6.723.730.-. Así, las principales cuentas de gastos se detallan a continuación:

Subt	Item	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Avance %
21	01	Personal de Planta	2.288.232	2.586.949	630.434	24,37
21	02	Personal a Contrata	670.882	670.882	175.372	26,14
21	03	Otras Remuneraciones	1.747.083	1.906.084	432.780	22,71
22	01	Alimentos y Bebidas	22.500	22.500	1.371	6,09
22	02	Textiles, Vestuario y Calzado	40.008	51.509	0	0,00
22	03	Combustibles y Lubricantes	42.100	49.100	463	0,94
22	04	Materiales de Uso o Consumo	232.484	232.484	3.871	1,67
22	05	Servicios Básicos	140.290	140.290	20.605	14,69
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	105.524	105.525	5.579	5,29
22	07	Publicidad Y Difusión	1.800	1.800	0	0,00
22	08	Servicios Generales	45.440	53.441	2.629	4,92
22	09	Arriendos	288.741	295.291	2.505	0,85
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	20.000	20.000	0	0,00
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	116.927	154.928	1.588	1,02
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5.170	5.170	416	8,05
23	01	Prestaciones Previsionales	149.180	149.180	44.439	29,79
26	01	Devoluciones	7.056	7.057	0	0,00
26	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	443	443	0	0,00
29	04	Mobiliario y Otros	52.000	77.000	6.804	8,84
29	05	Máquinas y Equipos	4.500	4.500	0	0,00
29	06	Equipos Informáticos	80.298	80.298	1.690	2,10
29	07	Programas Informáticos	17.300	29.300	357	1,22
34	07	Deuda Flotante	80.000	80.000	49.354	61,69
TOTALES			6.157.964	6.723.730	1.380.256	20,53

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de gastos al 31.03.2023

**Elaboración: Dirección de Control Interno



2.4 Evolución de los Ingresos Percibidos y Gastos Devengados 2019 – 2023.

Como una forma de medir la evolución de ingresos percibidos y gastos devengados durante el primer trimestre de los años 2019 al 2023 y evidenciar la eficiencia en la gestión de ambos conceptos por el DAEM, se presentan cuadros analíticos y gráficas a fin de evidenciar lo expuesto:

INGRESOS					
EDUCACIÓN					
Año	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Porcentaje de Aumento Presupuestario	Ingreso Percibido	Porcentaje de Ingreso Percibido
2019	4.699.695	5.522.410	14,90%	1.055.704	19,12%
2020	5.251.183	5.251.183	0,00%	1.112.302	21,18%
2021	5.405.717	5.405.717	0,00%	1.149.168	21,26%
2022	4.722.807	4.722.807	0,00%	1.145.400	24,25%
2023	6.157.965	6.723.731	9,19%	1.485.483	22,09%

GASTOS					
EDUCACIÓN					
Año	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Porcentaje de Aumento Presupuestario	Gasto Devengado	Porcentaje de Gasto Ejecutado
2019	4.699.693	5.522.410	14,90%	1.235.255	22,37%
2020	5.251.183	5.251.183	0,00%	1.244.555	23,70%
2021	5.405.717	5.405.717	0,00%	1.151.479	21,30%
2022	4.722.805	4.722.808	0,00%	1.274.776	26,99%
2023	6.157.964	6.723.730	9,19%	1.380.256	20,53%

*Elaboración: Dirección de Control Interno

Evolución Ingresos Percibidos y Gastos Devengados



*Elaboración: Dirección de Control Interno



2.5 Déficit / Superávit: Ingresos Percibidos v/s Obligación Devengada.

Analizando únicamente la percepción de ingresos versus el devengo de gastos, se indica que el DAEM de Lanco presenta un superávit presupuestario de M\$ 105.227.-, conforme se evidencia en la siguiente tabla:

Ingresos Percibidos	Obligación Devengada
M\$ 1.485.483	M\$ 1.380.256
M\$ 105.227.-	

2.6 Determinación Déficit / Superávit: Acumulado Trimestral en Base Efectivo Modificado.

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, y considerando el principio contable del devengo, consignado en el D.L. 1.263, se establece un superávit presupuestario de M\$ 870.993.-, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

Ingresos Presupuestarios en M\$		Gastos Presupuestarios en M\$	
Ingresos Percibidos	1.485.483	Obligación Devengada	1.380.256
Saldo Inicial de Caja	765.766		
Totales	2.251.249	Totales	1.380.256
Déficit / Superávit M\$		M\$ 870.993.-	

2.7 Determinación Déficit / Superávit: Acumulado Trimestral en Base al Devengado.

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, y considerando el principio contable del devengo, consignado en el D.L. 1.263, se establece un superávit presupuestario de M\$ 1.007.978.-, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

Ingresos Presupuestarios en M\$		Gastos Presupuestarios en M\$	
Ingresos Devengados	1.622.468	Obligación Devengada	1.380.256
Saldo Inicial de Caja	765.766		
Totales	2.388.234	Totales	1.380.256
Déficit / Superávit M\$		M\$ 1.007.978.-	



2.8 Determinación Déficit / Superávit Financiero Acumulado Trimestral.

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, respecto a la determinación del déficit / superávit financiero, se establece un superávit financiero de \$870.993.444.-, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

Determinación Saldo Final de Caja y Déficit / Superávit Financiero al 31 de marzo de 2023

Cuenta	Denominación	Totales		Sumas
111	Disponibilidades	1.133.237.943	(+)	
114	Anticipos y Aplicación de Fondos	121.703.098	(+)	
116	Ajuste Disponibilidades	-57.638	(+)	
Sumas Saldos Deudores				1.254.883.403
214	Depósitos de Terceros	339.445.717	(-)	
216	Ajuste Disponibilidades	38.784.880	(-)	
Sumas Saldos Acreedores				378.230.597
Saldo Final de Caja al 31/03/2023				876.652.806
Obligaciones Pendientes Cuenta 215				5.659.362
Obligaciones Pendientes Cuenta 221				0
Total Déficit / Superávit Financiero				870.993.444



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PERIODO: ENERO - MARZO 2023
ÁREA SALUD



3. SALUD

3.1 Distribución de los Ingresos y gastos Presupuestarios.

A continuación, se presenta el Estado de Situación Presupuestaria de Educación, entregando información detallada respecto a sus saldos actualizados, ingresos devengados, percibidos y por percibir:

MUNICIPALIDAD DE LANCO-SALUD CG					
ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA					
desde 01 de enero al 31 de marzo de 2023					
Miles de Pesos					
INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0	0
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.301.550	2.375.308	594.972	589.963	5.009
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	600	600	234	234	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	62.000	62.000	51.760	27.294	24.466
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	7.000	48.468	71.888	22.085	49.803
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	2.371.150	2.486.376	718.854	639.576	79.278
15 SALDO INICIAL DE CAJA	20.000	26.711	0	0	0
TOTALES	2.391.150	2.513.087	718.854	639.576	79.278
GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PAGADO	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	1.911.292	2.018.355	503.419	500.787	2.632
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	453.358	451.278	99.454	88.878	10.576
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
25 INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0	10.472	10.472	0	10.472
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.500	20.500	2.353	1.722	631
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	0
32 PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	6.000	12.482	12.481	11.902	579
SUBTOTALES	2.391.150	2.513.087	628.179	603.289	24.890
35 SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
TOTALES	2.391.150	2.513.087	628.179	603.289	24.890

*Fuente: Estado de Situación Presupuestaria al 31.03.2023

**Elaboración: Dirección de Control Interno



3.2 Ingresos salud.

De acuerdo con el Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Acumulados al primer trimestre del 2023, el Departamento de Salud Municipal (DASAM) de Lanco ha percibido ingresos por un monto de M\$ 639.576.-, lo que equivale a un 25,45% de avance con respecto al presupuesto vigente de M\$ 2.513.087.-

A continuación, se presentan los ingresos desagregados.

Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Avance %
05	03	006	Del Servicio de Salud	2.003.550	2.055.266	555.334	27,02
05	03	099	De Otras Entidades Públicas	58.000	80.042	24.629	30,77
05	03	101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	240.000	240.000	10.000	4,17
07	02		Venta de Servicios	600	600	234	39,00
08	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	60.000	60.000	25.977	43,30
08	99	001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	2.000	2.000	1.317	65,85
12	10		Ingresos por Percibir	7.000	48.468	22.085	45,57
15			Saldo Inicial de Caja	20.000	26.711	0	0,00
TOTALES				2.391.150	2.513.087	639.576	25,45

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos al 31.03.2023

**Elaboración: Dirección de Control Interno



3.3 Gastos Salud.

En relación con los gastos, durante el primer trimestre del año 2023 el DESAM de Lanco ha devengado gastos por un monto de M\$ 628.179.-, lo que equivale a un 25,00% de avance con respecto al presupuesto vigente de M\$ 2.513.086.- Así, las principales cuentas de gastos se detallan a continuación:

Subt	Item	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Avance %
21	01	Personal de Planta	1.462.659	1.455.121	318.431	21,88
21	02	Personal a Contrata	421.051	445.213	134.318	30,17
21	03	Otras Remuneraciones	27.581	118.022	50.671	42,93
22	01	Alimentos y Bebidas	2.000	2.000	0	0,00
22	02	Textiles, Vestuario y Calzado	17.000	17.000	1.181	6,95
22	03	Combustibles y Lubricantes	14.900	14.900	3.000	20,13
22	04	Materiales de Uso o Consumo	165.608	164.157	41.095	25,03
22	05	Servicios Básicos	96.360	96.360	14.121	14,65
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	47.000	47.000	6.463	13,75
22	07	Publicidad Y Difusión	7.840	7.840	248	3,16
22	08	Servicios Generales	19.400	19.400	4.553	23,47
22	09	Arriendos	13.590	13.190	1.843	13,97
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	13.300	13.300	2.301	17,30
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	52.360	52.360	24.150	46,12
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	4.000	3.771	500	13,26
26	01	Devoluciones	0	10.472	10.472	100,00
29	04	Mobiliario y Otros	3.500	3.500	1.722	49,20
29	05	Máquinas y Equipos	1.500	1.500	631	42,07
29	06	Equipos Informáticos	5.500	5.500	0	0,00
29	07	Programas Informáticos	10.000	10.000	0	0,00
34	07	Deuda Flotante	6.000	12.481	12.481	100,00
TOTALES			2.391.150	2.513.086	628.179	25,00

*Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31.03.2023

**Elaboración: Dirección de Control Interno



3.4 Evolución de los Ingresos Percibidos y Gastos Devengados 2019 – 2023

Como una forma de medir la evolución de ingresos percibidos y gastos devengados al primer trimestre de los años 2019 al 2023 y evidenciar la eficiencia en la gestión de ambos conceptos por el DESAM, se presentan cuadros analíticos y gráficas a fin de evidenciar lo expuesto:

INGRESOS					
SALUD					
Año	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Porcentaje de Aumento Presupuestario	Ingreso Percibido	Porcentaje de Ingreso Percibido
2019	4.699.695	5.522.410	14,90%	1.055.704	19,12%
2020	5.251.183	5.251.183	0,00%	1.112.302	21,18%
2021	5.405.717	5.405.717	0,00%	1.149.168	21,26%
2022	4.722.807	4.722.807	0,00%	1.145.400	24,25%
2023	2.391.150	2.513.087	5,10%	639.576	25,45%

GASTOS					
SALUD					
Año	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Porcentaje de Aumento Presupuestario	Gasto Devengado	Porcentaje de Gasto Ejecutado
2019	4.699.693	5.522.410	14,90%	1.235.255	22,37%
2020	5.251.183	5.251.183	0,00%	1.244.555	23,70%
2021	5.405.717	5.405.717	0,00%	1.151.679	21,30%
2022	4.722.805	4.722.808	0,00%	1.274.776	26,99%
2023	2.391.150	2.513.086	5,10%	628.179	25,00%

**Elaboración: Dirección de Control Interno*

Evolución Ingresos Percibidos y Obligación Devengada



**Elaboración: Dirección de Control Interno*



3.5 Déficit / Superávit: Ingresos Percibidos v/s Obligación Devengada.

Analizando únicamente la percepción de ingresos versus el devengo de gastos, se indica que el DESAM de Lanco presenta un superávit presupuestario de M\$ 11.397.-, conforme se evidencia en la siguiente tabla:

Ingresos Percibidos	Obligación Devengada
M\$ 639.576	M\$ 628.179
M\$ 11.397.-	

**Fuente: elaboración Dirección de Control*

3.6 Determinación Déficit / Superávit: Acumulado Trimestral en Base Efectivo Modificado.

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, y considerando el principio contable del devengo, consignado en el D.L. 1.263, se establece un superávit presupuestario de M\$ 38.108.-, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

Ingresos Presupuestarios en M\$		Gastos Presupuestarios en M\$	
Ingresos Percibidos	639.576	Obligación Devengada	628.179
Saldo Inicial de Caja	26.711		
Totales	666.287	Totales	628.179
Déficit / Superávit M\$			M\$ 38.108.-

3.7 Determinación Déficit / Superávit: Acumulado Trimestral en Base al Devengado.

Aplicando la metodología establecida en Instructivo 14.145 de 28 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, y considerando el principio contable del devengo, consignado en el D.L. 1.263, se establece un superávit presupuestario de M\$ 117.387.-, lo cual se refleja en detalle en la siguiente tabla:

Ingresos Presupuestarios en M\$		Gastos Presupuestarios en M\$	
Ingresos Devengados	718.855	Obligación Devengada	628.179
Saldo Inicial de Caja	26.711		
Totales	745.566	Totales	628.179
Déficit / Superávit M\$			M\$ 117.387.-



Alcalde
Lanco

S=10 S=147
S=316-2023
04-05-2023



11 de abril del año 2023

De:

Silvia mora Rodríguez
Rut: 8.353.430-3
Domiciliada en Aida Hidalgo 420
Lanco

Para:

Señor Juan Rocha, Alcalde de la comuna de Lanco y concejo municipal

Estimado, Juan Rocha, Alcalde de la comuna y concejo municipal esperando a que se encuentren bien cada uno de ustedes, el motivo de esta carta es para solicitar una intervención en el concejo municipal ya que es de suma urgencia para mi exponer diversas situaciones que están perjudicando mi desarrollo en diversas áreas dentro de la comuna, entendiéndolo que muchas de estas dependen de la municipal, por lo cual respetuosamente solicito generar esta instancia de análisis conjunto en lo que respecta al desarrollo emprendedor en nuestra comuna.

Se solicita de manera latente:

1. Intervención en concejo en pleno para exponer situación que afecta mi desarrollo integral en la comuna

Sin otro particular se despide.


Silvia mora Rodríguez
Rut: 8.353.430-3

Numero de contacto: +5697949 5037

Distribución:

Alcalde Juan Rocha A.
Concejales de la comuna



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

SESION : N° 01-2022
FECHA : JUEVES 06 DE ENERO DE 2022
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO : 09:10 HORAS
LUGAR : ON LINE (MEET)
QUORUM:

NOMBRE	CARGOS	HORA CONEXION
JUAN ROCHA AGUILERA (ALCALDE)	PRESIDENTE	09:00
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	09:00
ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO	CONCEJAL	09:00
CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS	CONCEJAL	09:00
PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA	CONCEJALA	09:00
JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES	CONCEJAL	09:00
MÓNICA GLORIA PATIÑO FERNÁNDEZ	CONCEJALA	09:00

Siendo las 09:10 horas, bajo modalidad remota vía meet, se da inicio a la Reunión ordinaria N° 01/2022 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por Alcalde titular Don Juan Rocha Aguilera. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actuó como Secretario Municipal y Ministro de Fe Titular la Sra. Rosa Tapia Poblete.

I TABLA

- LECTURA ACTAS ANTERIORES: 41 - 43 - 44 - 45 - 46
- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA MES DICIEMBRE 2021
- MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESAM ORD.330/21 \$16.448.469 - MAYORES INGRESOS DIC./2021
- RESOLUCION SOBRE PATENTES ALCOHOLES 1° SEMESTRE 2022 (ORD.050/21 RENTAS
- RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE PRIORIZACION DE CAMINOS AÑO 2022
- RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE ASUMIR COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION EN PROYECTO "ADQUISICION CAMION MULTIPROPOSITO PARA SUMINIRO DE AGUA, TRABAJOS EN ALTURA, LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS Y CARGAS DE EQUIPAMIENTO"
- RESOLUCION SOBRE INSTALACION DE KIOSKO SRA. SILVIA MORA
- CUENTA
- VARIOS





No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta para facultar al Alcalde para que comprometa al municipio en asumir los costos de operación y mantención del camión multipropósito y cumplir con este acuerdo que es parte de los requisitos para la postulación a financiamiento vía circular 33, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA Y FACULTA AL ALCALDE PARA ASUMIR EL COMPROMISO DE FINANCIAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUALES DEL "CAMIÓN MULTIPROPÓSITO PARA SUMINISTRO DE AGUA, TRABAJOS EN ALTURA, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y CARGA DE EQUIPAMIENTO", CONTEMPLADO EN EL PROYECTO QUE SE POSTULARA PARA FINANCIAMIENTO VÍA CIRCULAR N°33 AL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

7. RESOLUCION SOBRE INSTALACION DE KIOSKO SRA. SILVIA MORA

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Conforme a los antecedentes que hemos recabado, la Sra. Silvia Mora, desde el año 2020 viene solicitando al municipio una autorización para instalar un quiosco en un espacio público en el sector céntrico de la ciudad de Lanco. En una primera oportunidad la solicitud estaba referida a la calle 18 de Septiembre con calle Libertad de Lanco, solicitud que finalmente la reitera para la instalación del quiosco en la intersección de calle Unión con Libertad.

Desconozco las razones por las cuales la administración anterior no dio respuesta a ello, lo claro es que cuando llegamos hemos recibido la vista y solicitud de la Sra. Mora, y atendiendo a un informe emanado por el Jefe del Departamento de Tránsito de la Municipalidad y también en conocimiento de la problemática que han generado otros quioscos dentro de la ciudad, es que no se accedió autorizar el primer espacio requerido, sin embargo se le dio la oportunidad de ubicarlo en calle Unión, espacio que la Sra. no acepta porque ella requiere ubicarse en un lugar más visible y específicamente en la intersección de la calle Unión con Libertad.

Para dar respuesta a esta demanda, y realizar los procesos administrativos y legales como corresponde, además de no exponer a ninguna de las partes que pudieran verse afectadas con la ubicación de este quiosco, se han hecho las consultas a jurídica, a tránsito y también a la Contraloría, cuyos antecedentes a ustedes se les ha hecho llegar y en base a ello que hoy debemos resolver.

Para conocer bien el tema y para actuar con toda la transparencia posible he tomado dos iniciativas previas:

- 1 Darle un espacio para intervención a la solicitante, Sra. Silvia Mora
- 2 Tratar el tema, escuchar la solicitante, pero la resolución a través de la votación de cada concejal sea secreta, esto es que al final de la reunión, la Ministro de Fe tome votación individual a cada concejal vía teléfono y sólo de cuenta del resultado en conjunto. Para esto último necesariamente se debe tomar el acuerdo correspondiente en forma previa a tratar el punto





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Se deja constancia que los concejales han debatido sobre la propuesta de sistema de votación indicada por el Alcalde, llamándose a votación y tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE VOTACIÓN SECRETA PARA RESOLVER SOBRE LA MATERIA CONSIGNADA EN EL PUNTO SIETE DE LA TABLA DE LA PRESENTE REUNIÓN.

8. CUENTA

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: El próximo viernes 8 y sábado 9 de Enero se va a realizar un Trawun con las comunidad organizado por Universidad Austral y el Gobierno Regional de Los Ríos y que tiene que ver con la Constituyente. Lanco ha sido considerado sede para este evento

CONCEJAL MANQUI: Es muy importante este Trawun pero esta reunión puede ser riesgosa por el Covid porque vendrá gente de toda la Región incluido los de la comuna de Panguipulli que tienen un foco tremendo en este momento. Se les debiera pedir PCR a los participantes

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Se tomarán todas las medidas sanitarias y quizás pueda ser buena idea de pedirle un PCR a los participantes, pero es muy importante que este Trawun se haga en Lanco porque tenemos un importante población y Comunidades Indígenas

CONCEJALA RAMIREZ: Coincido con el concejal Manqui respecto al aumento de los contagios y tendremos coletazos de Panguipulli. Hay que tomar las medidas para esta actividad que es muy positiva y potente que se haya considerado Lanco como sede

CONCEJAL URIBE: Totalmente importante que se hagan estas instancias a nivel país en nuestra comuna pero me adhiero a todo lo indican mis colegas. Ojala todos con PCR y todos con pases de movilidad. Que se haga el oficio que usted señala.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Habiendo transcurrido el tiempo reglamentario de reunión, les solicito a ustedes tengan a bien acceder a un tiempo de alargue razonable de esta para dar termino a todos los puntos de la tabla, siendo como máximo hasta las 13:15 horas

Se toma el siguiente acuerdo:

HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE SESIÓN, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:15 HORAS





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO 006-2022: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE VOTACIÓN SECRETA PARA RESOLVER SOBRE LA MATERIA CONSIGNADA EN EL PUNTO SIETE DE LA TABLA DE LA PRESENTE REUNIÓN.

ACUERDO 007-2022: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, QUE FACULTA AL CONCEJO PARA REALIZAR REUNIONES SECRETAS, POR MAYORÍA CON 5 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS A FAVOR EL CONCEJO MUNICIPAL RECHAZA LA SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE UN QUIOSCO DE ARTESANÍA EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE LIBERTAD ESQUINA UNIÓN DE LA CIUDAD DE LANCO, PRESENTADA POR LA SRA SILVIA MORA RODRÍGUEZ.

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento a los puntos de la Tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 13:15 horas



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL